



Tejiendo Memorias: testimonios y narrativas para reivindicar la dignidad de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Antioquia

Natalia Muñoz Osorio

Tesis de maestría presentada para optar al título de Magíster en Ciencia de la Información con énfasis en Memoria y Sociedad

Asesor

Gabriel Alberto Ruiz Romero, Doctor (PhD) en Antropología Social

Universidad de Antioquia
Escuela Interamericana de Bibliotecología
Maestría en Ciencia de la Información
Medellín, Antioquia, Colombia
2022

Cita

(Muñoz Osorio, 2022)

Referencia

Estilo APA 7 (2020)

Muñoz Osorio, N (2022). *Tejiendo Memorias: testimonios y Narrativas para reivindicar la dignidad de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en Antioquia*. [Tesis de maestría]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



Maestría en Ciencia de la Información, Cohorte IV.



Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Jefe departamento: Dorys Liliana Henao Henao.

Director Maestría en Ciencia de la Información: Luis Carlos Toro Tamayo.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Agradecimientos:

A los integrantes del Colectivo Tejiendo Memorias, la Corporación Jurídica Liberta y El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado Movice, por el compromiso, la disposición y el apoyo siempre.

A Luis Alfonso Castillo, Sergio Arboleda y Valentina Vargas por aportar de manera decidida en este trabajo.

Contenido

Introducción.....	5
1. Marco conceptual.....	10
1.1 Ejecuciones extrajudiciales.....	10
1.2. Memoria y disputas por la memoria.....	13
1.3. Testimonio y narrativas.....	19
1.4 Víctimas.....	25
1.5. Derecho a la verdad.....	27
2. Metodología.....	30
2.1. Revisión de fuentes documentales y acercamiento a elaboraciones sobre las ejecuciones extrajudiciales.....	33
2.2. Revisión de información de casos de ejecuciones extrajudiciales.....	41
2.3. Generación y sistematización de la información.....	42
2.4. Selección de casos para la serie web.....	51
2.5. Consideraciones éticas.....	52
3. Las potencialidades del expediente judicial en el trabajo de memoria.....	53
4. Elementos para una narrativa reivindicativa desde la voz de las víctimas y las organizaciones acompañantes.....	59
4.1. Las ejecuciones extrajudiciales como Crímenes de Lesa Humanidad.....	59
4.2. Las causas de las ejecuciones extrajudiciales.....	60
4.3. Los patrones de acción criminal en las ejecuciones extrajudiciales.....	66
4.4. El plan criminal y la responsabilidad de los altos mandos.....	71
4.5 El colectivo Tejiendo Memorias, sus expectativas de Verdad y su acción reivindicativa.....	74
5. Todos sabemos quién dio la orden: ejecuciones extrajudiciales en Antioquia 2002-2008. <i>Una serie web para reivindicar la dignidad de las víctimas y su derecho a la verdad</i>	82
5.1. Casos de víctimas de ejecuciones extrajudiciales.....	82
5.2. Caso Oriente Antioqueño.....	84
5.3. Nota de Intención.....	88
5.4. Logline.....	90
5.5. Storyline.....	90
5.6. Sinopsis.....	90

5.7. Tratamiento Audiovisual.....	91
5.8. Los episodios	94
5.9. Personajes.....	106
5.10. Organizaciones vinculadas.....	110
5.11. Plan de socialización y distribución.....	112
6. Conclusiones y consideraciones finales	114
Bibliografía.....	119
Anexos	127

Introducción

La reflexión y las prácticas en torno a la memoria deben implicar necesariamente una toma de responsabilidad sobre nuestro presente, en el sentido de buscar y dar respuesta a lo que nos quema hoy entre las manos.

Pilar Calveiro. Sentidos políticos del testimonio en tiempos de miedo (2020)

En septiembre de 2008 se conoció públicamente el hallazgo de los cuerpos sin vida en cementerios y fosas en Ocaña (Norte de Santander) y Cimitarra (Santander) de un grupo de jóvenes cuyas familias habían denunciado su desaparición en Soacha (Cundinamarca). Ellos aparecían como personas sin identificar en los reportes de la fuerza pública sobre bajas en combate por la Brigada 15 del Ejército Nacional; sin embargo, las familias y las investigaciones realizadas dieron a conocer progresivamente cómo los jóvenes fueron llevados a lugares lejanos de su residencia bajo engaños y luego fueron asesinados y presentados como miembros de grupos insurgentes abatidos en acciones militares. Esta situación encendió las alarmas en el ámbito nacional, desencadenando un proceso de denuncia de un amplio número de casos similares que puso en evidencia la existencia de una práctica sistemática y generalizada en el marco de la política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe Vélez. Este fenómeno, que comenzó a reconocerse como “falsos positivos”, fue identificado por analistas y organizaciones internacionales como una práctica que obedeció a una estrategia orientada a mostrar resultados militares que indicaran que se estaba ganando la guerra contra la insurgencia¹.

¹ Véase: Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias. Relator Especial de Naciones Unidas para Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias. Disponible en: https://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/14session/A.HRC.14.24.Add.2_sp.pdf

Si bien esto se dio a conocer masivamente entre los años 2008 y 2009, distintas organizaciones dedicadas a recabar información sobre violaciones a los derechos humanos, han documentado casos desde las décadas de los 80 y 90. De hecho, se considera que el asesinato de Luis Fernando Lalinde en octubre de 1984 por miembros del Ejército Nacional es el primer caso registrado en Colombia. El Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep) ha reportado casos desde 1984² y el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU) viene documentando casos ocurridos desde 1994³. Esto se infiere también de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la que declara responsable al Estado colombiano por la muerte de Gustavo Giraldo Villamizar Durán, Elio Gelves Carrillo, Carlos Arturo Uva Velandia, Wilfredo Quiñónez Bárcenas, José Gregorio Romero Reyes y Albeiro Ramírez Jorge a manos de la fuerza pública entre los años 1992 y 1997 en hechos que constituyen la modalidad de muerte de civiles presentados posteriormente como bajas en combate⁴.

Los análisis realizados a partir de dicha información, sostienen que esta modalidad delictual que agrupa diferentes conductas criminales (falsedad en documentos públicos, homicidio, delitos contra la libertad, torturas y desaparición forzada, entre otros) ha sido utilizada en el marco de dinámicas que van más allá de aparentar el éxito del gobierno de turno en el campo de batalla, que tienen que ver con las formas de actuación ilegal del Estado y que responden a la doctrina de la Seguridad Nacional y la eliminación del denominado “enemigo interno”, es decir, toda aquella persona de la cual se sospecha que tiene relación con la insurgencia⁵, y que ha servido de justificación para atacar a la oposición política y a sectores sociales y comunitarios, sobre todo en aquellos territorios donde se ha vivido de manera más aguda el conflicto armado. Debido a la persistencia de las organizaciones y las

² Banco de Datos de derechos humanos y violencia política del CINEP. Noche y niebla. Caso Tipo Colombia en deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos 1988 – 2011. Bogotá. 2011. P. 15

³ Observatorio de derechos humanos y derecho Humanitario. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002 – 2010, crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la seguridad democrática.

⁴ Véase: Sentencia Caso Villamizar y otros vs. Colombia.
https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_364_esp.pdf

⁵ Véase: Informe conjunto de la visita a Colombia de los Relatores Especiales sobre la Tortura y sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias. E/CN.4/1995/111. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/onu/rest/E-CN-4-1995-111.html>

víctimas en documentar los casos y preservar información sobre crímenes cometidos por el Estado, esta modalidad ha sido puesta en evidencia como una práctica implementada desde hace más de tres décadas, que tuvo su máxima expresión entre los años 2002 y 2010⁶.

En la actualidad, con la implementación del Sistema Integral de Paz, creado en el marco del Acuerdo de Paz, producto de las negociaciones entre el gobierno del presidente Juan Manuel Santos y la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc-Ep) y con la incidencia y participación de las víctimas y las organizaciones de derechos humanos, se ha avanzado en procesos de exigibilidad de sus derechos, con lo cual se ha logrado hasta el momento la apertura de un macro caso para la investigación de las ejecuciones extrajudiciales en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). En el marco de este caso, llamado “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas emitió el Auto No. 033 de 2021, en el que expresa que a partir del análisis y la consolidación de información de diversas fuentes como la Fiscalía General de la Nación, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos – CCEEU y otras fuentes, ha logrado determinar que durante el período comprendido entre los años 2002 y 2008, aproximadamente 6.402 personas fueron muertas ilegítimamente para ser presentadas como bajas en combate en todo el territorio nacional.

En el universo establecido por la JEP (2021), Antioquia es el departamento del país con el mayor número víctimas con un total de 1613, lo que equivale al 25% del total de víctimas ocurridas a nivel nacional durante 2002 a 2008. El año de mayor victimización en este departamento es el año 2004. A su vez, el fenómeno tiene una distribución en las distintas subregiones del departamento, así: Bajo Cauca con 43 víctimas; Magdalena Medio con 40; Nordeste 154; Norte 204; Occidente 206; Oriente 501; Suroeste 90; Urabá 89; y Valle de Aburrá 354.

⁶ Según datos del Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la CCEEU, en el período 2002 – 2010, en los dos gobiernos de Álvaro Uribe, se incrementó en un 422% la ocurrencia de casos de ejecuciones extrajudiciales con respecto al período 1994 – 2001.

Estos hechos han sido reconocidos por algunos sectores de la sociedad. Sin embargo, no hay una comprensión total de su dimensión debido en parte a que los actores involucrados con estos crímenes han activado, por una parte, una serie de mecanismos jurídicos en función de garantizar la impunidad para los responsables civiles y militares, y por otra, mecanismos políticos dirigidos a negar que esta práctica sea generalizada y responda a una estrategia de la fuerza pública, posicionando una versión de que quienes cometieron estos actos son personas que actuaron en contra de los principios castrenses, en complicidad con civiles pertenecientes a grupos criminales, que tuvieron como única motivación beneficios e incentivos económicos y que fueron acciones aisladas o producto de decisiones individuales.

Esta versión contrasta con los análisis realizados por las organizaciones de derechos humanos y las investigaciones desarrolladas en el marco de procesos penales, donde se ha podido establecer que para llevar a cabo los crímenes con la dimensión alcanzada se tuvo que poner en marcha un plan, como lo demuestra que el registro de estas acciones abarca todo el país y que hay elementos reiterados en los patrones de actuación y victimización, y que se contó con decisiones, órdenes operacionales y directrices de altos mandos, permitiendo alcanzar el objetivo principal de mostrar resultados efectivos en la lucha contrainsurgente en un marco legal y legítimo de actuación de la fuerza pública.

De igual manera, contrasta con la versión de las víctimas, quienes a pesar de las dificultades del entorno —que obedecen principalmente a la invisibilización de sus casos, a las condiciones de seguridad, a la estigmatización y el señalamiento que implica ser víctimas de crímenes de Estado— han expresado por distintos medios y a través de múltiples formas la verdad de lo que pasó: que a sus familiares, miembros o no de grupos insurgentes, las instituciones que tienen el deber de protección de los ciudadanos, no les respetó la vida, resaltando que estas violaciones a los derechos humanos han generado un grave impacto, no solo sobre sus vidas y sus familias, sino también sobre el tejido social y los territorios que habitan.

Es justo esta versión la que alentó la realización del presente trabajo como una forma de aportar a la construcción de narrativas donde la memoria de las víctimas, la voz de las

familias y de las organizaciones que las acompañan y las acciones reivindicativas, contribuyan a la búsqueda de la verdad, la no repetición y a la comprensión del fenómeno, de manera que integre a lo ya conocido elementos que permitan ampliar su explicación desde una mirada crítica.

Esta intención se concretó bajo el objetivo de contribuir a la construcción de memoria sobre las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia ocurridas entre los años 2002 y 2008 y al fortalecimiento de las acciones reivindicativas de las familias de las víctimas que hacen parte del Colectivo Tejiendo Memorias, mediante la elaboración de un tratamiento audiovisual para un producto narrativo (serie web) sobre el tema; para lo cual se realizó un ejercicio de identificación y caracterización de algunos casos de ejecuciones extrajudiciales y se analizaron las narrativas de las víctimas del colectivo, con respecto a sus expectativas de verdad.

El presente informe contiene un apartado donde se relacionan los referentes conceptuales tenidos en cuenta como marco general para la investigación; otro apartado donde se detallan los momentos metodológicos llevados a cabo y los desafíos que implicó el contexto de la pandemia en el desarrollo del trabajo; un apartado donde se analiza el uso de los expedientes judiciales en la construcción del trabajo de memoria; un apartado con el desarrollo de los elementos que debe contener la narrativa reivindicativa de las víctimas, el tratamiento audiovisual de la serie que da cuenta del trabajo investigativo y de la construcción colectiva llevada a cabo con las organizaciones vinculadas a la propuesta y unas conclusiones y consideraciones finales.

1. Marco conceptual

1.1 Ejecuciones extrajudiciales

Las ejecuciones extrajudiciales plantean un reto para el análisis por su complejidad y relación con otras conductas criminales; por tanto, para este acercamiento, se retomó la noción más general que tiene Naciones Unidas:

Hay una ejecución extrajudicial cuando individuos cuya actuación compromete al Estado, matan a una persona en acto que representa rasgos característicos de una privación ilegítima de la vida, por lo tanto, para que con rigor pueda hablarse de este crimen internacional, la muerte ha de ser deliberada e injustificada. Se excluyen de estos crímenes los homicidios que se dan por imprudencia, negligencia o violación del reglamento; en legítima defensa; en combate dentro de un conflicto armado y al hacer uso racional, necesario y proporcionado de la fuerza como encargados de hacer cumplir la ley. Si se toman en cuenta las anteriores precisiones, no es exagerado sostener que la ejecución extrajudicial es un homicidio doloso perpetrado o consentido por personas cuya ilegítima actuación se apoya, de manera inmediata o mediata, en las potestades del Estado. (OACHNUD, 2005).

Para el caso de Colombia, esta práctica ha sido tipificada como homicidio en persona protegida y aparece en el código penal colombiano, artículo 135. Sin embargo, en el contexto de la violencia socio política y del conflicto armado y con las características de los casos documentados en las últimas décadas, las ejecuciones extrajudiciales pueden ser consideradas graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra por infringir el ordenamiento internacional en materia de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario contenido en el Estatuto de Roma y los

III y IV Convenios de Ginebra, los cuales limitan y castigan la ejecución de acciones que se cometan en contra de personas no combatientes y que se dan de manera sistemática y generalizada.

Estas características en el caso colombiano se pueden establecer debido a la implicación de una cantidad importante de estructuras de las fuerzas armadas, el amplio número de víctimas, la coordinación, organización y planeación de las operaciones en las cuales son cometidos los crímenes, las características de la población victimizada y la puesta en funcionamiento de todo tipo de recursos para ello (CCEEU, 2012). Esta práctica criminal no solo se refiere al homicidio, sino que comprende un conjunto de conductas complejas que agrupan delitos de diversa naturaleza como: la retención ilegal, secuestro, tortura física y psicológica, amenazas, desaparición forzada y desplazamiento forzado, los cuales son perpetrados en diferentes fases, generando impactos no solo sobre la víctima directa sino también sobre sus familiares y pobladores de un territorio determinado (CJL, 2020).

En un acercamiento al concepto de ejecución extrajudicial, Henderson (2006) plantea que:

No existe duda que se configura una ejecución extrajudicial, cuando cualquier agente estatal priva arbitrariamente de la vida de una o más personas, motivado por un objetivo o finalidad política, y donde normalmente cuenta con la orden, autorización expresa o la colaboración de la institucionalidad estatal para la que sirve. En estos casos, el responsable cuenta con el cobijo y la colaboración institucional, tanto para consumar el delito, como para procurarse la impunidad posterior. Huelga analizar las diferencias de situación con aquel particular que comete un homicidio sin contar con la tolerancia, complicidad o aquiescencia del Estado. Existen otros casos particularmente graves, que se dan especialmente –pero no exclusivamente– en situaciones de conflicto interno, momentos de agitación política, insurgencia política o armada, fragilidad democrática y en general, en situaciones de debilidad del Estado de Derecho, donde se pueden dar patrones de ejecuciones extrajudiciales motivadas en actividades políticas y/o sociales de las víctimas, en acciones de limpieza social o análogas. En este tipo de ejecuciones

extrajudiciales, la participación estatal previa, durante y posterior a la ejecución, – sea en contexto de acciones generalizadas, sistemáticas o selectivas–, se organiza de tal manera, que implica la utilización de todas las “facilidades” que detenta el Estado, para consumir la o las ejecuciones. Posteriormente, se procura la impunidad por todos los medios disponibles, amenazando víctimas y familiares, amenazando y/o ejecutando testigos para obstaculizar o impedir que se realice cualquier investigación autónoma, o cualquier acción penal que pudiera responsabilizar a los agentes intelectuales y materiales o a sus cómplices.

Para el CINEP, las ejecuciones extrajudiciales más ampliamente conocidas por su incremento a partir del año 2002 (como los denominados “falsos positivos”), pero que venían siendo una práctica implementada por las Fuerzas Militares desde décadas anteriores son:

Una modalidad específica del crimen de ejecución extrajudicial en la cual se utiliza un mecanismo ficticio para obviar la antijuridicidad del acto, recurriendo a la única circunstancia en que la eliminación de vidas humanas puede evadir su condición de acto punible: cuando se mata en medio de un combate o enfrentamiento armado, enfrentando a otro actor armado que está atentando simultánea y positivamente contra la propia vida; en otros términos, cuando se mata “en legítima defensa”. (2011, P. 6)

Así mismo, por la diversidad de elementos que han caracterizado los casos en el país, se han podido identificar distintas modalidades de ejecuciones extrajudiciales. Un trabajo de revisión realizado por Rojas y Benavides (2017) permite distinguir al menos 8 en relación con el modus operandi de los victimarios: 1. Aquellas llevadas a cabo con el uso de estrategias de reclutamiento en las que aparecen las promesas de trabajo legal o ilegal a jóvenes de escasos recursos, pobladores de barrios populares, desempleados, llevados a regiones alejadas de su lugar de residencia y presentados posteriormente como miembros de grupos subversivos dados de baja en combate. 2. Aquellas realizadas a través de la infiltración de bandas criminales, en las que se propone realizar un acto ilícito y en el momento de la comisión del hecho son ejecutados y presentados como miembros de grupos

armados dados de baja en combate. 3. Ejecuciones de miembros de grupos paramilitares o insurgentes que eran conducidos a lugares lejanos con la promesa de encontrar armamento o caletas con dinero al que podían acceder en un porcentaje y, como en el caso anterior, son asesinados y presentados dados de baja en combate. 4. Ejecuciones realizadas en coordinación con grupos paramilitares cuyas víctimas presentadas como bajas en combate, eran ex miembros de estos grupos, presuntos miembros de la insurgencia y civiles. 5. Miembros de los grupos paramilitares asesinados como “castigo” y presentados como dados de baja en combate. 6. Pobladores de zonas rurales víctimas de detención – desaparición forzada que eran posteriormente presentados como muertos en combate. 7. Víctimas de asesinato por los grupos paramilitares son presentados como abatidos en combate por el Ejército. 8. Entrega de personas para ser asesinadas y presentadas como combatientes, por parte de grupos paramilitares a cambio de evitar operativos en su contra.

La CIDH (2018) se ha referido a estos casos como ejecuciones extrajudiciales en el marco del conflicto armado colombiano, con un *modus operandi* caracterizado por la muerte de civiles posteriormente presentados como miembros de grupos armados ilegales dados de baja en combate, mediante diversos mecanismos de distorsión de la escena del crimen y de las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos.

1.2. Memoria y disputas por la memoria

Si bien el concepto de memoria ha sido objeto de múltiples desarrollos, en el presente trabajo se parte de la idea de que la memoria es la forma como dotamos de sentidos los acontecimientos del pasado con el propósito de construir un porvenir, es decir, que esta tiene implícita una expectativa de futuro (Jelin, 2017). La memoria, así concebida, permite establecer que hay elaboraciones sobre un pasado atravesado por hechos de violencia, entre ellos la violencia estatal en contra de los ciudadanos —como sucedió en la dictadura argentina o como sucede con los casos de ejecuciones extrajudiciales en Antioquia—, que constituyen una apuesta porque las relaciones entre el Estado y los ciudadanos no estén mediadas por la violencia y porque los hechos no se vuelvan a repetir. Sin embargo, a este planteamiento conviene sumarle una mirada analítica sobre el contexto alrededor de los

acontecimientos que se recuerdan y las narrativas que se producen sobre estos, deteniéndose en el rol de los actores involucrados, sus intereses, las motivaciones que llevaron a que ocurrieran, la respuesta social y política, y las formas en las que se afectaron los individuos, las colectividades y la estructura social en la que se dieron.

Lo mismo sucede cuando se trata de analizar cómo miramos desde el presente ese pasado, un presente que está dotado también de un marco socio político que da cuenta de intereses e intencionalidades, con lo que se propone entender que el acontecimiento no dice nada por sí solo y el ejercicio de memoria como simple acto de recordarlo tampoco, que es indispensable una mirada integradora, tanto para el trabajo de memoria como para la comprensión de las memorias que existen sobre los hechos del pasado.

Un desarrollo más desde la perspectiva de Jelin que conviene incorporar es el que se refiere a que los sentidos del pasado son un campo de disputa en el que se reflejan las expectativas políticas de los diferentes actores, y siguiendo la línea de los hechos de violencia estatal, se puede acudir como ejemplo a las formas en las que los sectores en el poder han impuesto una versión oficial que niega o justifica su accionar, mientras las víctimas, quienes sufrieron graves violaciones a los derechos humanos, emergen desde lugares marginales para exigir justicia por lo sucedido.

Esos sentidos del pasado son construidos a partir de la experiencia de cada sujeto individual o colectivo y en ellos están contenidas las interpretaciones de lo vivido que, a su vez, dan cuenta de las expectativas de futuro y de su lugar de enunciación, desde el cual buscan posicionar y legitimar su versión. En este proceso, unos actores cuentan con capacidad para establecer su verdad y convertirla en relato hegemónico u oficial; relato desde el que se pretende anclar la identidad nacional y reforzar un discurso aglutinador que se caracteriza por establecer elementos que resaltan el carácter salvador del Estado o vencedor del actor que ha logrado imponerse luego de una confrontación y de acuerdo con el contexto conflictivo en el que se haya dado.

[...] Actores sociales diversos, con diferentes vinculaciones con la experiencia pasada—quienes la vivieron y quienes la heredaron, quienes la estudiaron y quienes la expresaron de diversas maneras— pugnan por afirmar la legitimidad de «su» verdad. Se trata de actores que luchan por el poder, que legitiman su posición en vínculos privilegiados con el pasado, afirmando su continuidad o su ruptura. En estos intentos, sin duda los agentes estatales tienen un papel y un peso central para establecer y elaborar la «historia / memoria oficial». Se torna necesario centrar la mirada sobre conflictos y disputas en la interpretación y sentido del pasado, y en el proceso por el cual algunos relatos logran desplazar a otros y convertirse en hegemónicos. (Jelin, 2002, p. 40)

Explica también Jelin que en la confrontación o disputa por los sentidos del pasado, los relatos que quedan relegados o son silenciados, pueden ser relatos que han tenido que ser transmitidos de manera subterránea o que han obedecido a prácticas de resistencia frente al poder. Además plantea que en el caso de las dictaduras en América Latina estas memorias han sido prohibidas, clandestinas y han aparecido en lo público en momentos de transición, expresando que en procesos de este tipo (en los que se pone en entredicho el relato hegemónico) se crean las condiciones para su puesta en público. Aparición que puede tener como propósito dar a conocer su versión, la cual contiene una visión particular del pasado, y un reclamo de justicia.

Esta puesta en público de las memorias subterráneas o alternativas, como las nombra la autora, requiere del esfuerzo de los sujetos en función de hacer visible esas memorias y alcanzar su aceptación y legitimidad. Al preguntarse por quiénes son estas personas o colectivos que emprenden estas acciones, pone como ejemplo que, para el caso argentino, el protagonismo lo ha tenido el movimiento de derechos humanos, pero que sin duda las víctimas aparecen en un lugar privilegiado, y les adjudica la posibilidad de alcanzar sus propósitos porque:

Pueden intentar influir y cambiar el sentido y el contenido de la «historia oficial» o dominante sobre un período con el fin de eliminar distorsiones históricas

o hacer públicos y legítimos los relatos que habían estado en las «catacumbas», ocultos, censurados y silenciados. Pueden buscar reivindicaciones y reparaciones materiales, centrados en su lugar de víctimas de daños que el Estado debe reconocer y frente a las cuales debe asumir su responsabilidad. Pueden buscar comunidades de pertenencia y contención personal en grupos de pares. Pueden elaborar rituales, participar en conmemoraciones, reclamar marcas simbólicas de reconocimiento en memoriales, monumentos, o museos.

Para ahondar sobre las características de la memoria, el trabajo también estuvo orientado por los planteamientos de Pilar Calveiro en *Los usos políticos de la memoria* (2006) donde expresa su potencial en la configuración y producción permanente de relatos y sentidos que contribuyen a comprender los fenómenos sociales:

La memoria, en cambio, parte de la experiencia, de lo vivido, de la marca inscripta de manera directa sobre el cuerpo individual o colectivo. Sin embargo, en lugar de quedar fijada en la marca, la cualidad de la memoria reside en que es capaz de trascenderla, de asignarle uno o varios sentidos para hacer así de una experiencia única e intransferible algo transmisible, comunicable, que se puede compartir y pasar. [...] La multiplicidad de experiencias da lugar a muchos relatos distintos, contradictorios, ambivalentes que el ejercicio de memoria no trata de estructurar, ordenar ni desbrozar para hacerlos homogéneos o congruentes. Por el contrario, su riqueza reside en permitir que conviva lo contrapuesto para dejar que emerja la complejidad de los fenómenos, pero también para abrir paso a diferentes relatos (p. 19)

Desde esta perspectiva, y aquí se encuentra con Jelin, la memoria es un proceso abierto y dinámico que permite la creación de nuevos órdenes o representaciones cuya urgencia o emergencia depende de las necesidades del presente y promueven una mirada sobre el futuro. Con el ánimo de poner la mirada sobre el caso colombiano y en la línea ya planteada, es conveniente preguntarse por esos campos de disputa y por la legitimidad del relato que están abiertos en la actualidad y que se pueden relacionar con el contexto transicional. Para ello,

podría pensarse en el lugar que ocupan hoy las víctimas en la construcción de los sentidos del pasado sobre la guerra, cuál es su lugar en la escena pública, con qué medios cuentan para hacer visible su experiencia y enfrentar las condiciones o desafíos con los que se encuentran en dicho contexto:

La memoria y la verdad están amenazadas por un inesperado contexto político, en el cual los desarrollos de la Ley de Víctimas, de la paz y de toda la institucionalidad derivada de los Acuerdos, es conducida por una corriente gubernamental que niega las bases políticas y sociales de toda esa arquitectura institucional: la existencia misma del conflicto armado. Para ellos, la casa de la memoria es una casa en el aire. (Sánchez, 2020, p. 21)

Si bien el contexto actual es adverso para amplios sectores de la población debido a las posturas asumidas por el gobierno de turno con respecto al conflicto armado y la memoria de las víctimas, el funcionamiento del Sistema Integral de Paz ha abierto escenarios de justicia y verdad que pueden representar oportunidades para que las víctimas pongan en lo público sus testimonios y sus sentidos del pasado como forma de avanzar hacia la garantía de sus derechos, aunque los nuevos escenarios impliquen también nuevas disputas.

Para profundizar alrededor de la pregunta por el lugar de las víctimas y sus memorias, se acudió también a los trabajos de Óscar Acevedo, quien ha conceptualizado alrededor de las memorias en el país, proponiendo una clasificación a partir de lo que explica como “posiciones y rutas de enunciación de las memorias” (2011) y que permite entender las características de la memoria oficial:

Memorias gubernativas/oficiales entendidas como agenciamientos de narraciones que se erigen como versiones oficiales y —verdaderas del pasado fruto de los proyectos de las élites y del sector público de gobierno que buscan producir una verdad desde los sutiles y manifiestos privilegios del cuerpo del gobernante con apoyo de los medios de información. En este caso, la memoria oficial busca cooptar el campo de la memoria colectiva, introduce en ella el conjunto de pactos, acuerdos,

consignas y silencios que se agencian desde medios masivos de producción de información y de imaginarios colectivos para la vida cotidiana de una población o nación.

Además, desarrolla a partir del análisis de las memorias asociadas al contexto del conflicto armado, las violaciones a los derechos humanos y la producción de estrategias y políticas de memoria, lineamientos para entender la existencia de otras memorias, las cuales denomina como agonistas, subalternas y reservadas y sus relaciones:

[...] Memorias agonistas entendidas como aquellos procesos de producción de pasados opuestos a la versión oficial, que logran enunciarse en lo público y en medios de comunicación para interrogar la producción de ese pasado oficial, por lo general son encargos de la sociedad civil organizada que luchan por posicionar recuerdos de los excluidos en la historia de la nación. Entre memorias gubernativas y memorias agonistas se juega la disputa por la centralidad del poder público, por los privilegios de estar en una posición dominante dentro de la historia. [...] Vamos a formular y a utilizar el término memorias sub/alternas, en dos sentidos, 1. En el sentido planteado por Chakabarty y Guha, por cuanto efectivamente existen memorias que, pese a ser habladas, no ingresan en el circuito de las memorias agonistas y mucho menos en las gubernativas, que son memorias que se viven en el —abajo de la dominación, y, 2. En el sentido que la barra introduce, como variación que permite considerar que aquellas u otras memorias pueden descentrarse del abajo para ubicarse al lado o por fuera, lo que les provee rutas alternas, alternativas en las que juegan su poder por fuera del eje dominador/dominado, ellas son, por lo general memorias periféricas, locales y puntuales. [...] Y pensamos la noción de memorias reservadas como aquellas memorias que no han sido habladas en ninguna de las posiciones anteriores, que poseen el carácter del silencio táctico, que su ocultamiento y clandestinidad está a la espera de un momento oportuno para exponerse y vincularse con las memorias gubernativas, agonistas y sub/alternas. (p. 52)

1.3. Testimonio y narrativas

Por tratarse de un trabajo que contribuye a la memoria de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales desde la voz de sus familiares y de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, el testimonio tiene un lugar esencial en tanto se concibe como recurso principal de la memoria. En este sentido se entiende el testimonio desde la perspectiva de Blair (2008) como la narración que alguien hace de un hecho y que puede hacerlo dado que fue testigo o testimoniante que sobrevivió o testigo o testimoniante que lo reconstruye y lo transmite, y que cobra importancia en contextos de violencia, ya que puede ser fuente de recuperación de memorias y desarrollar su potencial político con la “puesta en público” de la voz de las víctimas en función de la construcción histórica de la verdad. El testimonio puede aparecer de múltiples maneras y en su referencia más general se encuentra aquel que se ofrece como prueba en el escenario judicial con el cual se busca establecer una “verdad”; sin embargo, interesó más en este trabajo acercarse al testimonio producto de la palabra de las víctimas, que se encuentra provisto de una subjetividad que lo enriquece en tanto da cuenta no solo del hecho, sino también del contexto y de los sentidos construidos sobre este.

En la misma vía, interesa la mirada de Sánchez (2019) quien expresa que el testimonio es:

El recipiente en el cual se vierten o del cual desbordan, en primer lugar, el acontecimiento; en segundo lugar, su relación con el que lo cuenta y con aquellos a los que se refiere; y en tercer lugar, la escucha que recibe el testimonio. El testimonio actúa también como catalizador, una vez emitido, transforma el acontecimiento en narración, a quien cuenta en testigo y a quien escucha en juez - o en testigo por delegación, si considera que aquello que le ha sido confiado, debe ser recordado, repetido o traducido. (pp. 155-156)

[...] El testimonio al que hago referencia es una enunciación real — un acto comunicativo que tiene lugar entre dos o más personas— proclamada por una persona individualizada —no por un sujeto des-subjetivizado—, que se escucha en tiempo real y que afecta e interpela en modos concretos, una enunciación que como

investigadores sometemos a crítica y que nos suscita reflexión, y que en caso de considerarla verosímil o verídica estamos en posibilidad y en necesidad de repetirla, de volver a atestar. (pp. 158-159)

Un aspecto del testimonio que conviene tener en cuenta en relación con el trabajo sobre las memorias de las ejecuciones extrajudiciales y el posicionamiento de la voz de las víctimas en lo público, es su carácter fragmentario (que remite a la imposibilidad de un relato completo) pero a la vez complementario, y que en palabras de Calveiro (2006) reclama multiplicidad en tanto crea relaciones con otros testimonios compartiendo sentidos que demuestran su veracidad y confiabilidad, y que a su vez dan cuenta de la complejidad de las situaciones de conflicto o violencia, de sus contextos y características, de elementos fundamentales para su comprensión e interpretación (Jelin 2002).

Cabe reconocer también el potencial político del testimonio en relación con graves violaciones a los derechos humanos en la afirmación de Calveiro (2006):

Los hechos atroces, que el Estado y sus sociedades niegan —no por desconocimiento sino más bien para eludir sus respectivas responsabilidades—, se imponen como presencia incómoda a través del relato de los sobrevivientes de las masacres que, sin embargo, tarda en encontrar oídos dispuestos a escuchar. Sin embargo, poco a poco y sólo si las relaciones sociales de poder se modifican, los testimonios se abren paso a través del silencio, lo van rompiendo y colocan los hechos atroces, de manera ineludible, bajo la mirada de sus contemporáneos. [...]Estos tres momentos: el testimonio como ruptura del silencio, la memoria como trama de los relatos de la resistencia y la historia como texto estructurador de alguna verdad, sea o no oficial, han estado presentes en el proceso de revisión de las atrocidades estatales que se han logrado exhibir y denunciar —porque hay otras que permanecen ocultas e impunes por muchísimo tiempo—. (pp. 67-68)

Además, este potencial se puede determinar en el aporte de la memoria y el testimonio a la comprensión de las formas de represión violenta y sus consecuencias, del poder y sus expresiones, pero también de las resistencias y sus posibilidades. En el aporte a la

reivindicación y la restitución de los derechos y la condición de sujetos de derecho de las víctimas, y a su insistente reclamo de justicia. (Calveiro 2020)

Algunas reflexiones de autores sobre el testimonio también han planteado su valor en cuanto a la elaboración del trauma y el duelo, que si bien no es abordado directamente en este trabajo, sí puede aportar en el sentido de entender su rol en la memoria como posibilidad de transformación en sociedades que han padecido la guerra:

La narración del trauma, dice Rogers, facilita el proceso de elaboración y recuperación de los acontecimientos traumáticos. Las experiencias aterradoras se pueden integrar en las historias de vida como una manera de aportar una redención colectiva e individual, además de dar fortaleza y capacidad de recuperación. Parece ser cierto, en todo caso, que ignorar el pasado sólo agrava el problema y que *las personas pueden reinventarse después de la narración*. (Blair 2002)

Sin reducir la dimensión de los daños y las afectaciones causadas por la guerra o la violencia (incluso su imposibilidad de reparación en algunos casos), el valor de la función reparadora de la puesta en público y la legitimación del testimonio radica también en que se reconozca la importancia de la verdad como posibilidad de restitución de la dignidad e integridad de las víctimas (Kaufman 2014).

Otro aspecto que conviene tener en cuenta sobre el testimonio son sus límites y posibilidades y la existencia de riesgos con respecto a su puesta en público. En este sentido se consideró importante partir de la idea de que el surgimiento de un testimonio y su lugar no depende solo de la capacidad del testimoniante para dar cuenta de su experiencia, sino también, como lo plantean Pollak y Heinich (2006), de las condiciones sociales del tiempo y el lugar en el que se da. Es decir, importa el contexto en el que se enuncia para determinar, no solo la posibilidad de su expresión, sino también su escucha, su comprensión en toda su complejidad y sus usos.

Si bien en la actualidad podría hablarse de algunos aspectos que han permitido la emergencia de lugares para el testimonio producto de procesos transicionales y de voluntades y luchas de sectores sociales, continúa vigente el análisis de María Teresa Uribe (2003) sobre

la realidad del país y la necesidad de hacer un duelo colectivo y poder transitar hacia la paz, en el que plantea que en Colombia existe un pacto de silencio y olvido que surge de la confluencia de varias condiciones: 1) el contexto en el que se da, donde predomina el odio y la venganza; 2) el lugar de las víctimas y su sufrimiento y la dificultad que reviste poner en palabras lo que les ha pasado, ya sea por culpa, por miedo a revivir el dolor o a ser revictimizados con señalamientos, o simplemente no ser escuchados; y 3) el papel de la sociedad y su indiferencia ante el daño, ya sea por miedo o por comodidad.

Además de estas condiciones, un riesgo que se evidencia en relación con los procesos de memoria cuando aparece y toma fuerza el testimonio en las últimas décadas es el hecho de que este sea desprovisto de su contexto y asumido desde su literalidad, impidiendo la comprensión de los silencios, el reclamo o las demandas que tiene implícita la memoria (Suárez 2021). Esto representa un limitante importante ya que es dicha comprensión la que puede aportar a interpretaciones o construcción de significados más complejos del pasado, donde se reconozca la experiencia de las víctimas de una manera más integral.

Así como el testimonio, para el trabajo fue importante acercarse a desarrollos conceptuales sobre las narrativas, ya que se quiere aportar a la comprensión de aspectos de las ejecuciones extrajudiciales a partir de los discursos que han circulado o se han impuesto para negar o justificar los hechos y que dan cuenta de las intencionalidades de los actores involucrados, de cómo se han legitimado y de cómo esto ha incidido en los sentidos que se le dan a lo que pasó y que constituyen escenarios donde se disputa la verdad. Para este acercamiento se partió del planteamiento de Mendoza (2014) con el que afirma que:

[...] la narrativa es una forma que adquiere la memoria colectiva, es decir, constituye el propio relato que los grupos realizan en torno a sus experiencias y significaciones pasadas. Importante resulta resaltar que cuando se narra no sólo se pronuncia una vivencia, pues también se ponen de manifiesto las formas que caracterizan al propio grupo [...]. Ciertamente, pues con la narrativa se le da orden, estabilidad, coherencia a la experiencia, se le lleva al terreno de lo conocido, de las

palabras, de los signos, de las reglas, es una forma de ordenar, de dar significado a lo ocurrido en una colectividad.

Este planteamiento es complementado con la mirada de Blair (2002) que pone de presente que esta forma de dar significado a la experiencia es constitutiva de la memoria, adquiere lugar a través del lenguaje y permite que los sujetos se incorporen o posicionen a través de su propio relato:

[...] Así, el discurso es más que otro de los *lugares de la memoria*, es su *lugar* de aparición básico, fundamental. Ésta es su manifestación principal, pues la única manera de hacer *aparecer la memoria, es a través del relato*. El discurso, la narración, funcionan como un *lugar de la memoria* en la medida en que es allí donde tienen nacimiento los acontecimientos, pues para que aparezcan y tengan sentido deben ser *narrados, contados, nombrados*, para después ser fijados, fechados, acuñados o materializados en la memoria de la sociedad, lo cual da relevancia a la relación indisoluble y necesaria entre la memoria y el lenguaje. Por otra parte, el recurso narrativo, eventualmente, permite que la memoria quede integrada dentro de la práctica constructiva humana y las personas adquieran sentido y protagonismo al incluirse en el relato, es decir, permite que los sujetos también se otorguen, a partir de la memoria, un lugar en el mundo. (p. 25)

Además de entenderlas desde su acepción general y su relación con la memoria, fue importante abordar las narrativas en el contexto del conflicto o de graves violaciones a los derechos humanos, dando una mirada específica al papel que estas juegan en cuanto a los procesos de victimización, sobre todo, cómo constituyen argumentos que intentan legitimar la actuación violenta del Estado. Para aportar a la investigación se recurre a los desarrollos de Sara Cobb en su trabajo *Hablando de Violencia* (2016), quien se vale del análisis de distintas situaciones en casos específicos y la caracterización de las narrativas para proponer vías de solución de conflictos.

Un primer asunto a tener en cuenta es que una situación de conflicto es un conflicto de narrativas en sí mismo, es decir, la expresión del conflicto evidencia que hay narrativas en contienda que buscan legitimarse e imponerse y que se valen de diferentes instrumentos

para hacerlo, siendo la violencia un medio predominante. Además, esta contienda se define por el esfuerzo que hace cada parte por desequilibrar la narrativa del otro y a la vez reafirmar la veracidad de su propia narrativa, es decir, convencer de que es la que obedece a y representa la realidad y el “camino correcto”. Para Cobb, la disputa que se da no es simétrica, hay un actor que tiene mayores posibilidades de ejercer la violencia para imponer su narrativa por contar con los medios para hacerlo.

Otro aspecto es que las narrativas son susceptibles de ser presentadas como secuencias contextualizadas de tal manera que ofrezcan una coherencia que les posibilita cumplir funciones específicas en el marco de los conflictos, por ejemplo, dotarlos de sentido y significado con la creación de discursos constituidos por “causas justas”. Se trata, así, de narrativas legitimadoras de las acciones de quien las elabora, a partir de la definición del carácter del otro confiriéndole características que lo convierten en lo opuesto, cuya existencia representa riesgo o peligro, pero también las utiliza para definir su propio carácter y dar cuenta de su capacidad para enfrentar al enemigo o de su condición de víctima si es necesario, para justificar un ataque.

Para la autora, una de las principales características de las narrativas en el conflicto es la tendencia a la simplificación, es decir, que carezcan de contextualización y se evite que aparezcan otras líneas de interpretación que arriesguen de alguna manera el significado de las mismas y su apropiación por parte de quienes las legitiman y las comparten. Un ejemplo de esto es la aparición de narrativas extremistas y su función en la reproducción de las condiciones para la intensificación y prolongación del conflicto y la violencia:

Desde el punto de vista narrativo es interesante considerar la naturaleza de un “extremista”: el término hace referencia a una persona-narrativa que no solo cuenta. Sino que existencialmente es, una narrativa que muestra una línea argumental muy simple. Una línea argumental simple es “simple” en cada una de sus tres dimensiones: guion, personajes y temas. El guion funciona como “condicional” dentro de la línea argumental: predice el resultado nefasto a menos que la acción prevenga esa posibilidad. Desde esta perspectiva opera como una amenaza: incluye solo episodios que son fundamentales para generar el resultado potencialmente

negativo. Provee una versión extremadamente restringida de la “realidad” y disciplina a la historia misma de manera efectiva. Los roles extremistas también están restringidos, aplanados hasta convertirlos en víctimas y victimarios. (Pp. 122-123)

Al ser restrictivas, este tipo de narrativas impiden cualquier recontextualización que le provea al otro un lugar distinto al negativo que le fue conferido y que justifica su eliminación, creando un cierre que imposibilita o niega incluso su propia narrativa, lo invisibiliza, promueve su exclusión.

1.4 Víctimas

La categoría de víctima es fundamental para el trabajo, dado que se indagó por ese lugar en la construcción de narrativas de memoria en un marco de vulneración a los derechos humanos y en relación con las dinámicas del conflicto armado, reconociendo la centralidad que tienen las víctimas en el ámbito internacional a partir de su reconocimiento en una amplia formulación normativa. Se retoma para ello la definición que hace Naciones Unidas en la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder (1985):

1. Se entenderá por "víctimas" las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder.

2. Podrá considerarse "víctima" a una persona, con arreglo a la presente Declaración, independientemente de que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación familiar entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además, en su caso, a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima

directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Así mismo, vale la pena dar una mirada a cómo se ha construido esta noción en los últimos años, pues es a partir de la década del 90 con los procesos de desplazamiento masivo y los desarrollos normativos para hacer frente este fenómeno y del proceso transicional que se establece con la Ley de Justicia y Paz, desde donde se reconoce con mayor fuerza la existencia de todas aquellas personas o colectivos que han sufrido daños de manera directa o indirecta a causa de la acción de los actores partícipes de la confrontación armada. Situación que puso de presente nuevos debates y discusiones nacionales sobre quiénes son las víctimas, cuáles son sus reivindicaciones y cómo se enfrentan, desde distintos lugares, a esos procesos de exigibilidad.

Este reconocimiento o irrupción de las víctimas en la escena pública se atribuye principalmente a la respuesta de distintos sectores, lo cuales asumieron la responsabilidad de emprender procesos de exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición y que tenían su antecedente en la defensa de los derechos humanos; además de personas y comunidades que fueron consolidando diversas organizaciones de víctimas con acciones visibles y posibilidades de incidencia en los distintos espacios y mecanismos institucionales establecidos para la garantía de los derechos, evidenciando un proceso en el que se pasa de entender a la víctima como individuo anónimo que ha sufrido un daño a verlo transformado en sujeto con identidad colectiva.

En este orden de ideas, partiendo de la diversidad y complejidad que entraña la noción de víctima, se precisa que esta obedece a las dinámicas sociales y políticas del contexto haciendo de ella una categoría abierta como lo expresan Piper y Montenegro (2009):

La categoría de *víctima*, por tanto, está en constante construcción y reconstrucción a través del debate abierto sobre quién debe ser considerado como tal y quién no, lo cual tiene tanto consecuencias en los recursos destinados para la reparación como en la configuración de agentes sociales relevantes para tener voz

en las demandas hacia el Estado y la dirección de los procesos de reconciliación nacional. Así, la propia constitución del sujeto *víctima* se constituye como un campo político de controversia entre instituciones, movimientos sociales, investigadores, políticos y otros agentes sociales. La *víctima* se constituye como el centro de la reconciliación, pues son el vehículo de dicho proceso en las políticas de la verdad y en el foco de la reparación.

Con este planteamiento se quiere hacer énfasis en que pueden existir distancias entre los lugares que ocupan las víctimas en el debate público y en su reconocimiento social o legitimidad de acuerdo con las condiciones de las mismas, las características de su victimización, las intencionalidades detrás de los crímenes y los responsables. Por tanto, no es igual, para el caso colombiano, el lugar que ocupan las víctimas de la insurgencia al que ocupan las víctimas de agentes estatales o de otros sectores. Como tampoco se puede afirmar que el sentido del reclamo o las exigencias de unas y de otras sean homogéneas ni se encuentren bajo la misma lógica en sus expectativas y reivindicaciones.

1.5. Derecho a la verdad

En relación con la categoría de víctima, se acudió a la definición del derecho a la verdad desde los principios de Joinet (1997):

El derecho de saber. No se trata solamente del derecho individual que toda víctima, o sus parientes o amigos, tiene a saber qué pasó en tanto que derecho a la verdad. El derecho de saber es también un derecho colectivo que tiene su origen en la historia para evitar que en el futuro las violaciones se reproduzcan. Por contrapartida tiene, a cargo del Estado, el "deber de la memoria" a fin de prevenir contra las deformaciones de la historia que tienen por nombre el revisionismo y el negacionismo; en efecto, el conocimiento, para un pueblo, de la historia de su opresión pertenece a su patrimonio y como tal debe ser preservado. Tales son las finalidades principales del derecho de saber en tanto que derecho colectivo.

El Sistema Interamericano de derechos humanos reconoce el derecho a la verdad insistiendo en que este tiene una doble dimensión, una dimensión individual, donde cada persona tiene derecho a saber la verdad sobre lo que causó su victimización y quiénes fueron los responsables, y una dimensión colectiva en la que la sociedad en su conjunto tiene derecho a saber qué pasó, las causas y los responsables, con el fin, entre otros de evitar que los hechos se vuelvan a repetir⁷.

De igual manera, se establece en la Ley 1448 de 2011 en el artículo 23, que:

Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero.

Así mismo, interesa realizar el abordaje desde el derecho a la reparación en general, y sobre todo en su dimensión simbólica que permite establecer su relación con las memorias y su potencial dignificador. También desde la perspectiva del ordenamiento internacional como se plantea desde Joinet:

El derecho a la reparación implica tanto medidas individuales como medidas generales y colectivas. [...] En el plano individual, las víctimas, ya sean víctimas directas, parientes o personas a cargo, deben beneficiarse de un recurso eficaz. Los procedimientos aplicables deben ser objeto de una publicidad lo más amplia posible. El derecho a reparación debe cubrir la integralidad de perjuicios sufridos por la víctima. De acuerdo a la Estructura de principios y directivas fundamentales concernientes al derecho a reparación de las víctimas de violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho humanitario establecidos por M. Theo van Boven, Ponente especial de la Subcomisión (E/CN.4/Sub.2/1996/17), este derecho

⁷ CIDH. Derecho a la verdad en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.15 Doc. 2, 13 agosto 2014, Original: Español, párr. 14 y 15

comprende los tres tipos de medidas siguientes: a) Medidas de restitución (tendientes a que la víctima pueda volver a la situación anterior a la violación); b) Medidas de indemnización (perjuicio síquico y moral, así como pérdida de una oportunidad, daños materiales, atentados a la reputación y gastos de asistencia jurídica); y c) Medidas de readaptación (atención médica que comprenda la atención psicológica y psiquiátrica).

En el plano colectivo, las medidas de sentido carácter simbólico, a título de reparación moral, tales como el reconocimiento público y solemne por parte del Estado de su responsabilidad, las declaraciones oficiales restableciendo a las víctimas su dignidad, las ceremonias conmemorativas, las denominaciones de vías públicas, los monumentos, permiten asumir mejor el deber de la memoria.

2. Metodología

El trabajo realizado partió de la premisa de que quienes participan aportando información o en la realización del tratamiento audiovisual no son objeto de investigación, sino una voz que pone su experiencia y su capacidad de expresión en función de la construcción de una narrativa que aporta a la recuperación de las memorias de las víctimas y su lucha por los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. Las voces que están presentes hacen parte de organizaciones de víctimas y de derechos humanos como el grupo de familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales Tejiendo Memorias, el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado - MOVICE y la Corporación Jurídica Libertad (CJL), organizaciones con las cuales se ha tejido una relación de varios años debido a las experiencias compartidas en el trabajo por los derechos humanos y de las víctimas. Es importante precisar aquí que la relación con las organizaciones ha sido uno de los aspectos que ha impulsado y motivado la realización del trabajo y ha facilitado el encuentro para el desarrollo de las actividades.

Teniendo en cuenta que el trabajo se realizó en colaboración con dichas organizaciones y personas y para garantizar que la participación se diera en condiciones favorables al desarrollo del proceso investigativo y al bienestar de las personas involucradas, fue necesario analizar el contexto y las situaciones causadas por la pandemia del Covid 19 y los efectos generados por el extenso confinamiento ordenado por el Gobierno Nacional.

Dicha situación generó imprevistos y requirió cambios en los objetivos de la investigación, en el producto y en la metodología. Inicialmente se había definido la producción de un documental audiovisual, sin embargo no era posible llevar a cabo registro audiovisual, entrevistas y trabajo de campo por las cuarentenas, por lo cual se decidió que el producto fuera el guion o tratamiento audiovisual de una web serie por sus características y potencialidades. Este tipo de formatos pueden ser menos costosos y más fáciles de realizar, además han tomado fuerza en la última década y han aportado a la construcción de memorias y a la circulación de relatos, que desde las nuevas tecnologías y plataformas digitales

permiten el acceso a diversos públicos. En este contexto, una historia contada a través de una producción audiovisual puede constituirse en un producto abierto desde el cual se creen nuevas producciones o se interactúe con el público en un intercambio de información que enriquezca el relato, lo transforme o impulse la creación de nuevas historias.

La Web serie o web doc específicamente permite contar con condiciones para la creación narrativa no convencional y mayores posibilidades de difusión en diversas plataformas con respecto al documental tradicional que requiere una amplia gestión para su difusión en salas. Además, es un producto que permite la interactividad con el público, la inclusión de nuevas voces, la autoría no exclusiva del guionista, puede aportar a la apropiación social crítica de las nuevas tecnologías y expandirse en varios formatos como herramienta pedagógica.

Con el cambio en el producto se replantaron los objetivos, los cuales inicialmente estaban orientados a la caracterización de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales representadas por la CJL y el análisis de la narrativa oficial que circula sobre estos crímenes. Para la construcción del tratamiento se consideró más adecuado indagar por aquellos aspectos más relevantes para la construcción de la narrativa de memoria con las víctimas del colectivo Tejiendo Memorias y la CJL y analizar las narrativas de las víctimas en relación con sus expectativas de verdad.

En la implementación de la metodología se llevaron a cabo cambios en relación con las técnicas a ser utilizadas. En principio se tenía previsto realizar video etnográfico y registro audiovisual de entrevistas y actividades del colectivo Tejiendo Memorias, lo cual tuvo que ser replanteado y sustituido por entrevistas individuales y colectivas virtuales y presenciales con el equipo de la CJL y los familiares de las víctimas, talleres y participación en actividades virtuales del Colectivo y presenciales al finalizar el confinamiento.

La participación de familiares de víctimas y el contexto implicaron también considerar asuntos de orden psicosocial para evitar acciones de revictimización, en este sentido se tuvo en cuenta que la elaboración del tratamiento audiovisual involucraría una etapa de

investigación en la que se llevarían a cabo entrevistas y, posteriormente, la realización del audiovisual requeriría igualmente este tipo de actividades, por tanto se tomó la decisión de no llevar a cabo todas las entrevistas previstas con los familiares sino aplicar criterios que permitieran seleccionar algunas personas que pudieran ser entrevistadas en ambas etapas sin que se vieran afectadas de manera física y emocional. Para esta selección se contó con el análisis de la situación y el concepto de la psicóloga de la Corporación Jurídica Libertad Vanessa Marín, quien realiza el acompañamiento psicosocial de manera directa con los familiares y se definió que lo más adecuado era realizar entrevistas piloto a 4 personas cuyas condiciones de salud física y emocional permitieran garantizar el trabajo investigativo con el menor riesgo o posibilidad de revictimización.

Para el proceso investigativo y la construcción del tratamiento audiovisual se desarrolló una metodología de enfoque cualitativo por su pertinencia para acercarse a la realidad desde una mirada personal, de manera contextualizada y con posibilidades de establecer un proceso reflexivo. Además, se consideró un enfoque adecuado debido a que en el trabajo se abordan casos en los que se busca indagar por los sentidos construidos alrededor de hechos pasados que han marcado la vida de personas, familias y comunidades, es decir, que han afectado a la sociedad y requieren ser comprendidos y puestos en lo público. Interesa en este sentido la perspectiva de Galeano (2004):

La investigación social cualitativa apunta a la comprensión de la realidad como resultado de un proceso histórico de construcción a partir de las lógicas de sus protagonistas desde una óptica interna y rescatando su diversidad y particularidad. Hace especial énfasis en la valoración de lo subjetivo, lo vivencial y la interacción entre los sujetos de la investigación. En la perspectiva cualitativa el conocimiento es un producto social y su proceso de producción colectivo está atravesado e influenciado por los valores, percepciones y significados de los sujetos que lo construyen, por tanto, la inmersión intersubjetiva en la realidad que se quiere conocer es la condición a través de la cual se logra comprender su lógica interna y su racionalidad. La investigación cualitativa rescata la importancia de la

subjetividad, la asume, y es ella el garante y el vehículo a través del cual se logra el conocimiento de la realidad humana. (p. 18)

Fases del proceso metodológico:

La metodología se desarrolló en tres momentos: uno de acercamiento general a información sobre el tema, otro orientado a la identificación de los casos de las víctimas y de los aspectos más relevantes para la construcción de una narrativa reivindicativa y, por último, la construcción colectiva de la narrativa y la consolidación del tratamiento audiovisual de la serie web. Para llevar a cabo estos momentos se desplegaron actividades como la revisión de documentos y expedientes judiciales, entrevistas individuales y colectivas, estructuradas y semiestructuradas, talleres con el colectivo Tejiendo Memorias y la CJL y participación en actividades propias de las organizaciones. Algunas de las acciones desplegadas permitieron identificar potencialidades metodológicas para los trabajos de memoria, como es el caso del trabajo con los expedientes judiciales, que se resaltan más adelante.

2.1. Revisión de fuentes documentales y acercamiento a elaboraciones sobre las ejecuciones extrajudiciales

Para la revisión de los textos se utilizó la siguiente matriz y a continuación se resaltan los aspectos generales que se identificaron en la revisión:

TIPO	TITULO	AUTOR	AÑO	TEMA	RESUMEN DE CONTENIDOS	MARCO CONCEPTUAL / TEORICO	METODOLOGIA	RESULTADOS /
Informe	Noche y Niebla Caso Tipo COLOMBIA, DEUDA CON LA HUMANIDAD 2: 23 años de Falsos Positivos	Banco de Datos del CINEP	2011	Ejecuciones extrajudiciales	Muestra de casos cronológica 1988 - 2011 Anexos	N/A	Documentación de casos en terreno	N/A

Si bien Antioquia es el departamento del país donde se ha dado el mayor número de ejecuciones extrajudiciales (JEP 2021), la producción de información y conocimiento sobre

el tema se ha desarrollado sobre todo en el ámbito nacional. Así lo refleja una mirada general a estudios y producciones de diverso tipo, académicas, institucionales, de organismos internacionales y de organizaciones de derechos humanos, algunos de los cuales se mencionan a continuación.

En el ámbito internacional se destaca la producción de información por parte de organismos multilaterales como es el caso de la Organización de Naciones Unidas, específicamente de la Comisión de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la cual ha hecho seguimiento al tema en Colombia desde principios de los 90. Al respecto, se encuentran informes anuales donde se revisa la situación de derechos humanos y se hace alusión específica a la comisión de ejecuciones por parte de las fuerzas armadas, e informes especiales realizados por el Relator Especial sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias en 2010, producto de la Misión a Colombia realizada en el 2009 y el informe de seguimiento a las recomendaciones al Estado colombiano en el 2012. Es de anotar que la importancia que revisten estos informes se encuentra sustentada en el proceso de seguimiento que realizan, dado que sus fuentes principales son los documentos producidos por la sociedad civil, las visitas de investigación y verificación y la información oficial disponible sobre el tema. Del seguimiento realizado por este organismo se resalta el reconocimiento de esta práctica en el país debido a la cantidad considerable de casos documentados y sus características, que dan cuenta de su sistematicidad en todo el territorio nacional, como lo expresó el relator Philip Alston (2009):

De mis investigaciones se desprende claramente que los miembros de las fuerzas de seguridad de Colombia han cometido un número considerable de ejecuciones ilegales y que el cuadro sistemático de falsos positivos se ha repetido en todo el país. Ha habido demasiados asesinatos de carácter similar para caracterizarlos como incidentes aislados perpetrados por apenas algunos soldados o unidades renegados, o "manzanas podridas". (p. 4)

Otra fuente importante de información son las organizaciones y plataformas nacionales, que bajo la perspectiva de los derechos humanos y el Derecho Internacional

Humanitario han documentado el fenómeno a partir del registro sistemático de casos en los distintos departamentos del país; en esta línea se destaca el trabajo del Observatorio de derechos humanos y derecho humanitario de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), cuya producción ha sido fuente de información para diversos estudios y da cuenta de aspectos como el contexto socio político y territorial en el que se han dado los casos, las graves violaciones de derechos humanos relacionadas con el delito, los móviles, los actores implicados y las responsabilidades, la tipificación nacional e internacional, los patrones y modalidades, los mecanismos de impunidad, la respuesta institucional, los perfiles de las víctimas y los victimarios y las demandas de las organizaciones y los familiares en materia de justicia y verdad. Los procedimientos metodológicos que utilizan para la generación de información y la producción de informes son principalmente la documentación de casos a partir de denuncias y testimonios, la revisión de expedientes judiciales y documentos oficiales y la gestión de información a través de la consolidación de bases de datos y sistemas de información que les ha permitido establecer cifras que dan una idea de la dimensión del fenómeno (CCEEU, 2012):

De este modo, se conformó una Base de Datos en la cual se pudo documentar 4.251 casos de víctimas de ejecuciones arbitrarias en los que se señaló de manera directa la responsabilidad de la Fuerza Pública entre el 1° de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 2010. De estos, 739 casos se presentaron entre 1994 y 2001 y 3.512 casos en el periodo comprendido entre 2002 y 2010, lo que evidencia el carácter anómalo de esta práctica en el período dominado por la implementación y ejecución de la política de seguridad democrática.

Así mismo, es importante mencionar el trabajo realizado por el Banco de datos del CINEP, cuya trayectoria es reconocida por la sistematicidad con la que han documentado la situación de derechos humanos, infracciones al DIH y violencia política a través del Banco de datos y que publican en la revista *Noche y niebla*. Uno de los trabajos más importantes sobre el tema es la muestra cronológica de casos de ejecuciones extrajudiciales entre 1988 y 2011, casos que han sido documentados a partir de un trabajo de investigación en campo, de

interacción con las víctimas, de recepción de testimonios y denuncias y al que consideran un aporte solidario a la memoria de las víctimas (CINEP, 2011).

El caso emblemático de las ejecuciones extrajudiciales en Colombia, porque da cuenta de la ocurrencia masiva del fenómeno en el contexto de la política de Seguridad Democrática, es el caso de los jóvenes de Soacha. Debido a su representatividad, se han elaborado una serie de análisis, estudios, producciones audiovisuales y trabajos de memoria que se centran en el análisis del contexto, la forma en la que operó la fuerza pública, el perfil de las víctimas, los mecanismos de impunidad y su impacto psicosocial y político. La relevancia de este caso y un afán por entender lo que pasó, ha generado una preocupación por conocer de manera más integral quiénes eran las víctimas, a qué sectores sociales pertenecían, cuales habían sido sus trayectorias de vida y porque se encontraban expuestos al riesgo de ser víctimas de posibles ejecuciones extrajudiciales. Esta mirada representa un avance en el análisis y la comprensión del fenómeno que permite ir más allá de los hechos y proponer nuevas perspectivas que dan cuenta de las condiciones sociales, políticas y culturales que han favorecido estas prácticas de aniquilación sistemática de amplios sectores de la sociedad. Algunas producciones sobre este caso han sido lideradas por organizaciones como FEDES, con su informe *Soacha: la punta del Iceberg*; el colectivo de las Madres de Soacha, el *Documental Amarillo*, entre otros.

En la misma perspectiva de los derechos humanos y la memoria, se encuentran aportes a la comprensión del fenómeno en distintos territorios o sobre casos específicos, así se evidencia en los informes realizados por organizaciones de derechos humanos que representan víctimas en procesos penales y que su trabajo ha requerido trascender el ámbito jurídico y ampliar la mirada hacia aspectos asociados a las violaciones de derechos humanos como el impacto ocasionado a las víctimas y al tejido social, producto de la comisión de los crímenes. Aquí se pueden nombrar trabajos como el de la Corporación Jurídica Libertad (CJL), centrado en un análisis del contexto de los casos ocurridos en el Oriente Antioqueño, el impacto sobre las víctimas en clave de daños, abordado desde la perspectiva psicosocial propuesta por Carlos Martín Beristáin, y las demandas de reparación y respuestas de las víctimas, identificadas en un proceso de interacción entre la acción jurídica y el acompañamiento a los familiares (CJL, 2015).

La implementación del Acuerdo de Paz y la creación del Sistema Integral de Paz implicó para las organizaciones de derechos humanos un desafío importante, la construcción de informes en los que se dé cuenta de la realidad de las ejecuciones extrajudiciales en Colombia basados en casos documentados y con información verídica que permita avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. En esta vía, varias organizaciones y colectivos de víctimas han puesto su trabajo de exigibilidad en función de la elaboración de dichos informes con el propósito de contribuir al esclarecimiento de los crímenes y al establecimiento de las responsabilidades.

Si bien estos informes han sido entregados por diversas organizaciones, tanto a la Comisión de la Verdad como a la Jurisdicción Especial para la Paz, en todo el territorio nacional, la lectura se centró en los entregados por la CJL en colaboración con otras organizaciones de víctimas y de derechos humanos departamentales y nacionales. Estos informes están constituidos en su mayoría por información de casos ocurridos en el departamento de Antioquia: *Ni descuido ni Manzanas Podridas. Ejecuciones Extrajudiciales En Antioquia, Una Política De Estado en los periodos 2003 a 2004 y 2007 a 2008* (2019); *La responsabilidad del hombre de atrás en Ejecuciones Extrajudiciales, análisis de casos del Oriente, Nordeste y Magdalena Medio Antioqueño* (2019); *Informe sobre responsabilidad de la Plana Mayor de la Primera División del Ejército Nacional de Colombia por la comisión de ejecuciones extrajudiciales, en el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de diciembre de 2003 y el 28 de abril de 2005* (2020); *La Brigada Más efectiva, Crímenes de la IV Brigada bajo la Seguridad Democrática 2002-2003* (2020).

La relevancia de estos informes radica en que se continúa con la línea de los informes anteriores, como el reporte de casos documentados por territorios y en relación con la responsabilidad de las distintas brigadas y batallones y los contextos en los que se dieron las ejecuciones aportando a la comprensión del fenómeno, pero dan un paso adelante en la medida en que desarrollan con mayor profundidad y precisión las relaciones existentes entre los hechos, los patrones, el perfil de las víctimas y la implicación de medios y altos mandos del Ejército, logrando establecer la existencia de un plan y una estructura criminal en su

interior, con lo cual se contradice la narrativa oficial sobre las ejecuciones, mediante la cual se expresa que los crímenes fueron llevados a cabo por manzanas podridas o ruedas sueltas que enlodaron el honor de la institución. Esto pone de presente que el acceso a la justicia de las víctimas pasa por establecer quiénes fueron los máximos responsables de las ejecuciones y aplicar las sanciones correspondientes en el escenario actual de justicia transicional. De igual manera, los informes desarrollan con mayor profundidad las afectaciones que produjo el fenómeno en los ámbitos individual y colectivo y plantean líneas de trabajo con las víctimas sobre propuestas de reparación integral.

Por la dimensión del fenómeno y su impacto, y en parte como consecuencia del trabajo de las organizaciones de derechos humanos en la construcción de los informes y la incidencia que han realizado ante el Sistema Integral de Paz, la Jurisdicción Especial para la Paz, en ejercicio de sus facultades constitucionales, entre ellos la aplicación de criterios de priorización de casos, decide abrir el caso 03 “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”. En el marco de este proceso se han emitido varios Autos mediante los cuales esta entidad da cuenta de cómo se está llevando a cabo el proceso. Por esta razón ha resultado útil para el trabajo, la lectura de algunos de ellos como el AUTO No. 005 de 2018; el Auto No. 033 de 2021; el No. 125 de junio de 2021 y el No. 128 de julio de 2021. Estos documentos, además de ser fuente de información importante tienen el carácter de resolución judicial, por lo cual, los aspectos que desarrollan son de relevancia para comprender el fenómeno de las ejecuciones, pero a su vez para avanzar en la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad y a la justicia. De estos autos se resalta el avance en materia de consolidación de información que había estado dispersa y por lo cual hoy se puede hablar de un universo de víctimas aproximado de 6402, además del avance con respecto a la determinación de hechos y conductas de Batallones y Brigadas en algunos departamentos del país.

En la revisión de las producciones académicas se observa que estas se empiezan a desarrollar con más frecuencia a partir de 2012, además se encuentra que el tema de las ejecuciones extrajudiciales ha sido abordado en mayor medida desde programas de pregrado y posgrado en áreas como el derecho y la ciencia política. Para establecer esta tendencia se

revisaron los trabajos realizados por: Conejos (2012), Buriticá (2017), Rodríguez (2014), Niño (2015), Vargas y Fontecha (2018), Fonseca (2015). Los desarrollos se centran en el nivel explicativo y analítico de aspectos como la tipificación del delito en el ordenamiento internacional y su aplicación en los casos conocidos como falsos positivos ocurridos entre 2002 y 2010; el contexto político con énfasis en la política pública de seguridad y las dinámicas del conflicto armado; la caracterización de las ejecuciones extrajudiciales teniendo en cuenta la descripción de los patrones de actuación de la fuerza pública, los procedimientos institucionales, las modalidades, las conductas criminales asociadas y los derechos vulnerados; los mecanismos de impunidad en los casos de ejecuciones extrajudiciales y las dificultades en la investigación y judicialización de crímenes de lesa humanidad; el desarrollo normativo acerca del delito en los ordenamientos nacional e internacional y la sistematicidad y generalidad de los crímenes de lesa humanidad.

Entre los trabajos académicos que se revisaron y que han abordado el tema de las ejecuciones extrajudiciales desde perspectivas distintas a la jurídica, se resalta la investigación realizada por Rojas y Benavides (2017), quienes desde una mirada transdisciplinar y bajo una metodología cualitativa, realizan una caracterización del fenómeno en sus distintas modalidades y bajo el contexto de la Seguridad Democrática, haciendo énfasis en los procedimientos llevados a cabo por la fuerza pública, y las condiciones jurídicas, políticas y económicas que permitieron que estos crímenes se desplegaran a lo largo y ancho del territorio nacional. Se destaca también el acercamiento que realizan a los marcos culturales y simbólicos entre los que se enuncia la cosmovisión guerrillera de las fuerzas militares y los comportamientos de los perpetradores directos que dan cuenta de la obediencia en el ámbito castrense y la insensibilidad en la ejecución de todas las acciones asociadas a esta práctica delictual.

De igual manera, se destaca y se considera una fuente de aportes para el presente trabajo, los desarrollos realizados por el profesor Orlando Arroyave quien en su tesis de doctorado realiza un análisis sobre las prácticas de exterminio masivas desde los estudios de Daniel Feierstein sobre las prácticas genocidas y la perspectiva analítica foucaultiana. Específicamente sobre las ejecuciones extrajudiciales en Colombia, se acerca a su

comprensión proponiendo el concepto de alteridades menospreciadas socialmente para plantear que había una selección de las víctimas con características específicas:

En la cotidianidad, se les percibía como de un valor social menor. Este acto en apariencia solo estratégico, tenía principalmente tres grupos sociales: 1) grupos vulnerables socialmente: jóvenes con discapacidad, desempleados, campesinos, vendedores ambulantes, recicladores, habitantes de calle; 2) grupos identificados como delincuenciales: ladrones, drogadictos, extorsionistas; 3) grupos identificados como subversivos: sindicalistas, defensores de derechos humanos. (2017).

En la producción audiovisual sobre las ejecuciones extrajudiciales se identificaron productos de tipo documental que abordan la ocurrencia de los crímenes en general y los casos conocidos masivamente, como el caso de Luis Fernando Lalinde y los jóvenes de Soacha; por ejemplo *El documental amarillo* (2014), realizado por Documental Amarillo y Orejas Films; *Las Madres de Soacha dos años después* (2011) realizado por Contravía films, *Detrás de los medios/falsos positivos* (2009) realizado por El Retorno Producciones y *Detrás de las Colinas* (2011), realizado por Samanta Yepes sobre la visita de la Misión Internacional de Observación sobre ejecuciones extrajudiciales e impunidad en Colombia; el documental *Falsos Positivos* de Simone Bruno (2009) y el documental *Las caras del horror* de los realizadores Melissa de la Oz y Omar Vásquez (2014).

Se resalta en estas producciones la mirada sobre el impacto de los hechos en las víctimas, la vulneración de sus derechos y sus memorias, y con respecto a los métodos utilizados predominan los testimonios basados en entrevistas y la superposición de imágenes de archivo. También se realizó la película de ficción sobre el caso de Soacha, *Silencio en el paraíso* del año 2011. Además, se encontró que hay un número amplio de producciones a las que se puede acceder en internet y cuyo enfoque es periodístico, por lo cual aborda el tema de manera general y de acuerdo a los parámetros tradicionales de los medios masivos de comunicación.

En la misma línea del audiovisual, la literatura de ficción es escasa y lo que se ha realizado se inspira también en los casos de mayor conocimiento público. Hasta el momento se ha identificado la obra de Leonardo Gil, *Las Celebraciones* (2018), una novela acerca de un joven que es engañado, llevado a un lugar lejano de su residencia, asesinado y presentado como un guerrillero dado de baja en combate.

También se han realizado obras de teatro como *Antígona, tribunal de mujeres*, en que la participaron familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales de los casos de Soacha. La obra fue estrenada en el 2016. Así mismo, la obra *Donde se descomponen las colas de los burros*, sobre la historia de un campesino desaparecido, que es señalado por el Ejército de ser un criminal. La obra es escrita y dirigida por Carolina Vivas en 2015.

Una mirada general sobre esta revisión indica que la producción de conocimiento e información sobre el tema de las ejecuciones extrajudiciales ha estado centrada principalmente en el ámbito jurídico y explicativo del fenómeno. Los desarrollos en relación con la memoria, si bien se han abordado desde la academia, predomina el análisis sobre las afectaciones psicosociales de las víctimas y el tejido social y las dificultades para acceder a los derechos, principalmente el derecho a la justicia. En este sentido, un análisis de las modalidades de ejecuciones extrajudiciales en otros contextos territoriales y temporalidades distintas al caso emblemático de los Jóvenes de Soacha, sumado a un análisis de las narrativas promovidas por el Estado, los imaginarios y las representaciones sociales creadas alrededor de estos crímenes, constituyen un aporte importante para la comprensión del fenómeno y para la construcción de narrativas de memoria desde la voz de las víctimas que tengan por objetivo la reivindicación de las personas a las cuales se les privó de su derecho a la vida.

2.2. Revisión de información de casos de ejecuciones extrajudiciales

Un primer acercamiento a la información que posee la Corporación Jurídica Libertad con respecto a los casos de ejecuciones extrajudiciales permitió establecer que hay varios tipos de información, 1) bases de datos de identificación de las víctimas y los procesos judiciales, 2) información de contexto a manera de informes (que ya fueron relacionados en

el punto anterior), 3) información de las actividades de acompañamiento que se realizan a los familiares de las víctimas y los procesos organizativos y 4) información relacionada con los procesos judiciales en los cuales actúan como apoderados de las víctimas, entre estos están los archivos de los casos y documentos oficiales y los expedientes judiciales de cada caso.

Si bien toda la información sobre los casos puede ser objeto de análisis y fuente para la construcción de la narrativa de memoria de las víctimas, en el proceso investigativo aparecieron los expedientes como una fuente muy importante de información que contribuyó, tanto al diseño de la estructura del tratamiento como a su contenido, y no menos importante, a la comprensión de las disputas existentes con relación a la garantía del derecho a la justicia para las víctimas. Se tuvo acceso a los expedientes judiciales de los casos seleccionados para el trabajo, se hizo una revisión general de cada uno para conocer su contenido, clasificación y componentes que permitieran realizar una identificación básica del caso, pero debido al volumen de los mismos solo se profundizó en el expediente del caso de Nubia Bedoya, ejecutada por el Ejército Nacional en el municipio de Granada el 26 de junio de 2004.

2.3. Generación y sistematización de la información

Para la generación de la información requerida en base a los objetivos formulados se hizo uso de técnicas como entrevistas y talleres y se diseñaron los instrumentos requeridos para las entrevistas estructuradas y semiestructuradas, así mismo las guías de los talleres con integrantes de la CJL y con el colectivo Tejiendo Memorias.

En el proceso investigativo, caracterizado por relaciones de cercanía con las organizaciones participantes y en aras de mantener un enfoque abierto de diálogo y construcción colectiva sobre las memorias de las víctimas, se concibió la entrevista desde la perspectiva de Pilar Calveiro cuando afirma que:

Consiste más bien en un “diálogo”, en una “intimidad creada a dos, que puede incluso ayudar al entrevistado a “descubrir” el pasado, lo que depende “de nuestra capacidad para generar confianza y empatía, para comprender y para participar con

pasión en las experiencias que se nos relatan”. En esa intimidad compartida, el entrevistador aporta, ayuda a rescatar del olvido, a encontrar nuevos hilos conductores de la historia y a hacer nuevas síntesis. Las preguntas, en el contexto de la conversación, pueden abrir las conexiones entre pasado, presente y futuro, así como las que existen entre la experiencia personal, la experiencia de un grupo de secuestrados o de militantes y la de toda una sociedad que, de distintas maneras, es contemporánea de lo narrado. (2006)

Además, se consideró que las entrevistas son espacios de encuentro abiertos a la conversación así esta dependa de una guía previamente diseñada, pues la riqueza en la fluidez depende precisamente de no forzar la secuencia y aparición de los temas, dando cabida al relato con sus matices, acentos y reiteraciones cargadas de sentido y significado que enriquecen el testimonio y su capacidad de expresión.

Entrevistas semiestructuradas con miembros del colectivo Tejiendo Memorias:

Se realizaron 4 entrevistas semiestructuradas a familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales pertenecientes al Colectivo Tejiendo Memorias que permitieron obtener información sobre los casos, pero también sobre quiénes eran sus familiares, las afectaciones generadas por hechos victimizantes y su exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. Las personas entrevistadas fueron: Liliana Durán, Nora Pulgarín, Alexander Castro y Bertina Badillo.

Guía de la entrevista:

Características generales de la víctima y la familia:

Tipo de familia

Lugar de origen

Lugar donde vivían en el momento de los hechos

Características del familiar víctima de ejecución extrajudicial: físicas, personales, ocupación, gustos, proyecto de vida.

Información sobre el proceso:

Cómo se enteraron de lo sucedido

Que información, por parte de las autoridades, obtuvieron sobre los hechos.

Cuál es su versión sobre lo que pasó

Qué acciones de exigibilidad han emprendido – individuales y colectivas – Mencionar el colectivo Tejiendo Memorias

Cómo ha sido su rol en el proceso judicial

Qué noción tienen sobre la ocurrencia general de las ejecuciones extrajudiciales en el país y de los perpetradores

Qué piensan o cómo entienden la versión de los victimarios

Qué piensan sobre las versiones que circulan socialmente sobre las ejecuciones extrajudiciales.

Qué cambios han sufrido las dinámicas familiares después de los hechos

¿La búsqueda de verdad y justicia les ha representado amenazas, hostigamientos o algún otro tipo de agresiones?

Entrevistas estructuradas con miembros de la Corporación Jurídica Libertad

Se realizaron 2 entrevistas estructuradas a los abogados de la CJL que representan a las víctimas en los procesos judiciales. Estos encuentros permitieron obtener información general sobre las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia, sobre los casos específicos seleccionados para el trabajo y los procesos de exigibilidad de los derechos de las víctimas.

Guía de la entrevista

Identificación del caso y garantía de los derechos de las víctimas:

¿Cuáles son las características generales del contexto de los casos de ejecuciones extrajudiciales?

¿Podría mencionar los patrones de las ejecuciones extrajudiciales que se han identificado en los casos referidos?

¿Cuáles son los daños y las afectaciones causados a los familiares de las víctimas y sus comunidades?

¿Cuáles han sido las acciones emprendidas por los familiares para avanzar en la búsqueda de verdad y justicia? ¿Podría mencionar si hay logros, desafíos o dificultades?

¿Cómo ha sido el desarrollo del proceso y la respuesta institucional sobre el proceso judicial y la interacción con los victimarios?

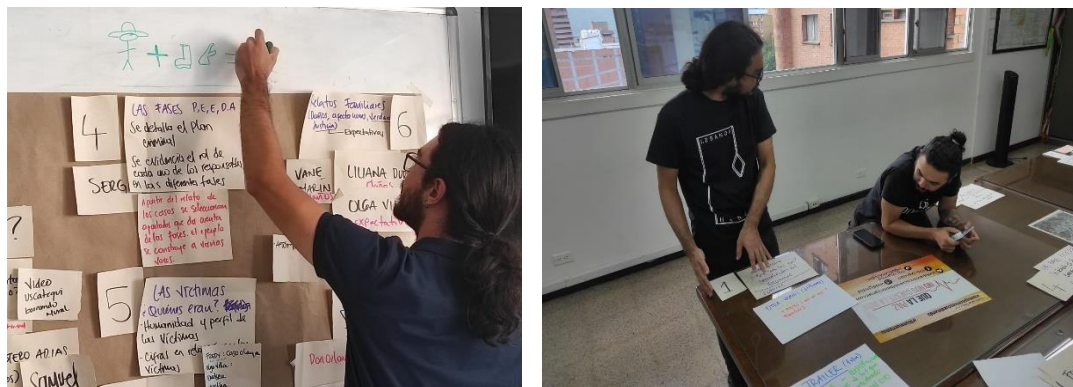
¿Cuál ha sido la respuesta de los victimarios y sus representantes en relación con los argumentos de la defensa y su aporte a la verdad sobre la comisión de los crímenes?

¿Qué noción de los hechos y de las víctimas presentan los responsables en el proceso judicial?

Talleres investigativos

Debido a que el trabajo se plantea como una construcción colectiva con las organizaciones mencionadas, más que espacios de recolección de información como lo pueden ser los grupos focales, se realizaron talleres investigativos entendidos como “un dispositivo para hacer ver, hacer hablar, hacer recuperar, para hacer recrear, para hacer análisis -o sea hacer visible e invisible elementos, relaciones y saberes- para hacer deconstrucciones y construcciones” (Ghiso 1999). Este dispositivo, por sus características, ofrece posibilidades de reflexionar, pero a la vez identificar elementos clave sobre el tema y construir propuestas de acción en la vía de alcanzar cambios en una situación.

Se realizaron 4 encuentros de construcción colectiva con el equipo de acompañamiento de la CJL en los casos de ejecuciones extrajudiciales. Estos encuentros fueron llevados a cabo para: 1) identificar aspectos relevantes sobre las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia; 2) analizar los casos específicos acompañados por la CJL y seleccionar los casos para el trabajo; 3) esbozar la estructura de la serie y el tratamiento audiovisual; 4) definir los contenidos de los episodios. Los encuentros estuvieron orientados bajo dos preguntas generales: ¿cuáles son los elementos que aportan a la comprensión del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia? ¿Desde qué aspectos se puede contribuir a la acción reivindicativa de las víctimas?



Taller con integrantes de la CJL – Enero 28 de 2022

Taller participativo con el colectivo Tejiendo Memorias

Teniendo en cuenta los avances en las conversaciones que se generaron en la etapa de entrevistas y encuentros con las organizaciones, en las que apareció de manera determinante la experiencia del mural *¿Quién dio la orden?* como expresión de lo que las víctimas y las organizaciones quieren comunicar a la sociedad en la actualidad, se realizó un taller complementario con el colectivo de familiares con el objetivo de identificar expresiones del discurso de los responsables de las ejecuciones extrajudiciales y de los medios de comunicación tradicionales en relación con las víctimas y los hechos; así mismo identificar las expresiones a través de las cuales los participantes quieren que sean recordados sus familiares y los hechos de los que fueron víctimas. Además, ahondar en los daños y afectaciones que produjeron los hechos victimizantes en las personas, las familias y las comunidades. Este encuentro permitió profundizar sobre los discursos que constituyen las narrativas sobre las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia y avanzar en la comprensión de las narrativas de las víctimas con respecto a las expectativas que tienen sobre la garantía de su derecho a la verdad.

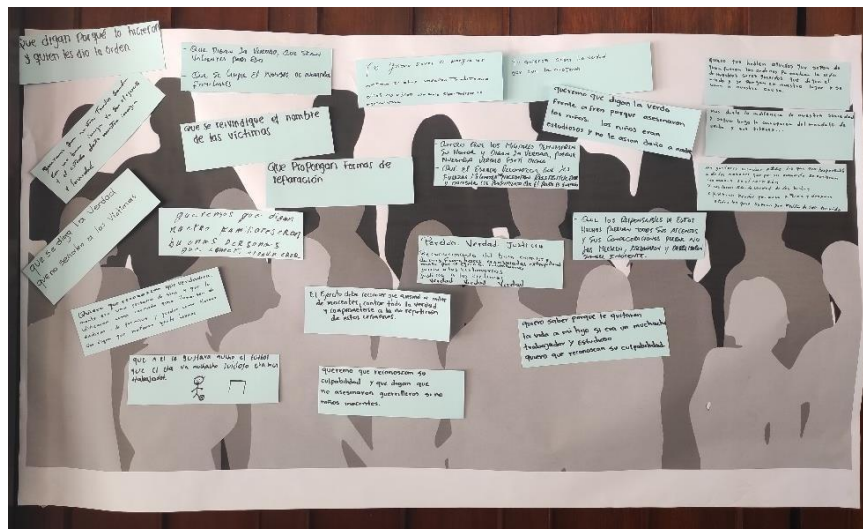
La metodología del taller tuvo tres momentos: en el primero se realizó un encuadre general recordando el propósito de la investigación y el trabajo y se invitó a que recordaran las expresiones que circulan socialmente sobre las ejecuciones extrajudiciales; para ello se utilizó el mural de *¿Quién dio la orden?* Sumando las imágenes de algunos responsables políticos y algunos medios de comunicación tradicionales, posteriormente se abrió un espacio

para conversar sobre las expresiones y ampliar el sentido de las mismas de acuerdo a las reflexiones individuales y colectivas que han tenido sobre el tema, para tener una idea de las expresiones que se usaron con mayor frecuencia, se utilizó la herramienta Nube de palabras.



Taller con el Colectivo Tejiendo Memorias – Febrero 19 de 2022

Un segundo momento consistió en pensar frases y expresiones mediante las cuales quieren que sean nombrados sus familiares y los hechos y se invitó a que los ubicaran en un mural con siluetas que representaban a las víctimas. Nuevamente se abrió el espacio para la conversación y para poner aspectos en común y se utilizó la herramienta nube de palabras. El tercer momento estuvo guiado por el equipo de transversalización de los enfoques de género y psicosocial de la CJL y consistió en abrir un espacio de conversación a partir de elementos previamente identificados sobre los daños generados por las acciones y/u omisiones del Estado y del Ejército.



Taller con el Colectivo Tejiendo Memorias – Febrero 19 de 2022



Taller con el Colectivo Tejiendo Memorias – Febrero 19 de 2022

Participación en actividades de las organizaciones:

Se hizo presencia en los encuentros del Colectivo Tejiendo Memorias y se implementó una guía de observación que orientó la identificación de: elementos relevantes para aportar a la comprensión del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales, expresiones y narrativas sobre las expectativas de verdad de las víctimas y principales acciones reivindicativas del colectivo.

Los encuentros fueron realizados con el apoyo de la CJL los días: 25 de julio de 2020; el 5 de septiembre de 2020; el 3 de octubre de 2020; el 7 de noviembre de 2020; el 13 de febrero de 2021; el 14 de agosto de 2021 y 15 de mayo de 2022 y tuvieron como objetivo llevar a cabo el plan de trabajo de la organización, construir estrategias de exigibilidad, planear las acciones de incidencia, reflexionar sobre el contexto, realizar actos simbólicos y de memoria, entre otros. Se abordaron temas específicos como los desafíos del Sistema Integral de Paz, la participación de las víctimas en los procesos de la JEP, la construcción y entrega de informes a la CEV y a la JEP, los derechos de las víctimas, los daños y las afectaciones individuales y colectivas a causa de las ejecuciones, expectativas con relación al derecho a la reparación individual y colectiva.

De igual manera se participó en el encuentro regional de víctimas de ejecuciones extrajudiciales realizado el 2 de septiembre de 2021 y en el encuentro de las víctimas con la CEV realizado el 3 y 4 de septiembre, en el que participaron víctimas de los departamentos de Antioquia, Caldas y Risaralda. En estos encuentros se abordaron temas como la centralidad de las víctimas en el Sistema Integral de Paz, las expectativas de verdad y justicia, los contextos territoriales (político, cultural, militar), los relatos sobre los hechos y los elementos en común, las rutas de justicia y los mecanismos de impunidad: las dificultades y limitaciones persistentes en los casos; los impactos (familiares y colectivos): las afectaciones surgidas a partir de los hechos victimizantes; los afrontamientos, las iniciativas de memoria y las experiencias de resistencia. La verdad como acción real de reparación y sus dimensiones.

Participación como facilitadora de la Escuela de la Memoria del Movimiento Nacional de víctimas de Crímenes de Estado Movice – Capítulo Antioquia realizada los días 22, 23, 29 y 30 de noviembre de 2021. Este espacio contó con la participación de integrantes del colectivo Tejiendo Memorias y de víctimas de distintas modalidades como desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, desplazamiento forzado, amenaza, entre otros. Los temas abordados y las metodologías implementadas permitieron la construcción colectiva de acuerdos sobre el concepto de memoria para los integrantes del Movimiento y el reconocimiento de las acciones de memoria emprendidos por las organizaciones y sus

múltiples sentidos; el análisis de las narrativas negacionistas y que justifican la criminalidad estatal en el contexto actual y las características de la versión oficial sobre las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales.

Sistematización de información

Para identificar y consolidar los elementos que aportan a la comprensión de las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia y a la acción reivindicativa de las víctimas, se construyó una matriz en la que se sintetizaron a manera de categorías que se iban proyectando como componentes determinantes de la estructura de la serie:

Categorías	Contenidos emergentes
Comprensión del fenómeno en Antioquia	
Generalidades del fenómeno – cifras y datos	6402 – (1611 en Antioquia) – Auto 033 de 2021 e informes
¿Qué son las ejecuciones extrajudiciales?	Falsos positivos, homicidios en persona protegida, crímenes de lesa humanidad, homicidios agravados, ejecuciones sumarias y arbitrarias, muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate, infracciones al DIH, crímenes de sistema.
¿Por qué se dan las ejecuciones extrajudiciales?	Doctrina de Seguridad Nacional y noción del enemigo interno. Mostrar resultados operacionales – un Ejército efectivo - Incentivos económicos o ascensos
Contexto territorial - Oriente Antioqueño).	Dinámicas violencia sociopolítica y del conflicto armado - Dinámicas socio económicas
Las responsabilidades	El papel de los altos mandos militares, estructura criminal, responsabilidad de otras instituciones del Estado

Fases de la comisión de las ejecuciones y delitos asociados	Planeación, ejecución, encubrimiento
Acción reivindicativa de las víctimas	
¿Quiénes eran las víctimas?	Perfil de las víctimas en relación con las causas y los patrones de las ejecuciones.
Acciones de memoria y resistencia – Narrativas de las víctimas	Relatos familiares y acciones del colectivo Tejiendo Memorias. Daños y afectaciones. Expectativas de verdad y justicia.

2.4. Selección de casos para la serie web

La selección de los casos que hacen parte de la serie se realizó teniendo en cuenta sus características con relación a los elementos identificados, es decir que su visibilización a través de la serie aportara a los propósitos acordados colectivamente de contribuir a la comprensión de las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia y al fortalecimiento de las acciones reivindicativas del colectivo Tejiendo Memorias. Es así como se determinó que fueran casos de víctimas que dieran cuenta de las distintas modalidades, de causas del fenómeno, de los patrones identificados, del perfil de las víctimas y sobre todo que los familiares estuvieran dispuestos a dar su testimonio sin que ello representase algún tipo de revictimización.

Asimismo, se consideró la importancia de incluir el caso del Oriente Antioqueño, dado que es la subregión en la que se dieron 4 de los 7 casos seleccionados, que además ha sido la que más casos ha presentado de todo el departamento y su abordaje ofrece aspectos fundamentales de para la comprensión de las ejecuciones extrajudiciales y sus características principales.

Nombre de la víctima	Municipio	Datos del hecho
Juan Carlos Castaño Tobón	San Carlos	Asesinado el día 26 de agosto del año 2002 por el Ejército Nacional
Nubia Bedoya Restrepo	Granada	Ejecutada el día 26 de junio del año 2004 por el Batallón BAJES
Ovidio de Jesús Durán Montes	Sonsón	Asesinado el 19 marzo del 2005 por Ejército Nacional
Juan David Villa	Alejandría	Ejecutado en enero de 2006 por el Batallón Girardot
Fredy Martínez Tabares (sobreviviente)	Medellín – Comuna 13	Sobreviviente al ataque perpetrado por el Batallón Contra Guerrilla Granaderos No. 4 el 30 de marzo de 2002
Humberto Pulgarín Castro Jhon Fredys Navarro Martínez	Campamento	Ejecutados extrajudicialmente el 23 de octubre del 2006, por el Batallón Atanasio Girardot
Didier Eduardo Durán Badillo	Barbosa	Ejecutado por tropas del Batallón Pedro Nel Ospina el 1 de diciembre de 2007
Caso Oriente Antioqueño		

2.5. Consideraciones éticas

En este apartado resulta importante señalar que en el trabajo realizado se reconoció la complejidad que puede darse en procesos investigativos en los que participan personas que han pasado por hechos traumáticos. Este reconocimiento exigió la adopción de una postura ética con respecto a los procedimientos y formas de abordaje, porque si bien el trabajo obedece a un interés académico, pero también personal y organizativo, el lugar del investigador genera inquietudes con respecto a la interacción con el otro que entrega su

testimonio y con respecto al tratamiento de la información y su posterior utilización. Por tanto, se mencionan a continuación las consideraciones que se tuvieron en cuenta para el trabajo:

- El trabajo tuvo como principio la participación de los interlocutores (integrantes de Tejiendo Memorias, CJL y Movice) en el proyecto como forma de materializar la apuesta por fortalecer las acciones de reivindicación de las víctimas.
- Con respecto al desarrollo metodológico y la construcción del producto final, se dedicaron espacios para la toma de decisiones y construcción de acuerdos sobre lo que se quiere mostrar y cómo hacerlo. Al respecto se contemplaron asuntos como la publicación de información sensible, información reservada, relatos personales, imágenes, archivos familiares y testimonios.
- Las personas y colectivos contaron con plena autonomía para retirarse del proceso, aportar información, aparecer directamente o de forma anónima en el registro de la información y en el registro audiovisual.
- Se tomaron las medidas necesarias para atender necesidades de índole psicosocial y para esto se contó con el acompañamiento y la experiencia del equipo de transversalización de los enfoques de género y psicosocial de la Corporación Jurídica Libertad.
- Se dispuso de un consentimiento informado donde se establecieron con claridad todos los aspectos, procedimientos y actividades del proyecto.
- La información o productos de diversa índole que se reproduzcan o aparezcan en el proyecto contarán con el debido reconocimiento de los derechos de autor.

3. Las potencialidades del expediente judicial en el trabajo de memoria

Desde el diseño de la investigación se tuvo la idea de trabajar con los expedientes judiciales de los casos representados por la CJL por ser una fuente de fácil acceso, sin embargo, por sus características más generales como ser documentos de gran volumen e información de diverso tipo fue necesario hacer un análisis de su composición que posibilitara una ruta para su abordaje y para determinar su aporte al proceso. A continuación

se incluyen algunas reflexiones que surgieron del análisis y que hicieron parte del trabajo realizado en el seminario de la Maestría *Proyecto de profundización II Archivos para imaginar el futuro*.

Para este acercamiento y por tratarse de una reflexión que pretende ahondar sobre un *archivo*, se partió del concepto de Ludmila da Silva Catela que guarda coherencia con la mirada que se pretende sobre estos documentos al entenderlo como un “espacio que resguarda la producción, organización y conservación de objetos (en la mayoría de los casos papeles manuscritos o impresos) que dejan constancias, documentan, ilustran las acciones de individuos, familias, organizaciones y dependencias del Estado”. (2002 p. 384)

Un primer momento del acercamiento permitió establecer que los expedientes judiciales son conjuntos complejos de documentos que producen y a la vez compilan información de diversas fuentes que documentan un proceso, y además, en ellos se pueden distinguir las partes que los componen y el origen de la información que allí reposa. Por ejemplo, el expediente se crea en la Fiscalía General de la Nación a partir de una denuncia, la cual puede ser por la desaparición de una persona, o por información que se tiene sobre la comisión de un homicidio que no ha sido esclarecido y, se presupone, está relacionado con una posible ejecución extrajudicial. Estas denuncias son realizadas, por lo general, por familiares o personas cercanas a la víctima, las cuales aportan una primera versión de los hechos al expediente o constituye el inicio de lo que posteriormente puede ser un caso con un amplio volumen de información.

A partir de la denuncia comienza un proceso de investigación preliminar con información que, por lo general, cuando se trata de una ejecución extrajudicial es precaria, pues no hay claridad sobre lo ocurrido, no se tiene información sobre el paradero del cuerpo o no se sabe si ha sido reportado como dado de baja en combate. Este inicio tiene como objetivo establecer la existencia del hecho y la identificación de quienes participaron en él, nutriendo el expediente con información proveniente de distintas fuentes: testimonios de las víctimas, indagatorias, práctica de pruebas, información solicitada a las instancias de la fuerza pública. Esta etapa es crucial a la hora de pensar el expediente como fuente de verdad,

pues las características de la información dependen de la voluntad de las personas encargadas de la investigación y, en el caso de la fuerza pública, de personas que pudieron participar en los hechos o que tienen intereses de diverso tipo, sobre la ocurrencia de los hechos, sobre las versiones que se construyan, todos aquellos elementos informativos que puedan incidir, de alguna manera, el desenlace del proceso en términos de justicia/impunidad.

Un aspecto importante en el proceso de consolidación de un expediente, por tratarse de crímenes cometidos por agentes de la fuerza pública, es el registro de la actuación que hace la Fiscalía. Esta entidad debe acudir a la jurisdicción militar y recolectar información relacionada con los hechos denunciados, ésta puede obedecer al ámbito militar como: informes de patrullaje, reportes de bajas en combate, órdenes de operaciones, informes de ubicación de las tropas, actas de levantamientos de cadáveres, pagos a informantes, entre otros. Es decir, información que es producida por agentes estatales con la particularidad de que es producto de procedimientos establecidos formalmente, con lo cual se entiende que todas las acciones realizadas por la fuerza pública, en el marco de las operaciones militares, deben quedar registradas como constancia del qué y el cómo se llevan a cabo. Asunto relevante para el análisis, pues se habla de información producida directamente por el victimario que permite establecer una versión sobre la ocurrencia de los hechos.

Sobre el tratamiento de dicha información y el acceso con el que cuenta la Fiscalía, en los casos específicos de las ejecuciones extrajudiciales, cabe mencionar que hay aspectos reiterados que entorpecen el hallazgo de pruebas, por ejemplo, la entrega de parte de la información militar operacional o de orden administrativo puede ser dilatada, la misma información puede ser alterada o destruida, como se ha comprobado en algunos casos en los que la documentación ha sido modificada de tal manera que desvirtúe la ilegalidad del hecho.

En el proceso judicial, tanto para los investigadores como para los representantes de las víctimas, existe cierto tipo de información cuyo acceso puede ser muy difícil, se trata de documentos que pueden demostrar y servir de evidencia de la ilegalidad de los hechos, su sistematicidad o su uso bajo intereses distintos a los de la acción legítima del Estado. Ejemplo de ello son los informes sobre el número de bajas en combate de un batallón, en un tiempo

determinado, la hoja de vida un mando militar, las muertes en determinada zona y las órdenes de los comandantes, radiogramas, libros en los que se anota todo lo que pasa, libros de salida y entradas del batallón, capturas, compras de armas, entre otros. De acuerdo con la experiencia de algunos representantes de las víctimas, el acceso a esta información ha resultado en muchos casos, convirtiéndose en un litigio que implica acudir a distintos mecanismos legales, los cuales funcionan en pocas ocasiones.

Un aspecto importante del expediente judicial que puede dar cuenta de los hechos es la información aportada por las víctimas. Esta suele ser, en gran parte, resultado de los procedimientos y formalidades que permiten el reconocimiento de los familiares como víctimas de estos crímenes, declaraciones en el mismo proceso judicial, testimonios o pruebas que permitan establecer la identidad de la víctima y que, a su vez, contribuya a desvirtuar su pertenencia a algún grupo armado ilegal, si es del caso. Esta información se complementa o se articula con la información que aportan los abogados representantes quienes reconstruyen los hechos con base en la versión de los familiares, constituyendo una teoría del caso que debe ser robustecida con nueva información y desde la cual se reconoce la verdad de las víctimas:

Lo primero que se hace para litigar o dar impulso a un caso es partir de cómo relata la familia que sucedieron los hechos. Esto se convierte en la primera teoría del caso donde hay una apuesta por la verdad y la memoria de las víctimas. Esta teoría se va enriqueciendo con la investigación de los apoderados. (Representante de víctimas. Comunicación personal, 15 de febrero de 2021)

El expediente judicial está constituido también por documentos que contienen información aportada por la defensa de los agentes de la fuerza pública imputados, la cual puede obedecer a información técnica operacional, a declaraciones de testigos, entre otros. Asimismo, se encuentra la información relativa al proceso, es decir, toda aquella que responde a los procedimientos emprendidos en la investigación o en el litigio del caso en las distintas instancias judiciales. Estos pueden ser el recuento de los hechos, pruebas, alegatos y decisiones.

Por las características de su composición y de la información que contiene, por el lugar que tiene la verdad judicial en los procesos sobre graves violaciones a los derechos humanos y por la diversidad de fuentes que lo constituyen, se puede decir que un expediente judicial es más que un acumulado de información, es un “lugar” complejo que produce nueva información, relaciones, sentidos y afirmaciones con respecto a la ocurrencia de los hechos, las víctimas y los responsables. Además, es el reflejo de una disputa en la que participan distintos actores con intereses particulares, que ponen en cuestión el relato del otro con el aporte de información que debe convertirse en prueba para que pueda determinar el curso del proceso y establecer una verdad.

Particularmente, en los casos de ejecuciones extrajudiciales son las víctimas y sus representantes los que se encuentran frente a un desafío al intentar demostrar los hechos y las responsabilidades, enfrentando un sistema que obstaculiza el acceso a la información o que privilegia la información producida, en algunos casos manipulada, por las instituciones que son cuestionadas por la comisión de estos crímenes. Esta situación se pudo evidenciar en uno de los expedientes objeto de este análisis, en el que se encuentran registros de operaciones militares desarrolladas en el municipio de Granada, este contiene documentos duplicados que permiten advertir acerca de la manipulación de los hechos en función de demostrar que efectivamente las víctimas fueron personas dadas de baja en combate. El registro usado para consolidar una estrategia de impunidad, se convierte en evidencia de su manipulación.

Algunas consideraciones de cómo la información contenida en los expedientes judiciales aporta a la documentación de los casos que hacen parte de este trabajo, a la comprensión del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia, y a saber de quiénes estamos hablando cuando hablamos de las víctimas:

Sobre el caso: el expediente es una fuente fundamental para la documentación del caso en general, dado que en él reposa toda la información que ha sido encontrada en el proceso investigativo llevado a cabo por la Fiscalía. Esto no significa que el caso esté descrito o comprendido en su totalidad, ya que, como se mencionó, se puede carecer de información

determinante para ello. No obstante, el expediente da cuenta del desarrollo del proceso judicial en sí mismo, el cual contiene: la descripción de los hechos, los presuntos responsables, las víctimas, las pruebas, los testimonios, los alegatos, las acusaciones.

Sobre los hechos: con la información obtenida se construyen unas hipótesis basadas en afirmaciones que intentan dar cuenta de las condiciones de modo, tiempo y lugar de los hechos, las cuales mientras más se acerquen a la realidad, más aportarán al esclarecimiento de la verdad judicial. En este ámbito, reposa parte de la importancia del expediente en la garantía del derecho de las víctimas a la verdad, por tanto, hay un interés particular por la descripción y por los elementos que permitan entender el porqué de los hechos al momento de construir una narrativa de memoria.

Sobre los responsables: en caso de que el expediente haya ahondado en información de los presuntos responsables, teniendo en cuenta aspectos que puedan explicar las conductas que se le imputan más allá de los hechos, se puede contar con información relevante tanto para la comprensión del fenómeno, su contexto y sus causas, como para la identificación de esas nociones que pueden tener los victimarios acerca de las víctimas y aportar así a la comprensión de los discursos que son contruidos alrededor de las ejecuciones y que circulan socialmente, analizarlos y ponerlos en cuestión.

Sobre las víctimas: probablemente el expediente no sea la fuente idónea para conocer quién era la persona ejecutada, a diferencia del testimonio de su familia, sus pertenencias y los archivos familiares. Sin embargo, resulta de interés ahondar en ese aspecto particular de los casos de ejecuciones extrajudiciales en el que se incluye información que permite caracterizar a la víctima - dar cuenta de su ocupación, lugar de residencia, datos personales de identificación, entre otros- en aras de demostrar que no era miembro de un grupo armado ilegal. Es decir, aquella información que aporta la familia sobre quien era la víctima para desvirtuar la versión aportada por los responsables, para dignificar su memoria.

4. Elementos para una narrativa reivindicativa desde la voz de las víctimas y las organizaciones acompañantes

El trabajo realizado a través de los momentos metodológicos permitió identificar aspectos sobre las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia llevadas a cabo entre 2002 y 2008, cuyo análisis y visibilización son relevantes tanto para las víctimas como para las organizaciones de derechos humanos acompañantes porque permite ampliar la comprensión del fenómeno en general y sobre las particularidades en Antioquia, porque dan cuenta de las disputas existentes por el sentido de lo que pasó y porque su reconocimiento permite avanzar en la exigibilidad de la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. La síntesis de estos aspectos constituye la base investigativa y estructura del tratamiento audiovisual de la serie web.

4.1. Las ejecuciones extrajudiciales como Crímenes de Lesa Humanidad

Como se desarrolló en el marco conceptual, las ejecuciones extrajudiciales como se han dado en Colombia son crímenes que agrupan una multiplicidad de delitos como asesinato, desaparición, tortura y falsedad en documentos públicos. Su tipificación se encuentra desarrollada en instrumentos del DIH, del derecho internacional de los derechos humanos y en el Código Penal colombiano, sin embargo es de interés para este trabajo hacer énfasis en su carácter de crímenes de lesa humanidad, dado que las razones que permiten dotarlas de este carácter son precisamente objeto de disputa, pues cumplen con condiciones que en la narrativa de los victimarios han sido negadas como el hecho de que sean el resultado de un ataque sistemático o generalizado contra la población civil y que hayan sido parte de una política de estado o de una organización, elementos que han sido demostrados por organizaciones de derechos humanos a través de procesos judiciales e informes entregados al Sistema Integral de Paz, por ejemplo, el resultado de la investigación para el caso de Antioquia que se relaciona en el informe *Ni descuido ni manzanas podridas* (2019) y en escenarios judiciales, siendo el más reciente, la imputación de cargos contra un general, seis

oficiales y tres suboficiales del ejército y un civil, por hechos cometidos en Norte de Santander que configuran crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, realizada por la JEP a través del Auto 125 de 2021, considerando que existen suficientes elementos para asegurar que:

Los hechos y conductas que han sido identificados en esta decisión y que se calificaron en este acápite como homicidios en persona protegida y desapariciones forzadas no fueron actos aislados, espontáneos o esporádicos. Por el contrario, todos estos actos están interrelacionados y fueron cometidos como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil, es decir, cumplen con el elemento contextual de los crímenes de lesa humanidad. Por esta razón, los hechos y conductas aquí descritos constituyen también crímenes de esta clase, conforme a la definición que hace el artículo 7 (1) del Estatuto de Roma. (p. 177)

En este sentido, plantea la entidad que la generalidad del crimen, en este caso concreto, fue determinada por la integralidad de los hechos que se relacionan y el alto número de víctimas (120 personas) y la sistematicidad, por la identificación de un plan criminal implementado por fases y compuesto por patrones y modalidades que explican la organización y capacidad de una estructura para mantener acciones violentas en un tiempo determinado (JEP 2021). Si bien aún no existen imputaciones para el caso de Antioquia, las organizaciones esperan que se dé en el mismo sentido, por cuanto han proporcionado información suficiente para conferir a los crímenes cometidos en Antioquia bajo esta modalidad el carácter de crimen de lesa humanidad, esto debido a la existencia de elementos que así lo demuestran y que serán mencionados más adelante, además de la masividad de la que ya se ha dado cuenta a través de la consolidación de las cifras.

4.2. Las causas de las ejecuciones extrajudiciales

En el abordaje realizado, la identificación de las causas da cuenta de la complejidad del fenómeno y deben ser entendidas de acuerdo al contexto territorial y temporal en el que se dieron los crímenes, pues hay casos relacionados con dinámicas de violencia sociopolítica, casos enmarcados en el conflicto armado, y casos cuyas causas obedecieron a la

implementación de políticas de incentivos, beneficios y pagos de recompensas para miembros del Ejército y civiles involucrados.

Además, en relación con las causas y el contexto, se pueden mencionar factores de incidencia importantes, uno de ellos es la implementación de la doctrina de la Seguridad Nacional⁸, desde la cual se concentra la acción estatal política y militar en la eliminación del enemigo interno, es decir, la subversión y el comunismo. Esta doctrina, es implementada a partir de la década de 1960 y desde allí se concibe que sectores de la sociedad populares, campesinos, sindicales, estudiantiles pertenecientes al movimiento social, son colaboradores de grupos insurgentes, por tanto considerados enemigos y, así mismo, objeto de ataques, estigmatización y eliminación. Así lo constató el Relator de Naciones Unidas para las ejecuciones extrajudiciales en el informe de su visita a Colombia en 1995:

La categoría de "enemigo interno", aplicada a toda persona de la que se considera que apoya a la guerrilla de una u otra forma (incluso si los insurgentes utilizan la fuerza para obtener, por ejemplo, alimentos o dinero de los civiles), se ha hecho extensiva, al parecer, a todos los que expresan insatisfacción ante la situación política, económica y social, sobre todo en las zonas rurales. En consecuencia, los dirigentes y miembros de sindicatos, partidos de la oposición política, organizaciones de derechos humanos, trabajadores sociales, etc., han sido, junto con los campesinos, las víctimas principales de las violaciones de los derechos humanos en zonas de conflicto armado. Análogamente, muchos de los que se han atrevido a denunciar abusos de derechos humanos por las fuerzas de seguridad han sido muertos u obligados a abandonar sus zonas de residencia. Como resultado de ello, los testigos de violaciones de los derechos humanos temen por su vida y, en muchos casos, prefieren guardar silencio.

⁸ Estrategia militar implementada por los EEUU con el propósito de enfrentar la expansión del Comunismo. Bajo esta doctrina, Estados Unidos apoyó las dictaduras militares del Cono Sur y dispuso todo tipo de estrategias contrainsurgentes para ello y se determina la figura del enemigo interno "entendido como un agresor que atenta contra el ejercicio y la libertad de la soberanía nacional en cada Estado: en el mismo territorio se representa en la figura de un contendiente, como un cuerpo tangible con alma y pensamiento y como ideología contraria a los intereses de la patria, contra sus instituciones y que al circundar el sistema social fractura a la nación misma" (Ahumada, 2007)

La adopción de esta doctrina se puede evidenciar en documentos oficiales mediante los cuales se determinan y se ordenan los procedimientos y las formas de actuación de las fuerzas militares como manuales de operaciones, de instrucción, de inteligencia, o de combate, como por ejemplo: el Manual de operaciones contra las fuerzas irregulares del Ejército de 1962; Manual de instrucciones generales para operaciones contraguerrillas del Ejército de 1979; Manual de Guerrillas y Contraguerrillas Urbanas - EJC-3-18; Manual de Inteligencia de combate -EJC 2-3 de 1978; Manual de combate contra bandoleros o guerrilleros ECJ-3-101 de 1982 y el Reglamento de combate de contraguerrilla de Fuerzas Militares de 1987 (CJL et al. 2019). Estos documentos dan cuenta de cómo se concibe a la población en general y sobre todo aquella que se encuentra en territorios donde se vive directamente la confrontación armada, la cual es clasificada como 1) población que representa la oposición armada a la cual hay que eliminar, 2) población que no representa oposición y peligro para el establecimiento y 3) población de la que no se está seguro si representa peligro o no y la cual debe ser cooptada a través de las instituciones o si es necesario, a través de estrategias de persecución penal, es este sector de la población el que es señalado de ser apoyo o aliado de la insurgencia y sobre el que han recaído gran parte de las violaciones a los derechos humanos (experto en ejecuciones extrajudiciales, comunicación personal, 2021). Analistas y organizaciones de derechos humanos aseguran que bajo esta dinámica las ejecuciones extrajudiciales han servido para atacar a quienes se considera constituyen al enemigo interno, y en este mismo sentido, aunado a otros factores, es que se masifica la práctica a partir de 2002 con la Política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe Vélez.

Para comprender cómo se incrementó esta práctica en el periodo 2002 – 2008 es importante mencionar también como factor de incidencia el apoyo económico, político, técnico y estratégico de EEUU a Colombia para el fortalecimiento de las fuerzas militares, que para el periodo se consolidó a través del Plan Colombia firmado por el gobierno de Andrés Pastrana en 1999 y entró en vigencia desde el año 2000. Acuerdo que tuvo como objetivo fortalecer la capacidad institucional para enfrentar a la insurgencia y el narcotráfico. Según la investigación realizada por FOR y CCEEU (2014) entre el 2000 y el 2010 Estados

Unidos gastó US\$5.683 millones en asistencia militar y policial a Colombia, mostrando un contundente aumento de US\$309.7 millones en 1999 a US\$771.5 millones en 2000.

Los análisis realizados al respecto permiten establecer coincidencias entre este apoyo y el incremento de las ejecuciones extrajudiciales y se ha intentado explicar a partir de la identificación de las unidades militares que contaron con más inyección de recursos y que están relacionadas con la comisión de un mayor número de crímenes. Esta relación ha sido mencionada por la Comisión de la Verdad en el marco del reconocimiento de responsabilidades sobre las ejecuciones extrajudiciales en Bogotá y Soacha (2022)⁹:

[...] a pesar de que en la segunda mitad de los años 90, varios organismos internacionales advirtieron sobre estos hechos y que, además, los Estados Unidos contaban con información que establecía que la práctica del *body count* se estaba llevando a cabo en Colombia. Estas denuncias e informaciones no fueron tomadas en cuenta para frenar las dinámicas que llevaron a su ocurrencia y, en consecuencia, facilitaron la exacerbación de la práctica en el período 2002 - 2008, gracias, también, a los recursos obtenidos a través del Plan Colombia.

Uno de los casos más representativos es el departamento de Antioquia, el cual pudo fortalecer el pie de fuerza con el incremento de 5.172 uniformados que ingresaron a las brigadas IV, VI, XIV y XVII - con presencia en territorios de Antioquia y Chocó- (CJL 2020) y a la vez ser el departamento con más casos de ejecuciones extrajudiciales en todo el país con el 25% de los casos registrados por la JEP (2021):

⁹ Para ver el pronunciamiento completo: <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/comision-verdad-ejecuciones-extrajudiciales-entramado-ejercito-no-estatales>

Departamento	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Antioquia	147	152	303	290	284	297	140
Meta	34	74	35	28	104	90	29
Caquetá	25	23	50	41	86	73	46
Cesar	43	46	35	31	40	90	38
Norte de Santander	17	24	26	27	43	99	62
Tolima	19	21	27	15	67	65	70
Huila	6	4	14	25	46	106	73
Casanare	2	15	40	26	59	95	9
La Guajira	11	17	32	22	78	36	19
Cauca	5	6	16	21	56	61	41

Tabla 1: Top 10 departamentos con mayor número de víctimas 2002-2008¹⁰

Este aspecto podría ser factor explicativo, entre otros, si se tiene en cuenta que las contribuciones o ayudas de EEUU siempre se han dado sobre la base de que los avances en la lucha contra la insurgencia y el narcotráfico sean evidentes:

[...] esta inyección de capital no es ajena a la presión por resultados, es decir, Estados Unidos al Ejército colombiano, así como le inyectaba capital, brindándole la posibilidad de engrosar sus filas, e incluso con la inyección de capital a un tema o a un eje de trabajo que es determinante en las ejecuciones extrajudiciales y es en el trabajo de inteligencia y contrainteligencia en el Ejército, le exigía resultados. Y no le exigía cualquier tipo de resultados, sino resultados basados en acabar con la insurgencia. (Experto en ejecuciones extrajudiciales, comunicación personal, noviembre 10 de 2021).

Esta inversión de ingentes recursos económicos y por ende la presión ejercida no estuvo acompañada de procesos de seguimiento a la situación derechos humanos en el país, pues la

¹⁰ Tabla tomada de: JEP. Auto 033 de 2021. P. 11

prioridad era la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo. Quienes lo han analizado plantean que esta no era una prioridad en las relaciones entre los países y solo hasta el momento en que las ejecuciones extrajudiciales y otras graves violaciones a los derechos humanos empezaron a ser un capítulo escandaloso para el país, fue que se comenzó a cuestionar y a disminuir la ayuda militar. (FOR y CCEEU, Op.cit. p.121)

Asimismo, la política de Seguridad Democrática del gobierno de Uribe Vélez significó la creación e implementación de estrategias y normativas que intensificaron la presión a las fuerzas militares con el propósito de mostrar resultados operacionales para generar la percepción de que se estaba eliminando a la insurgencia, las cuales promovieron el incremento sin precedentes de las ejecuciones extrajudiciales a través de la creación de estímulos e incentivos para los integrantes del Ejército. Dichos estímulos fueron de diverso tipo, bonificaciones económicas y beneficios como vacaciones, días de descanso, ascensos y condecoraciones entre otros. Estos incentivos quedaron en los Decretos 128 de 2003, 2767 de 2004, 1400 de 2006, 1058 de 2008; Directivas del Ministerio de Defensa Nacional No. 029 del 2005, No. 015 y 016 del 2007, Decreto No. 1400 de 5 de mayo de 2006, el cual fue derogado por el Decreto 1664 de 2007. (CCAJAR et al. 2020)

SECRETO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pago Recompensas

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COPIA No. 12 DE 16 COPIAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
BOGOTÁ, D.C. 17 NOV. 2005

DIRECTIVA MINISTERIAL PERMANENTE

No. 29 /2005

ASUNTO : Política ministerial que desarrolla criterios para el pago de recompensas por la captura o abatimiento en combate de cabecillas de las organizaciones armadas al margen de la ley, material de guerra, inteligencia o comunicaciones e información sobre actividades relacionadas con el narcotráfico y pago de información que sirva de fundamento para la continuación de labores de inteligencia y el posterior planeamiento de operaciones.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PAGO DE RECOMPENSAS POR CABECILLAS DE LAS ORGANIZACIONES DE LAS OAML Y CABECILLAS DEL NARCOTRÁFICO.-

Los criterios de valoración necesarios para establecer los niveles de recompensa se definirán por los siguientes aspectos en orden de prioridad, de modo que cada criterio corresponda a un nivel de recompensa:

NIVEL	CUPOS	MONTOS (HASTA)	CRITERIOS DE VALORACIÓN
I	HASTA 15	13 106 SMLV (\$5,000 millones)	Máximos cabecillas de cada OAML o que sin ser de rango máximo son públicamente reconocidos por su atrocidad en su accionar contra la población civil y/o que constituyen una amenaza para la seguridad nacional.
II	HASTA 40	4 500 SMLV (\$1,719 millones)	Cabecillas de estructuras mayores o grupos responsables de planificar y coordinar el mayor número de acciones terroristas de relevancia nacional en especial aquellas que aientan contra

AL :

Directiva ministerial 29 de 2005

La relación entre estas políticas y los crímenes también fue constatada por el Relator Especial de Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales en su visita a Colombia en 2010:

Se produjeron porque las unidades militares se sintieron presionadas para demostrar que su lucha contra las guerrillas tenía resultados positivos a través del "número de bajas". Hubo además algunos alicientes: un sistema oficioso de incentivos ofrecidos a los soldados para que produjeran bajas y un sistema oficial de incentivos ofrecidos a los civiles para que proporcionaran información que condujera a la captura o muerte de guerrilleros. Este último sistema careció de supervisión y transparencia. En general, hubo una falta fundamental de rendición de cuentas y problemas en todas las etapas de los procesos disciplinarios y de investigación.

El contexto del conflicto armado y la violencia sociopolítica, la implementación de estrategias concebidas bajo los preceptos de la doctrina de la Seguridad Nacional y del enemigo interno y el desarrollo de la política de Seguridad Democrática, conllevaron a que en el periodo de análisis se utilizaran las ejecuciones extrajudiciales con varios fines, para el gobierno de turno, mostrar resultados y la imagen de unas fuerzas militares efectivas contra la insurgencia y el narcotráfico, señalar y atacar sectores de la población que representaban algún tipo de oposición política sobre todo en territorios de interés estratégico y posicionar un discurso salvador; y para los integrantes del Ejército involucrados, la obtención de beneficios económicos y la posibilidad de ascender al interior de la institución y alcanzar cargos de poder.

4.3. Los patrones de acción criminal en las ejecuciones extrajudiciales

La caracterización de patrones criminales es una herramienta de investigación en los procesos penales y se entienden como un "conjunto de semejanzas compartido entre dos o más delitos y que puede identificarse a partir de la articulación analítica entre diferentes variables (agresor, víctima; bienes y modus operandi utilizados, entre otros) (Fiscalía General de la Nación, 2015). Además, el uso de esta herramienta ha resultado importante en los procesos de justicia transicional donde lo que se busca no es esclarecer el caso a caso si no la agrupación de casos individuales a través de la identificación de patrones que conduzcan

a la determinación y juzgamiento de los responsables de manera que se puedan garantizar los derechos de las víctimas (JEP, 2021).

Dicha clasificación de las características de los hechos en patrones y su análisis también ha sido una tarea fundamental a la hora de construir la teoría de los casos y demostrar que corresponden ejecuciones extrajudiciales en modalidad de falsos positivos, y esto ha contribuido tanto a la comprensión del fenómeno como a la actuación jurídica en la representación de las víctimas. Con este punto de partida y teniendo en cuenta que los analistas y las organizaciones de derechos humanos consultadas resaltan la importancia de este aspecto, se describen a continuación los patrones que se han identificado en las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo en el periodo de interés:

Perfil, formas de selección y retención de las víctimas: identificar el perfil de las víctimas ha sido fundamental para comprender elementos relacionados con las intencionalidades y las causas de los crímenes, pues se ha podido establecer que este varía de acuerdo al contexto y la temporalidad. Por ejemplo se relaciona la selección y ejecución de campesinos líderes sociales y comunitarios con contextos de violencia sociopolítica y dinámicas del conflicto armado en zonas de confrontación o de desarrollo de megaproyectos como se ha constatado en el análisis de los casos; se ha identificado que para casos de ejecuciones relacionadas con el objetivo encaminado a mostrar resultados operacionales (conteo de bajas) en temporalidades específicas, las víctimas en su mayoría eran personas jóvenes, habitantes de calle, desempleados o con trabajos informales pertenecientes a sectores urbanos; aclarando que esta clasificación no es exacta y que se requiere un análisis más profundo para dar cuenta de este patrón con precisión.

[...] la Fiscalía de la CPI ha identificado que los perfiles de las víctimas, en algunos casos, correspondían al de civiles que eran seleccionados para ser ejecutados por sus actividades políticas, sociales y comunitarias, incluyendo líderes comunitarios y sociales, personas indígenas y campesinos. Además, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha declarado en varios informes que entre aquellos comúnmente ejecutados se encontraban líderes comunitarios, y

en el 2006 clarificó que “[e]l móvil de las ejecuciones extrajudiciales documentadas estaría asociadas con la actividad política, social, y comunitaria de las víctimas”. Especialmente cuando los defensores eran líderes sociales, campesinos o comunitarios que denunciaban crímenes de Estado y eran habitantes de comunidades rurales distantes y altamente militarizadas.

De otro lado, se ha advertido que en un número importante de casos las víctimas eran “seleccionadas” en atención a su condición socio económica o condición física o mental, esto es personas en situación de marginalidad económica o algún tipo de discapacidad, es decir, vulnerables o en condiciones de indefensión. Hechos que también podrían corresponder a actos que el CNMH ha denominado de “exterminio”, “aniquilamiento” o “matanza” social y que suponen un ejercicio previo de estigmatización, identificación y exclusión de “una identidad juzgada como peligrosa la torna en depositaria del mal condenándola a la proscripción y al homicidio. (Op. Cit. CCAJAR et al. 2020)

Refiriéndose en general al contexto colombiano y teniendo como punto de partida el análisis de datos estadísticos, Barbosa y Ciro (2020) lo expresan así:

Pueden observarse al menos tres características en la modalidad y posibles víctimas de falsos “positivos” en su periodo más complejo. La primera es que la población campesina e indígena pasó de representar un 41,7% de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales en 2002 a un 72,6% de las víctimas en el año 2005, básicamente por su aparente cercanía a los grupos insurgentes en las zonas rurales, en especial en las denominadas “zonas de rehabilitación y consolidación”. La segunda característica se observa entre los años 2006 y 2008, cuando se produjo un “proceso de urbanización de las víctimas”, siendo objetivo especial los jóvenes de barrios marginados o asociados con causas políticas de izquierda, aunque en ocasiones sin el menor vínculo político. En el 2005 el porcentaje de víctimas urbanas era de 27,4%, mientras que para el 2008 esta proporción aumentó al 56,6% [...] (p.p. 37-38)

Acerca de las formas de selección, en muchos casos, las víctimas fueron retenidas de manera arbitraria por integrantes del Ejército Nacional en sus lugares de vivienda, lugares de trabajo, cuando se encontraban desempeñando algún oficio o en los trayectos cotidianos. Sin embargo, en la opinión pública prevalece el reconocimiento del patrón de selección y retención del caso Soacha en el que predomina el uso de reclutadores. A este patrón se suma el uso de guías o informantes que realizaron estas actividades a cambio de beneficios económicos o como acciones asociadas a las alianzas y connivencia entre la fuerza pública y grupos delincuenciales y/o paramilitares:

[...] son aquellas personas que según el Ejército Nacional, reclamaban recompensas a cambio de información o había otras que eran como esa imagen de la comuna 13, encapuchados que iban de militar e incluso a veces con armas, acompañando las tropas militares y señalando a las víctimas [...] Y los informantes no solamente ofrecían información falsa o que fundamentaba esas operaciones militares, sino que además tenían la forma de reclutadores, los reclutadores son aquellas personas que se encargaban de conseguir las víctimas y repartirlas como mercenarios por los diferentes batallones, es decir, iban a las terminales de transporte, iban a barrios populares o iban a sectores donde se encontraban habitantes de calle, les ofrecían trabajo en zonas rurales, Oriente Antioqueño, Suroeste o Norte de Antioquia y allí lo que hacían era que se los entregaban a los batallones o hacían parecer que había retenes y en estos retenes entonces se les causaba la muerte a estas personas. (Representante de víctimas, comunicación personal, marzo 23 de 2022).

Sobre este patrón también se resalta que en algunos casos los informantes o reclutadores eran parte de estructuras paramilitares:

Incluso en Dabeiba hemos encontrado que el Ejército y los paramilitares actuaban en operaciones militares conjuntas, e incluso patrullaban juntos y cuando había algún tipo de confrontación entre grupos paramilitares, buscaban a los batallones para que tomaran posición frente a quién respaldar y a quién combatir.

(Experto en ejecuciones extrajudiciales, comunicación personal, noviembre 10 de 2021).

Traslado de las víctimas del lugar de retención al lugar de la ejecución y ocultamiento de su identidad: las víctimas en algunos casos eran llevadas a lugares lejanos para ser ejecutadas y posteriormente reportadas en municipios distintos a su lugar de vivienda con el propósito de simular un combate, presentarlas como personas sin identificar y dificultar su hallazgo por parte de los familiares, para esto también se les sustraía sus documentos de identidad y, por tanto, muchos cuerpos fueron inhumados como personas sin identificar. “Tropas de la IV Brigada tuvieron entre 2002 y 2003 la práctica de trasladar el cuerpo sin vida de las víctimas a otra zona del mismo municipio o a otro municipio. En al menos el 45,03% de las víctimas se produjo este patrón”. (CJL 2020, p. 98)

Manipulación y desprotección de la escena del crimen: en múltiples casos fue usual el uso de prendas camufladas e implantación de armas o material de intendencia para simular el combate y dotar a las víctimas de evidencias que los hacían pasar como integrantes de grupos armados ilegales. Además, no se aseguró la realización de los protocolos legales para proteger la escena del crimen ni los procedimientos de traslado de los cuerpos sin vida de las víctimas.

Los militares tenían que cargar armas de manera ilegal, e incluso hay batallones como el Pedro Nel Ospina que tenían lugares, una torre de energía, donde guardaban un depósito de armas que ellos le llamaban kit de legalización, las tropas que iban saliendo para los territorios de los diferentes municipios, pasaban por este sitio y recogían las armas que le colocarían a las víctimas posteriormente. [...] Y para hacer la desaparición forzada entonces hay otro patrón y es la alteración de la escena de los hechos, se hace vestir a las víctimas con prendas militares o se visten posteriormente, se ponen armas a las víctimas, incluso algunas que no sirven, a los cuerpos de las víctimas, se les dispara, se hace como la simulación que dispara para que le aparezca pólvora en las manos, y se crea una narrativa alrededor de los hechos

que busca hacer parecer que fue un combate para que parezca legítima la muerte de las personas. (Experto, comunicación personal, noviembre 10 de 2021).

Manipulación en documentos operacionales: las ejecuciones extrajudiciales se dieron en el marco de órdenes de comandantes o de operaciones dado que ningún miembro del Ejército puede realizar actividades sin que esto exista, por tanto, en muchos casos estas órdenes y distintos documentos operacionales fueron alterados para facilitar los crímenes o para dotarlos de apariencia de legalidad.

Lo que hemos encontrado es que estos documentos han sido falseados o manipulados para hacer parecer legal las acciones de los militares e, incluso, hemos encontrado muchos casos en donde todo este ciclo operacional y ciclo de inteligencia se crea después de cometer los delitos. Digamos que es evidente que eso demuestra que hay un dolo o una intención de llevar a cabo las ejecuciones extrajudiciales. (Representante de víctimas, comunicación personal, marzo 23 de 2022).

4.4. El plan criminal y la responsabilidad de los altos mandos

Más allá de lo conocido a través de los medios de comunicación y las fuentes oficiales que hablan de conductas individuales o decisiones particulares de soldados que cometieron los crímenes para acceder a prebendas e incentivos, la dimensión de los hechos y la información analizada da cuenta de la existencia de un plan¹¹ y una estructura jerarquizada en la que participaron mandos de alto nivel (generales y coroneles) en el objetivo común de mostrar resultados operacionales. Los análisis de las organizaciones de DDHH, señalan que

¹¹ La JEP en el Auto N° 125 de 2021 de determinación de hechos y conductas ocurridos en el Catatumbo durante el 2007 y el 2008 atribuibles a miembros del BRIM 15 y el BISAN y a terceros civiles, da cuenta de la existencia del plan criminal llevado a cabo en el Catatumbo por miembros del Ejército y desarrolla cada una de sus etapas y actividades en la comisión de las distintas modalidades de asesinatos de civiles y su presentación como bajas en combate. Así mismo, se puede encontrar información sobre las fases de planeación, ejecución y encubrimiento llevadas a cabo por el Batallón de Artillería Número 4 “Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez” BAJES y la Décimo Cuarta Brigada, en casos de Ejecuciones Extrajudiciales ocurridas en el Departamento de Antioquia durante los periodos 2003 a 2004 y 2007 a 2008, en el Informe *Ni descuidos ni manzanas podridas, ejecuciones extrajudiciales en Antioquia, una política de Estado*.

las ejecuciones se daban a partir de un plan implementado en tres fases y que había una estructura organizada para llevarlas a cabo, es decir, había integrantes con funciones específicas en la comisión de los crímenes facilitadas por su posición o cargo en la institución.

Un ejemplo de esto es lo analizado en relación con los crímenes cometidos por el Batallón BAJES adscrito a la IV Brigada, en el que el plan contaba con el concurso del comandante del batallón, encargado de coordinar las operaciones militares; el ejecutivo y segundo comandante, encargado entre otras tareas, de evitar la investigación de los crímenes; el jefe de inteligencia, encargado de elaborar los informes de inteligencia que soportaban la emisión de órdenes operacionales y en los cuales se señalaba a las víctimas de ser insurgentes o colaboradores; el jefe de operaciones cuya función era la expedición o manipulación posterior de las órdenes, la ubicación de las tropas y la coordinación de la acción militar y el juez penal, encargado de ocultar los hechos archivando las investigaciones (CJL, et al 2019).

La primera fase del plan consistía en preparar las órdenes de operaciones y verificar que contaban con la apariencia de legalidad asegurándose que no iban a ser investigadas y procedían a impartirlas a las tropas para que fueran llevadas a cabo bajo la dirección de los comandantes de baterías o de patrullas. La segunda fase consistía en la implementación de las órdenes: “entre estas dos fases iniciales está la selección de las víctimas y el traslado de las víctimas por una retención ilegal por parte del Ejército o por promesas de trabajo en fincas o en zonas rurales de Antioquia” (Experto, comunicación personal, noviembre 10 de 2021). Y finalmente la fase tres que consistía en llevar a cabo acciones que permitieran encubrir los hechos y garantizar que contaran con los requisitos necesarios para ser considerados acciones legales en el marco de un combate:

Luego de que se les da muerte a estas personas, se les sustrae los documentos de identidad, se trasladan a otros municipios para presentarlos como personas sin identificar, se presenta un informe de patrullaje, donde se da cuenta o se plasma la narrativa de los militares que tiene correlación con la alteración de la escena de los hechos, o la creación de la escena de los hechos y presentan un informe donde dicen

que tuvieron un combate y que producto de ese combate entonces se da la muerte a insurgentes que los atacaron inicialmente y que ellos lo que hicieron fue defenderse. (Experto, comunicación personal, febrero de 2022)

Además de la existencia de un plan para llevar a cabo las ejecuciones extrajudiciales, los informes de las organizaciones de DDHH entregados a la JEP, que han sido fuente para este trabajo, han dejado en evidencia la responsabilidad de altos mandos por acción y por omisión, que se beneficiaron de los crímenes en tanto cumplieron con el objetivo de relevar la imagen de efectividad de las tropas y como consecuencia, obtener reconocimientos, ascensos y condecoraciones que podían concretarse en importantes cargos al interior del Ejército, como se puede inferir, por ejemplo, de la coincidencia entre la dinámica de las ejecuciones extrajudiciales y la trayectoria de Mario Montoya Uribe, Enrique González Peña, y Juan Carlos Barrera Jurado relacionados o investigados por la comisión de múltiples casos:

De esta manera los altos mandos seguían ascendiendo en su carrera militar a costa de la muerte de personas ajenas a las hostilidades, así pues, cuando Mario Montoya Uribe escala a Comandante de primera División en el año 2003, González Peña es quien asume el mando de la Cuarta Brigada en territorio antioqueño y Barrera Jurado la del Batallón de artillería número 4 "Coronel Jorge Eduardo Sánchez Rodríguez". Posteriormente, Mario Montoya alcanza la comandancia del Ejército Nacional y en consecuencia, su cadena inferior en el mando avanza con él: González Peña pasa de comandar la Séptima División a asumir el Comando Conjunto del Caribe y Barrera Jurado se incorpora como Jefe de Operaciones de la Séptima División y subsiguientemente pasa a comandar la Décimo Cuarta Brigada. En el año 2008, después de la renuncia de Mario Montoya Uribe como Comandante del Ejército Nacional y la destitución de Juan Carlos Barrera Jurado, Óscar Enrique González Peña asume la máxima comandancia del Ejército Nacional. (CJL et al 2019, p.p. 199-200)

Para el cumplimiento del objetivo de mostrar resultados, los altos mandos, en este caso los comandantes mencionados, se valieron de distintos mecanismos para establecer las

condiciones necesarias para que las tropas a su mando se sintieran lo suficientemente presionadas para avanzar en el reporte de bajas en combate. Estos mecanismos variaron de acuerdo a las circunstancias, es conocido por ejemplo, la promesa permanente de beneficios económicos y reconocimientos, beneficios que eran anunciados y ofrecidos de manera directa a través de programas de radio o en comunicaciones oficiales (Op.cit. p. 183). De igual manera, integrantes del Ejército han mencionado en sus declaraciones que en ocasiones la presión no se ejercía a través de la promesa de beneficios sino de manera directa y reforzada por el respeto por la jerarquía y la obediencia propias de la institución, a través de cuestionamientos por realizar capturas y no bajas¹² y la insistencia en que la mejor forma de aportar al posicionamiento de la institución era mostrando resultados.

4.5 El colectivo Tejiendo Memorias, sus expectativas de Verdad y su acción reivindicativa

El colectivo Tejiendo Memorias es una iniciativa de familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales que sintieron la necesidad de reunirse y organizarse para emprender acciones que le mostraran a la sociedad lo que les había pasado y exigir sus derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. El 3 de junio de 2017 se reunieron por primera vez aproximadamente 15 personas para dar inicio al proceso organizativo con la expectativa de que con el tiempo, más personas se sumaran a la iniciativa. En la actualidad, el colectivo está conformado por varias familias que suman aproximadamente 50 personas, en su mayoría mujeres.

Las familias de Tejiendo Memorias provienen de distintos lugares del departamento de Antioquia y en algunos casos de otros departamentos que han llegado al colectivo por el trabajo de la representación legal de la CJL que ha servido de articulador entre los familiares. Son familias que han sufrido el rigor de la violencia, han sido víctimas también de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes y son provenientes de sectores con escasos recursos económicos y de poblaciones rurales donde se ha vivido el conflicto con intensidad.

¹² Declaración de Javier Danilo Páez. Citada en CJL (2019). P. 195.

Durante estos 5 años, apoyados por la CJL, han llevado a cabo estrategias para avanzar en el fortalecimiento del colectivo a través de la puesta en marcha de procesos de formación, acciones para reivindicar la memoria de sus familiares, acompañamiento psicosocial y acciones de movilización y exigibilidad de sus derechos en los escenarios de verdad y justicia, especialmente los que se han abierto con la implementación del Sistema Integral de Paz. Estas acciones, entre otras, han sido la forma que los y las integrantes han encontrado para enfrentar la vulneración de sus derechos y los daños y las afectaciones que les han producido los hechos victimizantes, además han encontrado en el proceso organizativo un lugar que les permite crear lazos de confianza y amistad. Así lo expresaron en los talleres realizados en el marco de este trabajo cuando se preguntó por el significado del colectivo para cada persona; también expresaron que es un espacio que les ha permitido sentirse reconocidos, seguros, escuchados y valorados; además que ha sido el lugar para aprender y comprender el significado y el valor de luchar por sus derechos a la verdad y a la justicia, hacer memoria de sus familiares y dignificar su existencia. (Taller TM, mayo 15 de 2022)

De los aspectos que se resaltan, el colectivo reconoce que tienen un espacio que les ayuda a sanar su dolor y enfrentar las afectaciones y las vulneraciones que persisten por su victimización, por esta razón la CJL ha implementado acciones y estrategias de acompañamiento psicosocial desde las cuales se impulsa el reconocimiento de los daños y los impactos que generan las ejecuciones extrajudiciales y a su vez aporta a los procesos de sanación y recuperación de las víctimas orientados al fortalecimiento de sus capacidades como sujetos que exigen y se movilizan por sus derechos:

También nos permite ayudar a superar ese dolor, porque también tenemos un acompañamiento psicosocial, un espacio de escucha donde nos reconocemos, donde nos apoyamos, o sea que se vuelve también como una segunda familia podríamos decir, [Risas], incluso cuando no nos reunimos, ya nos extrañamos, entonces esta formación permite que nosotros hagamos esa exigibilidad de derechos, que nosotros nos empoderemos y participemos de esos espacios en los que debemos participar y

si no nos dejan, pues tener argumentos para exigir. (Entrevista Nora Pulgarín, 25 de agosto de 2021)

El trabajo realizado por la CJL ha permitido identificar los daños e impactos que han producido las ejecuciones extrajudiciales en individuos, familias y comunidades teniendo como punto de partida el trabajo realizado con el colectivo¹³. Este trabajo resulta un aporte significativo para la comprensión del fenómeno y para la garantía de los derechos de las víctimas, especialmente en lo que tiene que ver con la reparación integral, y es considerado fundamental en tanto refleja no sólo aquellos daños e impactos producto de las ejecuciones, sino también de las narrativas y los discursos que las rodean y que afectan directamente a los familiares en su dignidad a través de señalamientos y estigmatizaciones. Sin contar con que varios de sus integrantes han sufrido amenazas directas por su trabajo de denuncia y exigibilidad de sus derechos a la verdad y a la justicia.

Otro aspecto que mueve e impulsa al colectivo es la lucha por el derecho a la verdad. En este sentido, sus acciones reivindicativas han sido clave para visibilizar lo que esperan como garantía de este derecho y han encontrado en las entidades del Sistema Integral de Paz, especialmente en la JEP y la Comisión de la Verdad un escenario fundamental para exigir que se materialice y contrarrestar la narrativa impuesta por los victimarios sobre las ejecuciones extrajudiciales y las víctimas.

Esta narrativa, según los integrantes del colectivo, las organizaciones acompañantes y el trabajo de memoria realizado, ha negado y justificado los crímenes generando profundas revictimizaciones a través del tiempo: 1) en los primeros años de la política de Seguridad Democrática cuando las organizaciones de derechos humanos hacían denuncias y estas eran negadas y desestimadas por la institucionalidad pública y se imponía la versión de las bajas en combate efectivas y la victoria sobre el enemigo histórico¹⁴; 2) en el momento en que se

¹³ Este trabajo se recoge en el documento: *Tejiendo Memorias: informe de daños y propuestas de reparación en familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales*, entregado por el Colectivo Tejiendo Memorias y la CJL al Sistema Integral de Paz el 29 de marzo de 2022.

¹⁴ "El número de guerrilleros abatidos en el periodo 1986-1999 son en promedio 760. En el periodo 1999-2001, el promedio sube a 995. En los años 2002- 2003 dicha cifra es 1804. La oficina de comunicaciones de la Presidencia, para realzar más la efectividad de la lucha, separa el periodo agosto 2002 - febrero 2004 y el

conoce públicamente la existencia de las ejecuciones extrajudiciales en la modalidad de falsos positivos por el caso Soacha y se impone el discurso negacionista y de justificación atribuyendo la culpabilidad a las víctimas y señalándolos de actores ilegales o delincuentes; 3) cuando se niega la existencia de otras víctimas en otros territorios y se impone el caso Soacha como la única modalidad, desconociendo la masividad de la práctica y la existencia de víctimas en sectores rurales como campesinos e indígenas; 4) posteriormente cuando avanzaron las investigaciones y se llama a calificar servicios a altos mandos militares y se atribuyen los crímenes a unos cuantos integrantes del Ejército argumentando que deshonraron a la institución con su actuar y fueron incapaces de realizar su trabajo por lo cual hicieron los montajes¹⁵; 5) con la implementación del Acuerdo de Paz, el avance en las investigaciones, la apertura del macro caso 03 en la JEP y la comparecencia de responsables que reconocen los hechos pero no aportan verdad plena o responsables que niegan su participación argumentando haber sido engañados o no tener conocimiento de la práctica en la institución o que se trató de interpretaciones erradas de las ordenes de los comandantes¹⁶.

número de abatidos alcanza la cifra promedio de 1982 por año. Para hacer énfasis aún más en el “éxito” de la política de Seguridad Democrática, el gobierno anunció que en los primeros cinco meses del año 2004, el número de miembros de los grupos armados ilegales puestos fuera de combate ascendió a 5859”. (Isaza 2005 p. 136)

¹⁵ Se posicionó el discurso de los casos aislados y las manzanas podridas y en defensa de la institucionalidad militar se resaltó la eficacia de su lucha contra el terrorismo y los avances en materia de seguridad. Es decir, de manera simultánea, el gobierno y los altos mandos militares, exponían los argumentos necesarios para desestimar los casos y resaltaban el trabajo y el accionar legítimo de la fuerza pública. Para reforzar la idea de que los casos de ejecuciones extrajudiciales eran casos aislados y no una práctica sistemática de la fuerza pública, se destituyó a 25 miembros del Ejército por estar implicados en los crímenes, decisión que fue mostrada por los medios como un hecho sin precedentes, que según las declaraciones públicas del presidente y el ministro de Defensa, demostraban la voluntad del gobierno por tomar medidas correctivas en casos de graves violaciones a los derechos humanos. Sin embargo, cabe resaltar que las destituciones tuvieron como argumento la omisión o falta de seguimiento a órdenes operacionales por parte de mandos militares, es decir, no fueron acusados por promover u ordenar estas prácticas sino por no evitar que algunos miembros cometieran estos delitos en connivencia con civiles pertenecientes a bandas delincuenciales. Sumado a esto, se promueve la idea de que probablemente las violaciones a los derechos humanos por parte de algunos miembros del Ejército, responden al propósito de restar legitimidad a la institucionalidad pública y empañar los éxitos obtenidos en el campo de batalla contra la subversión, una campaña de desprestigio con fines políticos.

¹⁶ Esto puede observarse en las declaraciones realizadas por el ex General Mario Montoya Uribe en su declaración ante la JEP en la diligencia judicial realizada en febrero de 2020 y así mismo las declaraciones de Paulino Coronado en la Audiencia de reconocimiento por los falsos positivos en el Catatumbo en: https://www.youtube.com/watch?v=ERLTlefQWFw&t=26s&ab_channel=JEPColombia

Expresiones de los victimarios identificadas por el Colectivo

“fuimos engañados por los soldados”

“Son Víboras venenosas que atacan a nuestros héroes”

“Por qué juzgan a los militares si aún no los han condenado”

“Las fuerzas militares es una fuerza para entrar a matar, no para preguntar nada”

“Solo estaban recibiendo órdenes”

“No creemos que el Ejército asesine así como así, como tumbando pájaros”

“Por guerrilleros los mataron, mentirosos”

“No tenía conocimiento que esos hechos se estaban presentando”

“Son montajes y mentiras para desprestigiar a los héroes de la patria”

“No estaban cogiendo café”

“eran ellos o éramos nosotros”

“eran delincuentes”

“Eran guerrilleros”

“Se trata de casos aislados”

“Eran manzanas podridas”

“lo matamos por guerrillero”

“Todo fue a mis espaldas”

“Por algo los mataron”

“Son montajes de la izquierda para dañar la imagen de las fuerzas militares”

“Los niños eran guerrilleros”

“A mí no me sirven capturas, Litros de sangre para ganar la guerra”

“por buenos, no los mataron”

Taller con el colectivo Tejiendo memorias. Febrero 19 de 2022

En el escenario de la Comisión de la Verdad la principal exigencia que hacen es que la verdad sea completa, es decir, que en su informe haya un reconocimiento decidido de las causas de las ejecuciones extrajudiciales; la responsabilidad del Estado; la responsabilidad de todos quienes estuvieron implicados en los hechos, incluidos los altos mandos; que se ahonde en quiénes son y de qué forma se beneficiaron los responsables; las condiciones que dan cuenta de la sistematicidad de los crímenes; que se establezca la participación de otros funcionarios públicos y civiles involucrados; que se identifiquen los contextos y los patrones de las ejecuciones extrajudiciales en todo el territorio nacional; que se reconozcan los daños

y los impactos causados a las personas, las familias y las comunidades. (Encuentro regional de víctimas de ejecuciones extrajudiciales con la CEV, septiembre 2 de 2022)

Además, en un sentido más individual y familiar, las víctimas reconocen que la búsqueda de la verdad es en sí un proceso reparador que se mueve a causa de la necesidad de saber directamente de la voz de los victimarios, las razones que conllevaron a la ejecución de sus seres queridos y que, así mismo, se reconozca que fueron víctimas de montajes y mentiras y que los crímenes obedecieron a intereses de personas e instituciones que se valieron de hechos atroces para conseguir beneficios y prebendas. Así mismo, que se reconozca que sus familiares no pertenecían a grupos armados o no tenían relación con prácticas ilegales. Expresan con determinación que como víctimas conocen la verdad de lo que pasó pero que necesitan que la verdad sea reconocida por los victimarios para que tenga realmente sentido reparador. (Taller Con Tejiendo Memorias, febrero 19 de 2022)

Que se aclaren pues como...que podamos limpiar el nombre de nuestros familiares, que las personas que cometieron estos hechos, empezando desde el alto mando hasta el más bajo, que se pongan la mano en el corazón y que digan sí, nosotros cometimos estos hechos, que no sigan diciendo mentiras, porque uno sabe que ellos fueron, entonces encontrar esa verdad y que se limpien los nombres de nuestros familiares y que no sigan violando nuestros derechos, ya no más, porque es que para nadie es un secreto que siguen violando los derechos y que siguen cometiendo ejecuciones extrajudiciales. (Entrevista a Liliana Durán, 24 de junio de 2021)

En escenarios de justicia, el derecho a la verdad podría verse materializado también atendiendo a los aspectos anteriores, sin embargo persiste el interés, tanto de víctimas como de organizaciones acompañantes porque se determine la responsabilidad de los altos mandos del Ejército como lo han demostrado con el análisis de los casos y la información obtenida de los procesos y que se avance en el reconocimiento de que hubo órdenes directas que promovieron esta práctica criminal desestimando que haya sido un asunto de manzanas podridas o soldados que no supieron interpretar el discurso de los comandantes. En el

escenario de la JEP, los esfuerzos han estado orientados a entregar información de los casos que así lo comprueban y a lograr que la participación de las víctimas sea efectiva en los distintos momentos del proceso sin que sean revictimizadas.

De igual manera, hay un esfuerzo reivindicativo por la memoria y la verdad en el contexto transicional que trasciende el escenario propiamente judicial, poniendo en el espacio público o en otros lugares su mirada y sentido sobre lo que pasó. Estas acciones son de diversa índole, movilizaciones, galerías de la memoria, conmemoración de las víctimas, tomas callejeras, entre otras. Un ejemplo importante de esta experiencia y que da cuenta de cambios en las formas de expresión de los sentidos que las víctimas le otorgan a los hechos victimizantes es la elaboración del Mural *¿Quién dio la orden?*¹⁷, que si bien no es una iniciativa propia de Tejiendo Memorias, hace parte de las estrategias del Movimiento Nacional de víctimas (MOVICE) del que hace parte y han participado en su reproducción y es considerado por las mismas víctimas más que una acción, un proceso de gran alcance e impacto político, en el que se sienten plenamente recogidas.

El mural nace de la inquietud que representa el hecho de que los militares acogidos a la JEP no estén aportando verdad plena sobre los crímenes y en él se posa un reclamo permanente de las víctimas por saber la verdad y obtener justicia por los hechos victimizantes y, en este caso específico, verdad sobre las responsabilidades políticas de las ejecuciones al preguntarse públicamente por la identidad de las personas que estaban en un lugar de la jerarquía militar que les permitió haber ordenado los crímenes o hacer caso omiso de factores que señalaban que los crímenes se estaban cometiendo y no tomaron medidas al respecto. Esto reafirma la idea con la cual se intenta establecer que, contrario a lo que han sostenido las fuerzas militares, la autoría de los crímenes y la responsabilidad, no recaen solamente sobre individuos que cometieron estos hechos como acciones aisladas para obtener

¹⁷ El mural fue realizado por el Movice en octubre de 2019 en la ciudad de Bogotá, cerca de la Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba y censurado y borrado por la Policía Nacional ese mismo día. Estos hechos generaron la viralización de la imagen y un amplio litigio entre el Movimiento y miembros del Ejército Nacional debido a las acciones legales interpuesta por estos y conllevó a que la Corte Constitucional se pronunciara en favor de las víctimas y su derecho a expresar públicamente asuntos de interés nacional, entre otras consideraciones en la Sentencia T 281 de 2021.

prebendas, sino que recae sobre una institución del Estado, institución por demás encargada de proteger la vida de todos los ciudadanos.

[...] se trata de un ejercicio de verdad y memoria de las víctimas de crímenes de Estado, y pretenden ser un llamado a la conciencia colectiva de lo que hay que cambiar en la sociedad actual. El mural incluye la pregunta ¿QUIÉN DIÓ LA ORDEN? que cobra relevancia en tanto es (i) un clamor de las víctimas como exigencia de su derecho a la verdad; y (ii) una inquietud de la sociedad para el establecimiento de garantías que permitan que estos crímenes no se repitan. (Movice 2019)

Optar por una forma de expresión como el mural también da cuenta de la transformación de las narrativas de las víctimas y las organizaciones, dado que esta permite entender que hay una relación con la intencionalidad de hacer visibles los hechos, de generar impacto y apropiación, pero además de dar cuenta de características propias del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales y del contexto en el que se movilizan las víctimas y las organizaciones de derechos humanos para la exigibilidad de los derechos.

5. **Todos sabemos quién dio la orden: ejecuciones extrajudiciales en Antioquia 2002-2008. Una serie web para reivindicar la dignidad de las víctimas y su derecho a la verdad**¹⁸

5.1. Casos de víctimas de ejecuciones extrajudiciales

Caso 1: El 17 de marzo de 2005, **Ovidio Durán**, campesino agricultor y presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Ciénaga del corregimiento Río Verde los Montes, del Municipio de Sonsón, salió a trabajar en la construcción de un vecino. Finalizada la jornada y cuando se dirigía a su casa fue retenido y posteriormente asesinado y presentado como guerrillero muerto en combate por miembros del Batallón Juan del Corral adscrito a la IV Brigada del Ejército Nacional.

Caso 2: El 23 de octubre de 2006 en horas de la madrugada fueron sacados de su finca en el municipio de Campamento (Antioquia) **Humberto León Pulgarín y Jhon Fredys Navarro** y posteriormente asesinados por tropas del Batallón Atanasio Girardot. Los miembros del Ejército aseguraron que fueron dados de baja en combate y que pertenecían al Ejército de Liberación Nacional (ELN).

Caso 3: El 26 de junio de 2004, en el municipio de Granada, la lideresa comunitaria **Nubia Bedoya** se dirigía a encontrarse con sus amigas y en el camino fue retenida y asesinada por miembros del Batallón Jorge Eduardo Sánchez BAJES. Posteriormente fue presentada como guerrillera de las FARC muerta en combate en el municipio de San Luis (Antioquia).

Caso 4: Juan David Villa, quien trabajaba como vendedor ambulante en la ciudad de Medellín, partió el 27 de enero de 2006 con su pareja hacia un lugar desconocido con la promesa de un empleo. En agosto de 2009, el Batallón Girardot le informa a la madre, Olga

¹⁸ El contenido de este tratamiento audiovisual está protegido por derechos de autor, por tanto queda prohibido su uso o reproducción sin la debida autorización.

Villa, que su hijo fue dado de baja en combate por el Ejército Nacional el 28 de enero de 2006 en el municipio de Alejandría (Antioquia).

Caso 5: El 26 de agosto de 2002, **Juan Carlos Castaño** se encontraba trabajando en la recolección de café en una finca ubicada en el municipio de San Carlos (Antioquia) cuando hicieron presencia hombres que se identificaron como integrantes del Ejército Nacional, quienes le solicitaron la identificación a él y a 7 personas más para después ser retenidos y dirigidos a un lugar desconocido donde se presume que fueron asesinados. Días después, Marta, su hermana, recibe información sobre el homicidio de Juan Carlos y la posible ubicación de su cuerpo en el cementerio de Granada (Antioquia).

Caso 6: El Sábado Santo del año 2002, el 30 de marzo, Fredy y sus amigos decidieron regresar a casa después de compartir en el billar del barrio. En el camino escucharon una explosión y empezaron a correr, sintieron que les disparaban. El barrio Olaya Herrera de la Comuna 13 de Medellín estaba siendo escenario de un operativo emprendido por la compañía Centurión, adscrita al Batallón Contraguerrilla No. 4 “Granaderos” contra los grupos armados ilegales que hacían presencia en el sector. Este operativo dejó sin vida a **Wilson Alfonso Gallo Gallego** de 17 años, a **Carlos Mario Gallo Gallego** de 14 años, a **Edwin Norvey Martínez Tabares** de 15 años, y a **Johan de Jesús Muñoz Oquendo** de 17 años. Algunos de ellos fueron vestidos con prendas militares. Según los reportes de las autoridades portaban armas de fuego. Fueron presentados como guerrilleros de las Milicias Bolivarianas de las FARC. **Fredy Martínez** sobrevivió al ataque a pesar de haber sido herido.

Caso 7: **Didier Eduardo Durán Badillo** era un joven de Barrancabermeja que desempeñaba diversos oficios. En noviembre de 2007 informó a su familia que había aceptado una oferta laboral y se trasladaría a Lebrija, Santander, momento desde el cual su familia perdió todo contacto con él. En octubre de 2012 se les comunicó que Didier había sido ejecutado en una confrontación armada llevada a cabo por tropas del Batallón Pedro Nel Ospina en zona rural del municipio de Barbosa el 1 de diciembre de 2007.

5.2. Caso Oriente Antioqueño

Si bien todo el departamento de Antioquia vivió con rigor el fenómeno, en el Oriente Antioqueño las ejecuciones extrajudiciales alcanzaron una masividad particular siendo la subregión con más casos, como se puede ver en las cifras consolidadas por la JEP (2021):

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total general
Bajo Cauca	0	0	4	7	18	13	1	43
Magdalena Medio	3	3	5	4	4	12	9	40
Nordeste	30	10	8	3	24	49	30	154
Norte	16	10	21	32	75	57	23	234
Occidente	1	5	15	22	35	11	17	106
Oriente	42	97	142	93	42	65	20	501
Suroeste	4	2	15	15	32	11	11	90
Urabá	1	5	12	26	10	24	11	89
Valle de Aburrá	50	20	79	88	44	55	18	354
Total general	147	152	301	290	284	297	140	1611*

Tabla 2: Número de víctimas por regiones de Antioquia¹⁹

Esta subregión del departamento se encuentra dividida por zonas de acuerdo a sus características geográficas (Altiplano, Embalses, Bosques y Páramos), ha tenido un proceso de industrialización constante desde hace décadas y posee condiciones especiales que la han convertido en un territorio de interés económico departamental y nacional, como la capacidad para la producción agrícola y para la producción de energía eléctrica debido a su riqueza en fuentes hídricas. A esto se suma que su interconexión vial con la capital del país y su ubicación geográfica también la hacen un corredor de interés estratégico.

Estas características especiales que varían de acuerdo a la zona, también han sido las razones para que sobre el territorio se haya impuesto un modelo de desarrollo centrado en la explotación de recursos a través de megaproyectos que han afectado a la población en las últimas décadas. Un ejemplo de ello es la explotación indiscriminada de las fuentes hídricas a través de la construcción de centrales hidroeléctricas y pequeñas hidroeléctricas (PCH), que ha implicado profundos cambios y transformaciones en el territorio como lo han denunciado las organizaciones sociales y comunitarias de las zonas que se han visto más vulneradas por los proyectos y que le atribuyen a esta situación, y al modelo en general, gran parte de la

¹⁹ Tabla Tomada de: JEP. Auto 033 de 2021. P. 13

conflictividad social y armada que han sufrido y graves afectaciones para la población. Estas afectaciones se han dado sobre todo en relación con la violencia, la vocación del territorio, la constitución demográfica, en la economía campesina, el tejido social y la identidad cultural.

Si bien algunos sectores de la población se vieron beneficiados debido a las posibilidades de inversión que han tenido en las distintas etapas de industrialización y aplicación del modelo, los cambios y las afectaciones se expresaron en la generación de pobreza y exclusión para gran parte de la población y abonaron el camino para que con el paso del tiempo, se generara una fuerte movilización social y política que buscó enfrentar esta situación a través de la organización comunitaria y la protesta social:

Las comunidades de los municipios de Marinilla, El Peñol y Rionegro fueron las protagonistas de un primer ciclo de protestas. La idea del desarrollo centrada en el crecimiento económico fue un tema de disputa y de emergencia de acciones colectivas en contra del Circuito Eléctrico de Oriente. El aumento en las tarifas de los servicios de energía se convirtió en el aglutinante de voluntades, que permitió la expansión de la acción colectiva contestataria desarrollada en Marinilla, por el Oriente, haciendo surgir un movimiento social de repercusiones importantes para la configuración de una nueva fuerza política en el Oriente Antioqueño. (PNUD, 2010, p. 8)

Esto fue el inicio de lo que se conoce como el Movimiento Cívico del Oriente, que surgió a partir de las protestas de 1969 y 1970 constituyéndose en una gran fuerza política que no sólo impulsó acciones de movilización para enfrentar el impacto de grandes proyectos como la Central Hidroeléctrica de Guatapé y la construcción de la Autopista Medellín – Bogotá, sino que se proyectó como opción de poder a través de alcaldías y concejos en algunos municipios, dejando una impronta basada en la implementación de proyectos comunitarios y populares de distinta índole, sociales, culturales, de infraestructura, entre otros, para atender las demandas de la población (CJL 2020).

Esta fuerza política que se expandió en los años siguientes, “que representaba una verdadera posibilidad de fraccionamiento no solo en el poder político – electoral, ponía en cuestión el modelo extractivista al defender la permanencia de los campesinos en sus territorios” (Op. cit.) y amenazaba los intereses económicos de la subregión, lo que la convirtió en objeto de persecución y exterminio desde 1983 hasta inicios de la década del 2000, como ha sido denunciado permanentemente por sus integrantes y señalado por la UARIV a través de la Resolución 2018-529 en la que se reconoce al Movimiento Cívico como víctima del conflicto y sujeto de reparación colectiva por el asesinato de más de 250 líderes, entre otros hechos victimizantes.

Estas condiciones presentes en la subregión del Oriente Antioqueño han contribuido también para que sea escenario de disputa de diversos actores armados, los cuales han hecho presencia en el territorio desde la década de 1970 con momentos de auge y dinámica diferenciada en las distintas zonas. Con respecto a la presencia de grupos insurgentes se resalta la presencia de FARC y ELN desde los 80 pero con mayor dominio a finales de la década de 1990 e inicios de los 2000.

Así mismo, se registra la llegada del paramilitarismo a través de las autodefensas del Magdalena Medio, las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, el Bloque Cacique Nutibara y el Bloque Metro, siendo más evidente a partir de 1997 con la implementación de las siguientes estrategias:

[...] la primera, la militar, que consistía en abrirse el paso creando terror y ejecutando acciones criminales. La segunda, territorial, mediante el arrebato de territorios al enemigo, que eran las FARC, el ELN y todo aquel que los contravirtiera, aún si se trataba de antiguos amigos. La tercera, la política, que consistía en asegurar que partidos y personajes políticos afines a la causa consolidaran poder público y electoral que facilitara la consecución de sus intereses y protegiera lo que se iba logrando.

Desde el ingreso de los paramilitares al territorio, y de manera especial a partir de 1996 cuando su acción tomó mayor fuerza en la región, la estrategia definida por

estos grupos para disputar los territorios de dominio de la guerrilla, más que el combate, fue la guerra sucia, en lo que ellos denominaron “quitarle el agua al pez”. Así, la población que militaba en la izquierda y los líderes populares, que reivindicaban –como lo siguen haciendo hoy– los derechos de la población más pobre y que, en esa medida, incomodaban los intereses del establecimiento, fueron considerados por los paramilitares como la base social de la insurgencia. Contra ellos llevaron a cabo una campaña de exterminio materializada en masacres, homicidios, amenazas, torturas y desplazamientos forzados, entre otros. (PNUD Op. cit. p.p. 15-16)

En el año 2002 con la llegada del gobierno de Álvaro Uribe Vélez, en un contexto internacional marcado por la lucha antiterrorista a causa principalmente de los ataques del 11 de septiembre en EEUU y que inauguró un nuevo orden geopolítico donde se impone la respuesta militar ante cualquier posibilidad de amenaza y un contexto nacional complejo por la agudización del conflicto después del fracaso del proceso de negociación del Caguán y el fortalecimiento del paramilitarismo, se cambia radicalmente el discurso y la forma de resolver el conflicto armado, ya no es por vía negociada como se venía haciendo sino a través de la confrontación armada, para lo cual fue fundamental la puesta en marcha de la política de Seguridad Democrática que comenzó con acciones y estrategias como el decreto de conmoción interior y la creación de zonas de rehabilitación y consolidación dentro de las cuales se consideraban importantes zonas del departamento de Antioquia, entre ellas el Oriente, el Bajo Cauca, el Norte y el Nordeste.

Esto implicó para la subregión el despliegue de una ofensiva militar sin precedentes que impuso como escenario operaciones militares de gran alcance con el propósito de retomar el control territorial y enfrentar la presencia de los grupos armados y que coincide con el incremento de las ejecuciones extrajudiciales en el Oriente como se observó en la *Tabla 2 de la JEP Número de víctimas por regiones de Antioquia*. Las principales operaciones fueron: Operación Meteoro en 2002, Operación Marcial en marzo de 2003, Operación Espartaco en

enero de 2004, Operación Ejemplar en 2005 y operaciones Falange I y Fantasma I en 2006 (CCEEU 2007, pp. 14-15).

En medio de la política de Seguridad Democrática se empieza a agudizar todo ese tema de la desaparición forzada o el asesinato de campesinos, campesinas que se encuentran en zonas de influencia de grupos insurgentes. Y se empieza a desplegar sobre todo en la Cuarta Brigada y en los batallones esta política que empieza a desdoblarse unidad por unidad o nivel por nivel de la jerarquía, donde se decía que los resultados tolerables no eran capturas ni desmovilizaciones, sino que eran bajas, bajas traducidas en muertes. Y esas bajas entonces tenían que darse en el marco de un combate, toda vez que el ordenamiento jurídico colombiano y el Derecho Internacional Humanitario exige que para que haya personas abatidas o muertas, tiene que ser en medio de las hostilidades o el combate, no puede darse de ninguna otra manera, entonces lo que hacían los militares era maquillar las escenas para hacer parecer un combate. (Experto en derechos humanos, comunicación personal, 10 de noviembre de 2021)

Las operaciones militares fueron el marco en el que se dieron gran parte de las ejecuciones extrajudiciales en el Oriente Antioqueño y en ellas participaron distintas unidades militares, entre ellas la IV Brigada, la cual según la JEP (2021) tendría responsabilidad por el 73% de los casos (1242) en Antioquia entre los años 2000 y 2013 siendo el periodo 2002-2007 en el que se dio la mayor victimización con la presencia en el territorio de tropas del Batallón de Artillería N.4 Jorge Eduardo Sánchez (BAJES), el Batallón de Plan Especial Energético y Vial N. 4 Jaime Polaina Puyo, Grupo de Caballería Mecanizado N. 4 Juan del Corral y el Batallón de contraguerrilla N. 4 Granaderos.

5.3. Nota de Intención

La cercanía con las víctimas y los procesos de acompañamiento emprendidos desde diversos lugares han hecho que la mirada personal sobre lo que ha acontecido en Colombia en las últimas décadas esté determinada por la consideración de que la construcción de la paz

está ligada de manera definitiva a la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición y, que en este camino, la memoria de las víctimas es una herramienta necesaria para su dignificación.

La decisión de realizar este proyecto está relacionada con inquietudes personales y que han sido fuente de intereses laborales y profesionales; por eso cuando decidí realizar la Maestría en Ciencia de la Información con Énfasis en Memoria y Sociedad de la Universidad de Antioquia, vi la oportunidad para llevar a cabo algo que siempre había querido, contar desde el lenguaje audiovisual una realidad con la que he estado vinculada por decisión: los derechos humanos, los crímenes de Estado y el conflicto armado. Contarla desde la voz de quienes lo han vivido, quienes han visto sus vidas cambiar en razón de hechos que les ha vulnerado sus derechos, ha afectado su entorno y los ha obligado a luchar por la recuperación de su dignidad y la de sus familias y comunidades.

En este proyecto se expresa la posibilidad de vincular esas inquietudes personales, profesionales y laborales con mis convicciones políticas y, como consecuencia, la necesidad de aportar a la comprensión de los crímenes de Estado, específicamente las ejecuciones extrajudiciales en Antioquia. Además, aportar al trabajo de visibilización y de construcción de memorias de las organizaciones a las que me encuentro vinculada, ya sea como integrante o como acompañante: El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, La Corporación Jurídica Libertad y el colectivo de familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales Tejiendo Memorias.

Aparte de lo ya mencionado, esta decisión ha sido impulsada por el conocimiento de la gravedad del fenómeno en Antioquia con sus particularidades, y por la necesidad de establecer elementos explicativos y de contexto que contribuyan a develar sus características y quiénes han sido los responsables, comprender la narrativa oficial construida al respecto, ponerla en cuestión e identificar aspectos reivindicativos de la narrativa de las víctimas que les permiten enfrentar la disputa por la verdad y la memoria que esto representa.

Las ejecuciones extrajudiciales son crímenes perpetrados por la Fuerza Pública, obedeciendo a razones y contextos que serán abordados de manera sencilla y comprensible con el propósito de construir memoria y a la vez ampliar la explicación al respecto y evidenciar asuntos que aún no son visibles ante la opinión pública: quiénes eran las víctimas, quiénes son los responsables políticos, cuál es el papel de los altos mandos militares, cómo se ha posicionado la versión oficial sobre estos crímenes, qué hacen las familias para luchar por la verdad y la justicia. Con la serie se pretende develar uno de los capítulos más dolorosos de la historia nacional a través de un encuentro con la vida de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales y sus familias, los expedientes judiciales de sus casos y los análisis y las reflexiones producto del trabajo de defensoras y defensores de derechos humanos y expertos.

5.4. Logline

Entre el 2002 y el 2010 el Ejército colombiano asesinó a más de 6.000 personas y las hizo pasar como guerrilleros muertos en combate. Sus familias luchan día a día por saber la verdad de lo que pasó y obtener justicia.

5.5. Storyline

Antioquia ha sido el departamento del país con más casos de ejecuciones extrajudiciales registrados hasta el momento y apenas se está conociendo la dimensión de estos crímenes, sus características y las afectaciones que han generado. Los familiares de las víctimas luchan día a día por dignificar a sus seres queridos, obtener verdad y alcanzar justicia acompañados de organizaciones de derechos humanos. Entre tanto, los victimarios se han valido de discursos y narrativas que niegan y justifican sus acciones y promueven la impunidad, situación que da cuenta de una disputa por la verdad y la memoria de lo que pasó.

5.6. Sinopsis

Ovidio, Nubia, los hermanos Gallo Gallego, Jhon Fredys y Humberto, Juan David, Juan Carlos y Didier Eduardo son los nombres de algunas de las personas cuyas vidas fueron

apagadas por las balas del Ejército Nacional en Antioquia entre el año 2002 y el 2008 para ser presentados como guerrilleros muertos en combate y engrosar las listas de “positivos” para mostrar la efectividad de las fuerzas militares y de la estrategia de la política de Seguridad Democrática, entre otras causas que serán develadas a través de la serie. Las investigaciones llevadas a cabo por la Corporación Jurídica Libertad, los expedientes judiciales, la mirada de expertos y los avances de los procesos adelantados con la Jurisdicción Especial para la Paz darán cuenta de aspectos esenciales para la comprensión de estos crímenes, sus antecedentes, cómo se inscriben en un contexto territorial específico, sus particularidades con respecto a las causas, los responsables y el papel de altos mandos del Ejército, los patrones y el perfil de las víctimas. El acercamiento a los familiares de las víctimas que pertenecen al colectivo Tejiendo Memorias mostrará cómo se han visto afectadas sus vidas, sus comunidades y cómo han sido los procesos de memoria, lucha y resistencia que han emprendido para alcanzar verdad y justicia.

5.7. Tratamiento Audiovisual

Número de episodios y duración: un tráiler de 2 minutos y 7 episodios de 5 a 8 minutos cada uno.

Por las características del tema, la estructura de la serie está pensada como las partes de un todo, partes que se verán por episodios precedidas por una introducción y cuyo abordaje es realizado desde diferentes puntos de vista que le dan sentido a lo que se quiere develar al espectador/a. Cada parte o subtema se profundiza y se amplía a partir de las fuentes de información definidas para el proyecto: la voz de los familiares de las víctimas, la información de los expedientes judiciales de los casos seleccionados, los informes de las organizaciones de derechos humanos, la voz de abogados representantes de víctimas y de expertos y los archivos de prensa y audiovisuales. A manera de contrapunto, se muestran elementos del tema desde la narrativa oficial y del discurso de los victimarios.

La serie refleja la humanidad de las personas que dan su testimonio para proponer una reflexión sobre lo que ha pasado en sus vidas a causa de la ejecución de sus familiares. Por

tanto, se observa su cotidianidad y su interacción con otros miembros de la familia y se interfiere en ella de manera sutil para conversar sobre los recuerdos, sobre quiénes eran sus familiares, conocer su vida a través de anécdotas, pero también de objetos, fotografías y otras materialidades que los representan y representan sus relaciones, sus labores, sus inquietudes personales. Interesa que el espectador/a se detenga en los gestos y en las palabras que lo conectan con las vidas de quienes fueron ejecutados y reflexione sobre su valor.

Los lugares para el encuentro serán los lugares de residencia o trabajo de los personajes para crear una cercanía con quienes compartirán su relato y también porque es importante para la narrativa dignificar los espacios de las personas que siguen luchando por la verdad y la justicia. Se intentará que la iluminación sea natural, tanto en interiores como en exteriores, para resaltar la realidad del entorno que los rodea día a día. Se utilizará luz artificial cuando sea requerido en interiores y orientada a resaltar objetos de interés. Tenerlas y tenerlos en sus lugares seguros como el hogar, también da la idea de que la vida continuó a pesar del daño, pero en ciertos rincones donde el recuerdo es más presente y palpable, el tiempo se congela para darle paso a la memoria. Para esto se hará uso de primeros planos y planos medios; el uso de planos generales no será la constante, pero serán utilizados para aportar contexto de lugares y situaciones específicas.

Con los mismos recursos y acudiendo a elementos que representan su fuerza y resistencia para exigir sus derechos, como camisetas, consignas y afirmaciones, se abordan los encuentros del Colectivo Tejiendo Memorias en los que se conversa y se reflexiona sobre la lucha de los familiares, la organización, las expectativas de verdad y justicia que tienen y las narrativas construidas alrededor de las ejecuciones extrajudiciales y la versión oficial. Esta conversación se da en el marco de un trabajo colectivo de memoria en torno a la construcción de su propia narrativa sobre lo que les pasó y cómo quieren que se recuerde a sus familiares. Este componente será complementado con imágenes de archivo de las acciones reivindicativas llevadas a cabo por el colectivo en sus años de existencia.

Para el tratamiento temático de las ejecuciones extrajudiciales se acude a entrevistas con los representantes de las víctimas y otros expertos quienes reflexionan y ahondan en los

temas de interés, a partir de preguntas concretas que guían la conversación. Los entrevistados se apoyan en informes y en los expedientes judiciales de los casos para ejemplificar sus conceptos, premisas e hipótesis, logrando aclararlos en un lenguaje sencillo y comprensible para el público. Las entrevistas se desarrollan en locaciones de la ciudad de Medellín y Bogotá que proyectan seriedad pero a la vez sensibilidad con las víctimas, espacios cerrados con entradas de luz natural a través de ventanas como señal de que se está poniendo luz sobre lo que se ha querido ocultar, en los que no haya distractores con el propósito de que el público perciba gran parte de la información y los aspectos que explican el contenido temático y las revelaciones que puedan hacer los entrevistados en cuanto a pistas y pruebas que reposan en los expedientes judiciales.

El contrapunto de la versión oficial y el discurso de los victimarios será incluido a través de declaraciones oficiales, archivo de prensa y audiovisual, declaraciones públicas y escenificaciones o ilustraciones en los casos con los que no se cuenta con otros recursos. El cierre se centra en dejar establecida una idea de continuidad y expectativa de futuro en el que puede alcanzarse la garantía de los derechos de las víctimas a través de las acciones emprendidas por los familiares y las organizaciones y el lugar de las memorias en su reivindicación.

El montaje de la serie será llevado a cabo de manera que se cuente con la mirada de la directora, de quien realiza el montaje técnico y la dirección de fotografía. El diseño de sonido se hará respetando el sonido directo de las entrevistas y contará con una producción musical propia y con producciones sobre el tema que ya se han realizado a partir de composiciones propias de las víctimas del Colectivo Tejiendo Memorias. Se cuenta con un amplio archivo fotográfico propiedad de la Corporación Jurídica Libertad y del Movice, un archivo audiovisual que se encuentra en construcción y la ilustración de algunos aspectos de los expedientes judiciales. Con este material se espera tener un producto final sólido en su narrativa a múltiples voces, el cual será validado por los participantes antes de finalizar la edición.

5.8. Los episodios

La estructura de cada episodio está pensada para desarrollar un bloque temático a manera de relato coral que incluye el abordaje del tema desde una voz experta que lo profundiza y ejemplifica con referencias a casos específicos seleccionados para la serie u otros casos que sean mencionados en las entrevistas; la voz de las víctimas, quienes se refieren al tema y la vida de sus familiares ejecutados, pero que además interactúan entre sí y portan materialidades que nos conectan con la memoria del familiar, y un contrapunto que refleja la versión de los victimarios o la versión oficial a partir de afirmaciones realizadas en declaraciones públicas, en medios de comunicación o en escenarios judiciales. Además, se incluirá material de archivo o elementos gráficos y de animación en algunos episodios para facilitar el abordaje del tema de manera más comprensible y atractiva para el espectador/a. Los episodios se enlazan a través de temas comunes entre ellos y con interrogantes de impacto que introducen al siguiente episodio manteniendo el interés del público.

Tráiler (2 minutos)

Con recursos dinámicos como las voces de los personajes, textos e imágenes de archivo se promueve la serie como un producto que da a conocer contenido exclusivo, que revela información y analiza a profundidad el fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales desde la versión de las víctimas. Relaciona información que permite establecer la responsabilidad de altos mandos militares; la resistencia de los familiares y su lucha por alcanzar verdad y justicia. Promete mostrar la realidad de las ejecuciones extrajudiciales más allá del caso Soacha.

Algunos mensajes previstos son: los casos pueden superar la cifra de 6.402 personas ejecutadas; las causas de las ejecuciones extrajudiciales pueden ser más de las que se han mostrado a la opinión pública. Se revela la verdad sobre los máximos responsables de las ejecuciones extrajudiciales.

Episodio 1: Introducción

Episodio que introduce al espectador/a en la serie mostrando lo que va a encontrar a través de los titulares de los bloques temáticos en la voz de las víctimas con fragmentos de las entrevistas. Interesa mostrar cronológicamente lo que se sabe de las ejecuciones extrajudiciales en Colombia, por qué constituyen crímenes de lesa humanidad y cómo han aparecido en los medios de comunicación. Se hará énfasis en la existencia de particularidades que diferencian los casos de Antioquia, (especialmente el caso del Oriente Antioqueño y su contexto) con el caso emblemático de los jóvenes de Soacha y por qué a partir de esta premisa se pueden sostener afirmaciones sobre la comisión diferencial de los crímenes de acuerdo al contexto territorial, temporal y las intencionalidades de los actores involucrados.

Línea de tiempo a manera de infografía con hitos del fenómeno: 1) Primer caso 1984 / **1990** – **2001** Algunos casos documentados por las organizaciones de derechos humanos; 2) **2002** – **2005** Casos denunciados y alertas en territorios (casos Oriente Antioqueño y Medellín). 3) **2006** – **2007** Denuncias y disputas por elevar el tema por parte de las organizaciones de derechos humanos. 4) **2008** Caso Soacha y relevancia nacional. 5) **2010** – **2016** avances en justicia ordinaria en Antioquia. 6) **2016** Implementación de la JEP (otorgamiento de libertades a los victimarios). 7) **2018** Apertura del macro caso en la JEP (avances en el tema de responsabilidad de altos mandos). 8) **2019- 2021** – Auto 033 de 2020 y la cifra de 6402 / avance de procesos en la JEP.

Voz experta	<i>Liliana Uribe Tirado</i>	Se refiere a la responsabilidad del Estado en las ejecuciones extrajudiciales y al caso del Oriente Antioqueño.
Testimonio de las víctimas	<i>Bertina Badillo</i>	Apartados de la entrevista o intervenciones públicas o en los encuentros del colectivo Tejiendo Memorias.

Episodio 2: Las causas

Mi papá se llamaba Ovidio de Jesús Durán Montes, se dedicaba a la agricultura y como segunda labor se dedicaba a la construcción, él era un líder comunitario, al momento del asesinato era el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda. Era una persona muy reconocida, le gustaba mucho ayudar a las personas, representaba a la comunidad, entonces era conocido por la comunidad, por mucha gente del corregimiento. Mi papá en ese tiempo tenía 42 años y era el pilar de nuestra familia, fue algo muy duro porque estaba conformado el hogar por mi mamá, por él y nosotras que somos 6 hijas y estábamos todas muy pequeñas. Era muy buen papá, muy buen esposo, era dedicado a la familia, a la gente. (Entrevista a Liliana Durán, 2021)

Con este episodio la audiencia comprenderá las causas de las ejecuciones extrajudiciales y su relación con el contexto territorial de Medellín y el Oriente Antioqueño en el periodo 2002 – 2008 trascendiendo la versión oficial y de los victimarios y ampliando la mirada teniendo como ejemplo los casos abordados en la serie. Se hará énfasis en factores de incidencia en las ejecuciones extrajudiciales como la doctrina de la Seguridad Nacional y el apoyo de EEUU a las fuerzas militares en el marco de las políticas para enfrentar a la insurgencia y el narcotráfico.

Voz experta	<i>Federico Andreu</i>	Fragmento de la entrevista en la que se abordan las causas de las ejecuciones extrajudiciales en general, su relación con la violencia sociopolítica, el conflicto armado y con la implementación de la doctrina de la Seguridad Nacional y la eliminación del enemigo interno.
--------------------	------------------------	---

Voz experta	<i>Liliana Uribe Tirado</i>	Se refiere a las causas de los primeros casos documentados y denunciados en el Oriente Antioqueño y su relación con el contexto, la presencia de grupos armados ilegales y de la implementación de la Seguridad Democrática
Testimonio de las víctimas	<i>Fredy Martínez</i>	Por su condición de sobreviviente y ex soldado, expresa cómo entiende las causas de las ejecuciones extrajudiciales. Se incluyen imágenes de archivo de su intervención en Encuentro Nacional de víctimas de ejecuciones extrajudiciales con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, llevado a cabo en Cali en el año 2021
Casos	<i>Archivo</i>	Mario Montoya Uribe, Óscar Enrique González Peña, Luis Roberto Pico Hernández y Juan Carlos Barrera. Temas: incentivos para los comandantes y los soldados. Cadena de ascensos – Hojas de vida
Casos	<i>Archivo</i>	Políticas de incentivos económicos, licencias, vacaciones y otros. Versiones voluntarias del Batallón BAJES.
Casos	<i>Archivo</i>	Caso de la ejecución de la lideresa Nubia Bedoya que da cuenta de una modalidad diferente al caso Soacha y el contexto permite relacionar los

		resultados en bajas con la cadena de ascensos de Juan Carlos Barrera Jurado, Mario Montoya y Óscar Henrique González Peña.
Contrapunto	<i>Archivo</i>	Expedientes judiciales, material de archivo con declaraciones oficiales de responsables civiles y militares haciendo referencia a las causas de las ejecuciones extrajudiciales.

Episodio 3: “Todos sabemos quién dio la orden”

*Nosotros no necesitamos saber esa verdad, es que nosotros la sabemos, queremos es escuchar el por qué lo hicieron, nosotros sabemos por qué lo hicieron, pero queremos escucharlo de boca de ellos.
(Integrante de Tejiendo Memorias, 19 de febrero de 2022)*

En este episodio se abordan las responsabilidades políticas y militares de distinto nivel en las ejecuciones extrajudiciales y el rol ejercido por altos mandos del Ejército Nacional. Se analiza el cambio en las narrativas sobre los crímenes en torno a la verdad y las expectativas de verdad de las víctimas y cómo se han transformado en el tiempo, para lo cual se introduce la experiencia del mural *¿Quién dio la orden?*

Voz experta	<i>Camilo Bernal</i>	Entrevista en la que se aborda la responsabilidad del Estado en las ejecuciones extrajudiciales.
Voz experta	<i>Alberto Yepes</i>	Entrevista donde relaciona investigaciones realizadas

		por el Observatorio de DDHH de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos que involucra la responsabilidad de altos mandos del Ejército Nacional. Se enuncia el plan criminal.
Casos	<i>Archivo</i>	Hermanos Gallo Gallego y Juan Carlos Castaño y la responsabilidad de Mario Montoya al mando de la IV Brigada del Ejército Nacional.
Casos	<i>Archivo</i>	Hermanos García Idárraga y de los hermanos Botero Arias para establecer la sistematicidad en las ejecuciones extrajudiciales. Testimonio de <i>Samuel Botero Arias</i> .
Testimonio de las víctimas	<i>Alexander Castro</i>	Hace referencia a los responsables políticos y militares y comenta el sentido de la campaña “Quién dio la orden”. Imágenes de archivo de la elaboración y destrucción de los murales.
Contrapunto	<i>Archivo</i>	Expedientes judiciales, declaraciones oficiales o

		intervenciones públicas en las que se niega la sistematicidad. Versión voluntaria de Mario Montoya Uribe.
--	--	---

Episodio 4: El Plan

Entonces lo que hacían los militares era crear falsamente la información de inteligencia y los documentos operacionales, se movilizaban hacia el terreno donde iban a cometer las ejecuciones extrajudiciales, asesinaban a las víctimas, les sustraían sus documentos de identidad y se presentaban en un municipio totalmente diferente donde ocurrieron los hechos para que los campesinos o las personas no pudieran identificar a las víctimas y en ese sentido entonces poder afirmar que se trataba de insurgentes sin identidad.

(Experto, comunicación personal, 2021)

Este episodio es clave en la serie dado que en él se contradice la narrativa oficial desestimando el discurso de las manzanas podridas y se ahonda en la organización criminal y la estructura que funcionó para que se dieran las ejecuciones extrajudiciales de manera masiva y sistemática. Con recursos gráficos y de animación se explica el plan criminal a manera de secuencia: planeación, ejecución, encubrimiento y delitos asociados, detallando el rol de cada uno de los responsables en las distintas fases.

Voz experta	<i>Sergio Arboleda</i>	Abordaje de los patrones y el plan criminal. Se ejemplifica el plan criminal y los patrones con relación a los casos seleccionados que dan cuenta de cada una de
--------------------	------------------------	--

		las fases y se relacionan ejemplos identificados en los expedientes judiciales.
Testimonio de las Víctimas	<i>Bertina Badillo</i>	Fragmento de la entrevista e intervenciones en los encuentros del colectivo Tejiendo Memorias.
Contrapunto	<i>Archivo - animación</i>	Expedientes judiciales, declaraciones públicas o versiones voluntarias de los victimarios donde hacen referencia a los crímenes como casos aislados.

Episodio 5: “Por qué si los niños eran estudiosos”

“Mi papá se relacionaba con todo mundo, la vida de él era, a las 5 de la mañana se levantaba, organizaba, pues como despachar los animalitos que teníamos, como 5.000 árboles de café que estaban ya para producir entonces él se madrugaba a abonarlos, a trabajar la tierra, lo que eran los sembrados. Los fines de semana salía al pueblo, ese corregimiento pertenece a Sonsón, pero salíamos era a Argelia, nos quedaba más cerquita. Si, esa era como la vida de él, trabajar, estar dedicado a la familia y a la comunidad”. (Entrevista a Liliana Durán, 24 de junio de 2021)

Este episodio muestra, a través de los relatos de los familiares, quiénes eran las víctimas de los casos seleccionados dando cuenta de aspectos de su vida y su cotidianidad para que los espectadores puedan pensar y analizar la relación existente entre ellos y ellas, sus trabajos, sus ideas, sus proyectos y sus condiciones de vida, con los patrones de selección de las

víctimas identificadas en el análisis de los casos. Interesa resaltar el valor de su humanidad y generar empatía y solidaridad con las víctimas.

Testimonio de las víctimas	<i>Fredy Martínez, Olga Villa, Emilsen Bedoya, Marta Castaño.</i>	Entrevistas y fragmentos de registro audiovisual.
Testimonio de las víctimas	<i>Colectivo Tejiendo Memorias</i>	Fragmentos de los encuentros y las acciones reivindicativas del colectivo Tejiendo Memorias.
Voz Experta	<i>Luis Alfonso Castillo</i>	Apartado de la entrevista en la que realiza un análisis del perfil de las víctimas relacionado con las causas de las ejecuciones extrajudiciales y los contextos territoriales. Apuntes y cifras en relación con el perfil de las víctimas.
Contrapunto	<i>Archivo</i>	Declaraciones públicas o versiones voluntarias de los victimarios donde hacen referencia a las víctimas.

Episodio 6: Daños, afectaciones y derechos de las víctimas.

De igual manera, a raíz de eso también viene la afectación de la salud mental, de esa parte emocional, donde ya mi mamá cae en una depresión, la rabia y el dolor que uno siente se va como reflejando en unas dolencias, enfermedades que ya empezamos a sufrir, de migraña, que ya las rodillas, que ya por ejemplo mi

mamá en este momento tiene prótesis en las dos rodillas, mi hermano es operado de las dos rodillas, la presión le empieza a subir a uno, entonces son todas esas afectaciones tanto emocionales, psicológicas y también sí, la pérdida de la persona que uno quiere, no tenerla ahí, saber que ya no están, la forma en que la asesinaron. (Entrevista a Nora Pulgarín, agosto 25 de 2021)

Este episodio muestra los daños, impactos y afectaciones que han ocasionado las ejecuciones extrajudiciales en los ámbitos individual, familiar y social. Además, las expectativas de verdad que tienen las víctimas y cómo la garantía de este derecho es también una forma de reparación. El espectador tendrá la oportunidad de conocer las historias de algunas familias del colectivo Tejiendo Memorias que cuentan cómo han podido enfrentar los daños y luchar por sus derechos, que esperan del Sistema Integral de Paz y que han hecho para participar en los escenarios que se han dispuesto desde la implementación del Acuerdo de Paz.

Voz experta	<i>Vanessa Marín Caro</i>	Intervención sobre los daños y afectaciones individuales y colectivas que producen las ejecuciones extrajudiciales en general y los daños y afectaciones identificados a través del acompañamiento al colectivo Tejiendo Memorias.
Testimonio de las víctimas	<i>Liliana Durán</i>	Fragmento de la entrevista y del registro audiovisual con ella y su familia en los que se refiere al liderazgo comunitario de su padre y los daños colectivos que

		generó su ejecución extrajudicial en el territorio.
Testimonio de las víctimas	<i>Colectivo Tejiendo Memorias</i>	Abordaje de las expectativas de verdad, justicia, reparación y no repetición a través de fragmentos de los encuentros regional y nacional de víctimas de ejecuciones extrajudiciales con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad.
Testimonio de las víctimas	<i>Olga Villa</i>	Fragmento de la entrevista y del registro audiovisual con ella y su familia en los que se refiere a las acciones que han llevado a cabo para exigir sus derechos y sobre las expectativas de verdad, justicia y reparación.
Contrapunto	<i>Personajes por definir</i>	Análisis de la posibilidad de acceso a la verdad, justicia, reparación y no repetición en el Sistema Integral de Paz.
Contrapunto	<i>Personajes por definir</i>	Análisis del Informe final de la CEV con relación a las ejecuciones extrajudiciales.

Episodio 7: “Tejiendo Memorias”

El Colectivo Tejiendo Memorias para mí es un espacio muy importante, el compartir con otras personas que han sufrido la misma agresión que sufrimos nosotros, eso para mí es muy importante y gratificante, poder compartir, podernos dar un abrazo, poder llorar juntos, poder sonreír, poder hacer actividades, poder demostrarle a Colombia y al mundo que las víctimas de ejecuciones existimos, que eso fue una dura realidad. (Entrevista a Alexander Castro, 25 de febrero de 2022)

Se da conocer qué es el colectivo Tejiendo Memorias, cuál es su origen y las acciones reivindicativas de memoria y resistencia que lleva a cabo para la exigibilidad de los derechos de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales. Se centra además en el significado de la memoria para el colectivo y las acciones que han emprendido para la reivindicación de la memoria de sus familiares.

Testimonio de las víctimas	<i>Nora Pulgarín</i>	Fragmento de la entrevista y del registro audiovisual con Tejiendo Memorias en los que se refieren a la trayectoria del colectivo.
Testimonio de las víctimas	<i>Archivo</i>	Imágenes de archivo de las acciones reivindicativas del colectivo Tejiendo Memorias.
Testimonio de las víctimas	<i>Integrante del colectivo Tejiendo Memorias</i>	Fragmento de la entrevista en el que se refiere a sus consideraciones sobre el colectivo y experiencia como integrante.
Testimonio de las víctimas	<i>Archivo</i>	Registro de los encuentros del colectivo Tejiendo Memorias - Abordaje del

		sentido que le dan a la narrativa oficial sobre las ejecuciones extrajudiciales y el sentido de su propia narrativa como colectivo de víctimas.
--	--	---

5.9. Personajes

Víctimas del Colectivo Tejiendo Memorias

Olga Villa (63 años) es la madre de Juan David Villa, joven asesinado por el Ejército Nacional en enero de 2006. Desde ese momento lleva luchando por conocer la verdad de lo que pasó y obtener justicia. Actualmente vive en el municipio de Andes con su familia y hace parte del Colectivo Tejiendo Memorias. Su participación en la serie aportará elementos para conocer quién era su hijo, cómo los hechos que configuran una grave violación a los derechos humanos afectaron su vida y la de su familia y cuáles son esos derechos por los que lucha y hace parte de una organización de víctimas.

Liliana Durán (31 años) es ama de casa, hija de Ovidio Durán líder campesino asesinado por el Ejército Nacional en marzo de 2005. Vive en el municipio de Argelia con su familia, se considera una mamá dedicada y lo que más disfruta es el cuidado de sus hijas. Es reconocida por su liderazgo en el colectivo Tejiendo Memorias y se niega a guardar silencio sobre los hechos, pues considera que denunciar y poner la voz en función de exigir verdad y justicia, contribuye a que los crímenes de Estado no se vuelvan a repetir. Con la participación de Liliana en la serie se espera contar con elementos que permitan establecer las características de su padre, su rol como líder comunitario, aspectos del caso, los daños y afectaciones causadas a ella, a su familia y a su comunidad, sus expectativas de verdad y justicia y su experiencia en los procesos de exigibilidad que ha emprendido con el colectivo.

Emilsen Bedoya (45 años) es ama de casa, hermana de Nubia Bedoya, lideresa comunitaria asesinada y reportada como guerrillera muerta en combate por el Ejército Nacional. Vive en el municipio de Alejandría con su hija, su padre y su esposo. Hace parte del Colectivo Tejiendo Memorias desde su conformación y uno de sus mayores deseos es que se sepa la verdad de lo que le pasó a su hermana. La mueven sentimientos de tristeza y dolor al recordar que fue asesinada en estado de indefensión y sin haber cometido ningún delito. Su presencia en la serie será fundamental para conocer quién era Nubia y cómo era su rol de lideresa comunitaria, con lo que se brindarán elementos explicativos sobre el perfil de las víctimas.

Nora Pulgarín (36 años) hermana de Humberto León Pulgarín y sobrina de Jhon Fredys Navarro ejecutados por el Ejército Nacional en el 2006. Es estudiante del programa de Salud Pública del Sena y desde hace algunos años es lideresa comunitaria en la vereda Granizal del municipio de Bello, también hace parte de Tejiendo Memorias donde desempeña un rol activo en la construcción de propuestas para fortalecer el trabajo del colectivo. Por su liderazgo, aportará en aspectos necesarios para conocer las características propias del proceso organizativo y sus acciones de resistencia y reivindicación.

Alexander Castro (46 años) hermano de Humberto León Pulgarín y sobrino de Jhon Fredys Navarro ejecutados por el Ejército Nacional en el 2006. Trabaja como vigilante en un Hospital y es vocero y líder del colectivo Tejiendo Memorias; lo indigna la injusticia y su mayor deseo es que los asesinatos de sus familiares no queden en la impunidad. Ha ejercido una importante labor de vocería que le ha permitido cualificarse y fortalecer su mirada sobre la criminalidad estatal, por tanto su testimonio aporta elementos de análisis con perspectiva crítica sobre la responsabilidad de los altos mandos militares y en general sobre las fases de las ejecuciones extrajudiciales.

Marta Castaño (42 años) hermana de Juan Carlos Castaño, campesino asesinado por el Ejército Nacional y reportado como guerrillero muerto en combate en el 2002. Es ama de casa, vive con su familia en el barrio Santo Domingo Savio, tiene 6 hijos y una nieta. A través

de su historia y de sus condiciones actuales, se dará a conocer el difícil camino de la búsqueda de justicia y verdad en casos de crímenes cometidos por el Estado.

Fredy Martínez (37 años) es sobreviviente de un ataque perpetrado por el Ejército en la comuna 13 de Medellín y hermano de Edwin Norvey Martínez Tabares ejecutado en el ataque. Fue soldado del Ejército y pertenece al colectivo Tejiendo Memorias. Con su participación en la serie se aporta información sobre cómo entiende las ejecuciones extrajudiciales después de su experiencia como sobreviviente, pero también como ex miembro del Ejército Nacional.

Bertina Badillo (50 años): tía de Didier Eduardo Durán Badillo, joven ejecutado por el Ejército Nacional. Vive en Bucaramanga con su familia y ha sido víctima de desplazamiento forzado. Su mirada crítica y posturas en relación con la responsabilidad del Estado contribuyen a evidenciar aspectos que no se conocen de las fases de las ejecuciones extrajudiciales y los procesos de justicia que se adelantan en la Jurisdicción Especial para la paz.

Expertos y representantes de víctimas

Liliana María Uribe Tirado: abogada, docente e investigadora. Se ha desempeñado como defensora de derechos humanos y como representante de víctimas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ha sido integrante de equipos de investigación sobre graves violaciones a los derechos humanos como el Grupo Asesor Internacional de personas expertas (GAIPE) de Honduras y en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV). En su trabajo se destaca el aporte a la investigación sobre ejecuciones extrajudiciales en el Oriente Antioqueño realizado por la Corporación Jurídica Libertad. Con su participación en la serie se cuenta con información para el análisis de las características generales del fenómeno, y cómo se dieron las ejecuciones extrajudiciales en el contexto específico del departamento de Antioquia y la trayectoria de las organizaciones de derechos humanos en la denuncia de estos crímenes antes del año 2008.

Camilo Bernal: abogado, docente e investigador. Doctor en derecho y ciencias políticas especialidad Criminología y Sociología Jurídico-Penal. Ha hecho parte del Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ). Se ha desempeñado como consultor internacional y coordinador de equipo en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Ha sido asesor en la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) y en la actualidad es Magistrado Auxiliar en la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). La importancia de su participación radica en el aporte significativo de elementos que lleven a comprender algunas generalidades del fenómeno y especialmente el tema de la responsabilidad de los altos mandos militares y la configuración del plan criminal.

Federico Andreu Guzmán: Abogado, investigador. Se ha desempeñado como perito en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y como representante de víctimas y perito ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ha sido oficial de derechos humanos de la ONU en Ruanda, investigando graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario y observador de la ONU en Haití e investigador de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos en casos de desapariciones forzadas, masacres, torturas y ejecuciones extrajudiciales. También ha trabajado para la Comisión Colombiana de Juristas, la Comisión Internacional de Juristas y Amnistía Internacional, ha sido asesor de la Unidad de Búsqueda de personas dadas por desaparecidas y de la Comisión de la Verdad.

Alberto Yepes Palacio: Abogado, investigador del Observatorio de Derechos Humanos de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Ha dedicado gran parte de su trabajo a la investigación del fenómeno de las ejecuciones extrajudiciales y a la producción de informes sobre el tema en todo el territorio nacional. Con su participación se aportan elementos de análisis en general y se hace énfasis en la responsabilidad del Estado, los máximos responsables civiles y militares y las posibilidades de garantía de los derechos de las víctimas en el Sistema Integral de paz.

Sergio Arboleda: Abogado de la Corporación Jurídica Libertad. Se desempeña como representante de víctimas de ejecuciones extrajudiciales ante la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Especial para la Paz. Su participación en la serie aporta elementos importantes para comprender las fases de las ejecuciones extrajudiciales, aspectos del plan criminal y de las responsabilidades teniendo como punto de partida la información de los expedientes de los casos seleccionados y sobre los cuales se ejerce la representación legal de las víctimas.

Luis Alfonso Castillo: Abogado de la Corporación Jurídica Libertad. Se desempeña como representante de víctimas de ejecuciones extrajudiciales ante la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Especial para la Paz. Su participación en la serie aporta elementos importantes para comprender la relación entre las causas de las ejecuciones extrajudiciales, el perfil de las víctimas y las características de la narrativa oficial sobre los crímenes teniendo como punto de partida los casos seleccionados y sobre los cuales se ejerce la representación legal de las víctimas.

Vanessa Marín Caro: psicóloga de la Corporación Jurídica Libertad. Tiene experiencia de trabajo con víctimas del conflicto armado y en la actualidad realiza acompañamiento psicosocial al Colectivo Tejiendo Memorias. Con su entrevista se aportarán aspectos clave sobre los daños y las afectaciones que producen las ejecuciones extrajudiciales en los individuos, las familias y las comunidades y sobre el trabajo de identificación de estos elementos con Tejiendo Memorias en el marco del trabajo que desarrolla la CJL en el acompañamiento al colectivo.

5.10. Organizaciones vinculadas

Tejiendo Memorias: es un colectivo de familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales impulsado por la Corporación Jurídica Libertad y conformado en el año 2017. En la actualidad aproximadamente 50 personas hacen parte del colectivo y tienen como objetivo emprender acciones por la exigibilidad de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y la no repetición. Se reúnen cada mes para planear y llevar a cabo

acciones de memoria, fortalecimiento organizativo, formación y de preparación para su participación en los procesos adelantados por el Sistema Integral de Paz. Su colaboración y participación protagónica en la serie se da en todas las etapas del proceso, en la investigación aportando información sobre las acciones de resistencia y sobre los casos de sus familiares ejecutados, en la producción facilitando espacios de discusión y análisis de la versión oficial sobre las ejecuciones extrajudiciales; espacios para encuentros de construcción colectiva y en la etapa de exhibición, en la promoción y visibilización de la serie. https://www.facebook.com/Tejiendo-Memorias-09204060884756/?ref=pages_you_manage

Corporación Jurídica Libertad (CJL): es una organización no gubernamental que trabaja en la defensa de los derechos humanos desde el año 1993. Es reconocida por la permanente denuncia de graves violaciones a los derechos humanos, y por el acompañamiento que realiza a víctimas y colectivos de víctimas de crímenes de Estado, tanto en la representación jurídica de sus casos como en el fortalecimiento de las organizaciones, además lleva a cabo labores en el campo de la defensa del territorio y en el de las garantías para la labor de defensa de los derechos humanos en el departamento de Antioquia. Su vinculación a la serie se ha dado a través del proceso de investigación y de colaboración en la construcción del tratamiento, especialmente en la formulación de los contenidos temáticos de los episodios; en la etapa de producción su vinculación será mediante recursos como el archivo de la corporación y la presencia de sus integrantes como expertos que aportan información a través de entrevistas. En la etapa de distribución y exhibición la CJL tendrá un rol fundamental en la visibilización del producto a través de sus medios de información y divulgación. <https://cjlibertad.org/>

Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE): es una organización creada en el año 2005, de la cual hacen parte alrededor de 200 organizaciones de víctimas desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales, asesinatos selectivos y desplazados, así como organizaciones acompañantes y defensoras de derechos humanos y tiene presencia en más de 14 departamentos del país. El movimiento es reconocido en el ámbito nacional e internacional por la reivindicación de los derechos de las víctimas, por su trabajo decidido en la búsqueda de personas desaparecidas y por su insistencia en la

construcción de la memoria de las víctimas. Su aporte y vinculación al proyecto se ha dado en el proceso de generación de información, producto de encuentros nacionales y regionales con las víctimas de ejecuciones extrajudiciales; en la etapa de producción será en la facilitación de espacios con las víctimas y en la etapa de distribución y exhibición en la socialización de la serie en los capítulos regionales del Movimiento y la divulgación a través de sus canales de información como la página WEB y las redes sociales.
<https://movimientodevictimas.org/>

5.11. Plan de socialización y distribución

Socialización con las organizaciones vinculadas

El producto final será presentado a las víctimas y las organizaciones que participaron antes de su lanzamiento oficial. Se pretende llevar a cabo tres encuentros: uno con las personas que hicieron parte de la realización, ya sea aportando información o como personaje de la serie; otro con las organizaciones que se vincularon de alguna manera, especialmente con el Colectivo Tejiendo Memorias, la Corporación Jurídica Libertad y un encuentro nacional con las secretarías técnicas de los capítulos regionales del Movice.

Exhibición y distribución

Si bien se trata de una serie de 7 episodios, está concebida en su estructura como las partes de un todo, lo que permite adaptarla a formato de largometraje documental con el propósito de aprovechar la multiplicidad de medios que existen en la actualidad y posibilitar la exhibición en salas o en eventos si se requiere, o si hace parte de una propuesta por parte de las organizaciones vinculadas o entidades interesadas.

Promoción: para promover la distribución y exhibición de la serie se contará con la realización de un podcast promocional en el que se dé a conocer el producto audiovisual, acerque al público y genere interés. Además, con el objetivo de llegar a distintos públicos y

particularmente a la población juvenil se crearán perfiles en redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram que contribuyan en el posicionamiento de la serie con una línea gráfica y publicitaria atractiva, donde se compartan contenidos relacionados con la serie y piezas publicitarias.

Exhibición: La serie podrá verse de manera gratuita en internet en las páginas web de las organizaciones vinculadas y sus canales de YouTube. Se buscará que sea exhibida en festivales audiovisuales y en canales de televisión regionales.

Instalaciones de video en eventos conmemorativos: Como parte de la socialización y exhibición de la serie se crearán instalaciones de video en eventos convocados por las organizaciones vinculadas para que el público pueda ver fragmentos de la serie o episodios de acuerdo a los énfasis de las conmemoraciones.

Lanzamiento: la fecha de lanzamiento coincidirá con alguna de las fechas conmemorativas, 3 de octubre día nacional en memoria de las víctimas de ejecuciones extrajudiciales o el 6 de marzo día nacional de las víctimas de crímenes de Estado.

6. Conclusiones y consideraciones finales

Las ejecuciones extrajudiciales son un fenómeno que se ha dado en Colombia desde la década de los 80 y organizaciones nacionales de derechos humanos han dado cuenta de eso a través de la documentación de casos en gran parte del territorio nacional. Sin embargo, esta práctica tuvo un auge en el periodo 2002-2010 a causa de la implementación de políticas que la promovieron, bajo el interés de mostrar resultados en relación con el objetivo de ganar la guerra contra la insurgencia y el narcotráfico. Este auge se dio en el momento en que se imponía el marco narrativo de lucha contra el terrorismo en el ámbito internacional debido al atentado contra las torres gemelas en el 2001. Esta narrativa coincidía con la expansión del discurso contrainsurgente en Colombia posterior a la ruptura del proceso de Paz entre el gobierno de Andrés Pastrana y las FARC, con el cual se pasaba de la búsqueda de la paz a través del diálogo, a la solución del conflicto por la vía armada y prometía liberar el país de su principal enemigo.

Las ejecuciones extrajudiciales son una práctica de las fuerzas militares que, en conjunto con otras graves violaciones a los derechos humanos y dinámicas de violencia sociopolítica, han dado cuenta de la implementación de la doctrina de la Seguridad Nacional y la eliminación del “enemigo interno” durante décadas. Para ello, el Estado se ha valido de discursos y narrativas mediante las cuales define el carácter de sectores de la población dotándolos de características negativas que hacen que sean concebidos como enemigos, peligrosos, que atentan contra la estabilidad y el orden. De estos sectores hacen parte aquellos que han expresado oponerse políticamente al establecimiento, que han emprendido movilizaciones sociales y luchas populares o que trabajan en la defensa de los derechos humanos.

Si bien esta práctica se venía desarrollando desde la década de 1980, su incremento en el periodo 2002-2010 se explica, además de la continuidad de la doctrina de la Seguridad Nacional y la eliminación del enemigo interno, por factores de incidencia como el contexto internacional de lucha contra el terrorismo, el apoyo económico y técnico de los Estados

Unidos a través del Plan Colombia y la implementación de las políticas de beneficios como ascensos y condecoraciones, incentivos y estímulos económicos para los integrantes de la fuerza pública y pago de recompensas a civiles con las que se intensificó la presión por resultados para demostrar éxitos operacionales contra la insurgencia y el narcotráfico en el gobierno de Álvaro Uribe.

El reconocimiento de esta práctica como constitutiva de crímenes de lesa humanidad es fundamental para las organizaciones de derechos humanos y de víctimas puesto que esta afirmación hace parte de una disputa jurídica y política por el reconocimiento de que las ejecuciones extrajudiciales se dieron de manera sistemática, generalizada y que obedecieron al desarrollo de acciones planificadas y la puesta en marcha de una estructura con capacidad para mantenerlas en el tiempo. Si bien la JEP ya se pronunció sobre esto en el Auto 125 de 2021, ha habido un esfuerzo de las víctimas y sus representantes por contrarrestar la versión de los victimarios y demostrar que hay una responsabilidad institucional que ha sido negada por años y que trasciende la narrativa de las manzanas podridas que se quiso imponer a través de la opinión pública y los medios de comunicación.

Además de lo anterior, la información generada a través del trabajo ha permitido establecer que las dinámicas territoriales y temporales, los contextos, los patrones y el perfil de las víctimas de las ejecuciones extrajudiciales, superan la explicación que se ha generalizado a partir del caso de los jóvenes de Soacha y que más bien, este caso hace parte de la imposición de una narrativa con la cual se ha negado que esta práctica se haya utilizado con intereses distintos a recibir beneficios y estímulos económicos por bajas operacionales. En los casos que se conocen hasta la fecha y que vienen siendo analizados por la JEP, gracias a la información entregada por las organizaciones de derechos humanos, da cuenta de que estos se dieron en todo el territorio nacional, que sus dinámicas y patrones variaron y que entre las víctimas también se cuentan líderes comunitarios, campesinos, estudiantes y personas vinculadas a procesos comunitarios, entre otros.

Debido al análisis de la información generada por la CJL sobre los casos que representa y otros casos en el departamento de Antioquia, se puede establecer que las ejecuciones

extrajudiciales, que suman según la JEP 1613 y que lo convierten en el departamento con más casos en todo el país, se dieron debido a las causas y los factores de incidencia mencionados (la doctrina de Seguridad Nacional, la implementación de la Seguridad Democrática y del Plan Colombia) en un contexto caracterizado por la imposición de un modelo de desarrollo centrado en la explotación de los recursos naturales y el extractivismo y una fuerte movilización social y política. Estos aspectos, sumados a los patrones criminales y la evidencia del desarrollo de un plan que involucra la actuación de militares de alto rango, permiten afirmar que, contrario a la narrativa que ha predominado, no todos los casos tienen las características del caso de los jóvenes de Soacha y que el contexto y las dinámicas territoriales y temporales influyeron en que se dieran de manera diferencial.

Con el trabajo realizado fue posible identificar aspectos de las narrativas de los victimarios que más resuenan en las víctimas y en las organizaciones acompañantes debido al trabajo que realizan de documentación de casos, pero también de memoria y de exigibilidad de los derechos. Un primer elemento que se resalta es que las narrativas han ido cambiando con el tiempo y de acuerdo al contexto nacional con respecto a los avances en los procesos de denuncia, investigación y judicialización de los casos. Sobre las narrativas se identifica que se han caracterizado por: estar determinadas por marcos discursivos internacionales como la lucha antiterrorista y marcos nacionales como los generados a partir de la lucha contrainsurgente y la construcción del enemigo interno encarnado en todos aquellos que se oponen al establecimiento; han estado caracterizadas por el negacionismo y la justificación de los crímenes con la atribución de culpabilidad y señalamiento a las víctimas y se han constituido sobre la negación de la responsabilidad institucional y de altos mandos del Ejército atribuyéndose exclusivamente a los ejecutores de las ordenes y a civiles involucrados.

El acercamiento al colectivo de víctimas Tejiendo Memorias permitió comprender las razones que le dieron origen y cómo estas están relacionadas con un interés de las familias por emprender acciones de exigibilidad de sus derechos y de manera simultánea tener un espacio en el que pueden mantener viva la memoria de sus familiares, encontrar apoyo e identificarse con otras personas que han pasado por las mismas circunstancias, reafirmando

su condición de víctimas y a la vez fortaleciendo su condición de sujetos de derechos. La creación de Tejiendo Memorias y el reconocimiento de estas condiciones coincide con el momento de la firma del Acuerdo de Paz y la consecuente creación del Sistema Integral, situación que le da impulso al colectivo y lo pone en función de definir estrategias para lograr que sus derechos sean garantizados a través de los mecanismos que lo constituyen, específicamente la JEP y la CEV.

Asimismo, fue importante entender que para las víctimas de estos hechos es fundamental la reivindicación de la dignidad de sus familiares ejecutados, mantener viva su memoria y exigir que los victimarios digan la verdad de lo que pasó, pues afirman que, aunque ellos saben la verdad, necesitan escucharla de su propia voz, que se haga discurso y se vuelva público. Consideran que no solo son víctimas por la ejecución de sus seres queridos, sino también por el hecho de que hayan sido acusados de ser delincuentes o miembros de grupos ilegales y que los victimarios hayan justificado así los crímenes. Esto hace que el énfasis de sus reivindicaciones y que la narrativa que construyen se centre en recuperar el buen nombre de sus familiares, para lo cual, resaltan sus cualidades y las labores o trabajos a las que se dedicaban como, por ejemplo, si eran líderes comunitarios, estudiantes, campesinos dedicados a las labores del campo o trabajadores humildes que sobrevivían honradamente.

Con el análisis también se pudo establecer que las narrativas de memoria de las víctimas se transforman de acuerdo al contexto intentado adaptarse sin perder su orientación hacia la consecución de la garantía de sus derechos. Por ejemplo, con respecto a los propósitos narrativos de las víctimas en años anteriores, se observa un cambio en la medida en que ya no se apela al reconocimiento de los crímenes ante un discurso negacionista por parte de los victimarios, sino que reafirma su existencia y da un paso adelante con la pregunta por los responsables en un contexto marcado por la puesta en funcionamiento de la JEP y que a pesar de marcar un camino nuevo y a la vez complejo de exigibilidad, permite que los sentidos que se han construido sobre los hechos adquieran nuevas dinámicas y formas de representación de acuerdo a las condiciones del presente (Calveiro 2006).

Las víctimas y las organizaciones de derechos humanos llevan a cabo estrategias y acciones de memoria que trascienden los escenarios judiciales o de esclarecimiento y las llevan al espacio público para que cumplan el propósito de cuestionar a la sociedad con preguntas relacionadas con su pasado y su presente, hablan de querer promover una reflexión crítica y ética que lleve pensar en escenarios futuros con condiciones para que los hechos no se repitan. Esta apuesta permite pensar el potencial político de las narrativas de memoria de las víctimas y su sentido pedagógico (González-Arango et.al 2022) tanto en su construcción, su intencionalidad como acción planificada, y las posibles respuestas que se den por parte de las víctimas y de la sociedad en general.

Las narrativas construidas alrededor de las ejecuciones extrajudiciales y las memorias que las incorporan son un campo de disputa en el que las víctimas han tenido que enfrentar la imposición de discursos con los que los victimarios han promovido, negado y justificado los crímenes a través de la opinión pública, los medios de comunicación y los instrumentos de difusión con los que cuentan desde su lugar de poder. Además, han tenido que enfrentar discursos revictimizantes que los señalan, estigmatizan y ponen en peligro sus vidas. La respuesta de las víctimas ante estas narrativas ha estado orientada a la reivindicación de la dignidad de sus familiares, a la exigibilidad de sus derechos y a confrontar, con los pocos recursos que cuentan, a los victimarios en el espacio público, en un esfuerzo por hacerse visibles y legitimar su testimonio en un nuevo contexto de transición que desafía sus límites y posibilidades.

Finalmente, a partir del trabajo realizado es posible reconocer el valor de la integración de los testimonios de las víctimas, las elaboraciones de las organizaciones de derechos humanos y la información que se produce en los expedientes de los casos, para la creación de un “orden” que desde una lectura articuladora y contextualizada aporte a la comprensión de lo que ha pasado en Colombia en las últimas décadas, le siga apostando a la garantía de los derechos de las víctimas y de cuenta de narrativas de memoria que reivindiquen la dignidad de aquellos cuyas vidas fueron prescindibles y despreciadas por el Estado.

Bibliografía

Acevedo, O. (2011). *Agonistas, sub/alternas y reservadas: memorias de las víctimas*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Ahumada, M. A. (2007). *El enemigo interno en Colombia*. Editorial Abya Yala.

Arroyave, A. (2017) *Tecnologías de poder, alteridades y prácticas genocidas en Colombia entre 1980 y 2010. Exterminios masivos dentro y fuera de la guerra*. (Tesis de doctorado). Universidad de Antioquia. Medellín.

Banco de Datos de derechos humanos y violencia política del CINEP. (2011). *Noche y niebla. Caso Tipo Colombia en deuda con la humanidad 2: 23 años de falsos positivos 1988 – 2011*. Bogotá.

Blair Trujillo, E. B. (2002). Memoria y narrativa: la puesta del dolor en la escena pública. *Estudios políticos*, (21), 9-28.

Blair Trujillo, E. M. (2005). *Memorias de violencia, espacio, tiempo y narración*.

Blair Trujillo, E. (2008). Los testimonios o las narrativas de la(s) memoria(s). *Estudios Políticos*, (32), 85–115. Recuperado a partir de <https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/1249>

Buriticá, S. (2017). *La tipificación del delito de ejecución extrajudicial en Colombia*. Universidad Militar de la Nueva Granada. (Tesis de maestría). Bogotá.

Calveiro, P. (2006). Los usos políticos de la memoria. *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina*, 359-382.

- Calveiro, P. (2020). SENTIDOS POLÍTICOS DEL TESTIMONIO EN TIEMPOS DE MIEDO. *Donde no habite el olvido: Herencia y transmisión del testimonio en México y Centroamérica*, 23.
- Castillo, G. B., Gómez, A. R. C., Rodríguez, J. C., Cataño, G., Henao, M. C., González, É. S & Escobedo, L. R. (2020). *Garantía de no repetición: una contribución a la justicia transicional*. Universidad Externado.
- Cobb, S. (2016). *Hablando de violencia: La política y las poéticas narrativas en la resolución de conflictos*. Editorial Gedisa.
- Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo CCAJAR et al (2020). *El deshonroso primer lugar. Informe sobre responsabilidad de la Plana Mayor de la Primera División del Ejército Nacional de Colombia por la comisión de ejecuciones extrajudiciales, en el periodo de tiempo comprendido entre el 15 de diciembre de 2003 y el 28 de abril de 2005*. Bogotá.
- Corporación Jurídica Libertad - CJL. (2015). *Ejecuciones extrajudiciales en el oriente antioqueño: En búsqueda de verdad y reparación integral*. Medellín.
- Corporación Jurídica Libertad - CJL et al (2020). *La responsabilidad del hombre de atrás en ejecuciones extrajudiciales. Análisis de los casos del Oriente, Nordeste y Magdalena Medio antioqueño*. Medellín.
- Corporación Jurídica Libertad - CJL. (2020). *La Brigada más efectiva. Crímenes de la IV Brigada bajo la seguridad democrática y el Plan Colombia 2002-2003*. Medellín.
- Conejos, F. (2012). *Crímenes contra la humanidad en Colombia: elementos para implicar al ex presidente Álvaro Uribe Vélez ante la Justicia universal y la corte penal internacional*. (Tesis de maestría). Universidad de Valencia. España.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Sentencia Caso Villamizar y otros vs. Colombia*. 20 de Noviembre de 2018. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_364_esp.pdf

Da Silva Catela, L. (2002). *El mundo de los archivos. Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*, 381-403.

FEDES. (2010). *Soacha: la punta del Iceberg. Falsos positivos e impunidad*. Bogotá.

Fonseca, N. (2015) *Resistencia y reparación como prácticas políticas: el caso de las madres de Soacha frente a la desaparición forzada por las ejecuciones extrajudiciales del 2008 en Colombia*. Universidad Católica de Colombia. Bogotá.

Galeano, E (2004). *Diseño de proyectos en la investigación cualitativa*. Medellín: Fondo editorial Universidad Eafit. 95 pp.

Henderson, H. (2006). *La ejecución extrajudicial o el homicidio en las legislaciones de América Latina*. *Revista IIDH*, 43, 281-298.

Human Rights Watch. (2015). *El rol de los altos mandos en falsos positivos. Evidencias de responsabilidad de generales y coroneles del Ejército colombiano por ejecuciones de civiles*.

Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI Editores.

Jelin, E. (2017) “Memoria, ¿para qué? Hacia un futuro más democrático”, en: *La lucha por el pasado*, Buenos Aires: Siglo XXI.

Joinet, L., & Orentlicher, D. (1997). *Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la Impunidad*.

- Jurisdicción Especial para la Paz. (2021). *AUTO No. 033 de 2021*. Bogotá D.C.
- Kaufman, S. (2014). *Violencia y testimonio. Notas sobre subjetividad y los relatos posibles*. Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de estudios sobre memoria, 1(1), 100-113
- Ghiso, A. (1999). *Acercamientos: el taller en procesos de investigación interactivos*. Estudios sobre las culturas contemporáneas, (9), 141-153.
- González-Arango, Isabel Cristina, Adriana Marcela Villamizar-Gelves, Alexandra Chocontá- Piraquive y Natalia Quiceno-Toro. 2022. “*Pedagogías textiles sobre el conflicto armado en Colombia: activismos, trayectorias y transmisión de saberes desde la experiencia de cuatro colectivos de mujeres en Quibdó, Bojayá, Sonsón y María La Baja*”. Revista de Estudios Sociales 79: 126-144. <https://doi.org/10.7440/res79.2022.08>
- Isaza D., JF y Campos R., D. (2005). *Modelos dinámicos de guerra: el conflicto colombiano*. Revista de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Mendizábal, I. (2017). El video como instrumento de investigación social: la antropología visual como metodología. En: Revista Razón y palabra Vol. 21, No. 2_97 Abril-junio 2017 ISSN: 1605-4806 601-629 pp.
- Mendoza, J. (2004). *Las formas del recuerdo. La memoria narrativa*. Athenea Digital, 6
- Movimiento de Reconciliación, Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. “*Falsos positivos*” en Colombia y el papel de la asistencia militar de Estados Unidos, 2000-2010. 2014. Bogotá, Colombia.

Naciones Unidas. *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias.* 2009. Recuperado de:
<https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:liqYpj6lRgJ:https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9692.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>

Naciones Unidas. Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985. Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. Disponible en:
<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/victimsofcrimeandabuseofpower.aspx#:~:text=18.Se%20entender%C3%A1%20por%20%22v%C3%ADctimas%22%20las%20personas%20que%2C%20individual%20o,illeguen%20a%20constituir%20violaciones%20del>

Naciones Unidas. *Consideraciones sobre la investigación y el juzgamiento de conductas punibles constitutivas de graves violaciones de los derechos humanos o de crímenes de guerra.* 2005. Recuperado de:
<https://www.hchr.org.co/publico/pronunciamentos/ponencias/po0575.pdf>

Naciones Unidas. *Informe conjunto de la visita a Colombia de los Relatores Especiales sobre la Tortura y sobre Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias.* Disponible en:
<http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/informes/onu/rest/E-CN-4-1995-111.html>

Niño, J. (2015) *Sistematicidad en Ejecuciones Extrajudiciales 2002 – 2010.* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

- Observatorio de derechos humanos y derecho Humanitario. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Documentos temáticos Regionales N° 2. *Ejecuciones extrajudiciales: El caso del Oriente Antioqueño*. 2007 Bogotá.
- Observatorio de derechos humanos y derecho Humanitario. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos. Documentos temáticos N° 8. *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia 2002 – 2010, crímenes de lesa humanidad bajo el mandato de la seguridad democrática*. 2012 Bogotá.
- Montenegro, M., & Piper, I. (2009). Reconciliación y construcción de la categoría víctima: implicaciones para la acción política en Chile. *Revista de Psicología*, 18(1), ág-31.
- Paulín, H. L., Rodigou Nocetti, M., Pujol, J., Montenegro, M., Previtali, M. E., Bonvillani, A., & Parra, M. A. (2013). Coloquios de investigación cualitativa: desafíos en la investigación como relación social.
- PNUD. (2010). *Análisis de la conflictividad en el oriente Antioqueño*. https://info.undp.org/docs/pdc/Documents/COL/00058220_Analisis%20conflictividad%20Oriente%20Antioque%20C3%B1o.pdf
- Pollak, M., & da Silva Catela, L. (2006). *Memoria, olvido, silencio: la producción social de identidades frente a situaciones límite*. Ediciones al margen.
- Rodríguez, A. (2014) *Factores de impunidad en ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de la fuerza pública en el periodo de la seguridad democrática*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Rojas, O & Benavides, F. (2017) *Ejecuciones extrajudiciales en Colombia, 2002 – 2010, Obediencia ciega en campos de batalla ficticios*. Bogotá. Usta ediciones.

Sánchez, G. (2019). *Testimonio, Justicia y Memoria. Reflexiones preliminares sobre una trilogía actual*. En: Memorias, subjetividades y política. Planeta. Bogotá.

Sánchez, G. (2020). Memorias, subjetividades y política: ensayos sobre un país que se niega a dejar la guerra.

Sellés, M., Racionero, A., & Ragué, A. R. (2008). *El lenguaje cinematográfico* (Vol. 20). Editorial UOC.

Tejiendo Memorias & CJL. (2022). *Tejiendo Memorias: informe de daños y propuestas de reparación en familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales*. Medellín.

Uribe de Hincapié, M. T. (2003). *Estado y sociedad frente a las víctimas de la violencia*.

Vargas, V & Fontecha, L. (2018) *¿Se ha ajustado la jurisprudencia del Consejo de Estado en los casos de ejecuciones extrajudiciales -falsos positivos- a los criterios de reparación establecidos en esta materia por la Corte Interamericana de derechos humanos?* (Tesis de maestría). Universidad Javeriana. Bogotá

Videografía

El retorno producciones. (2009) *Detrás de los medios/ falsos positivos*. [Documental]. Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mDOK-8xyMSI>

Contravía. (2010) *Las Madres de Soacha dos años después*. [Documental]. Colombia. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=z1WSG_4vYcU&t=612s

[Documental Amarillo; Orejas Films \(2014\). Documental Amarillo](#). [Documental]. Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=s0zHj4a4i8w>

IPC. (2008) *La verdad sea dicha: detrás de los falsos positivos como ejecuciones extrajudiciales* [Serie de TV]. Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YJBVVmrr71Q>

Movimiento Nacional de víctimas de Crímenes de Estado. (2015). *Somos Semilla*. [Documental]. Colombia. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ehJebGb599c>

[Yepes, S. \(2011\). *Detrás de las Colinas*](#). [Documental]. Colombia – Ecuador – Francia.

García, C. (2011). *Silencio en el paraíso*. [Película]. Colombia.

Anexos

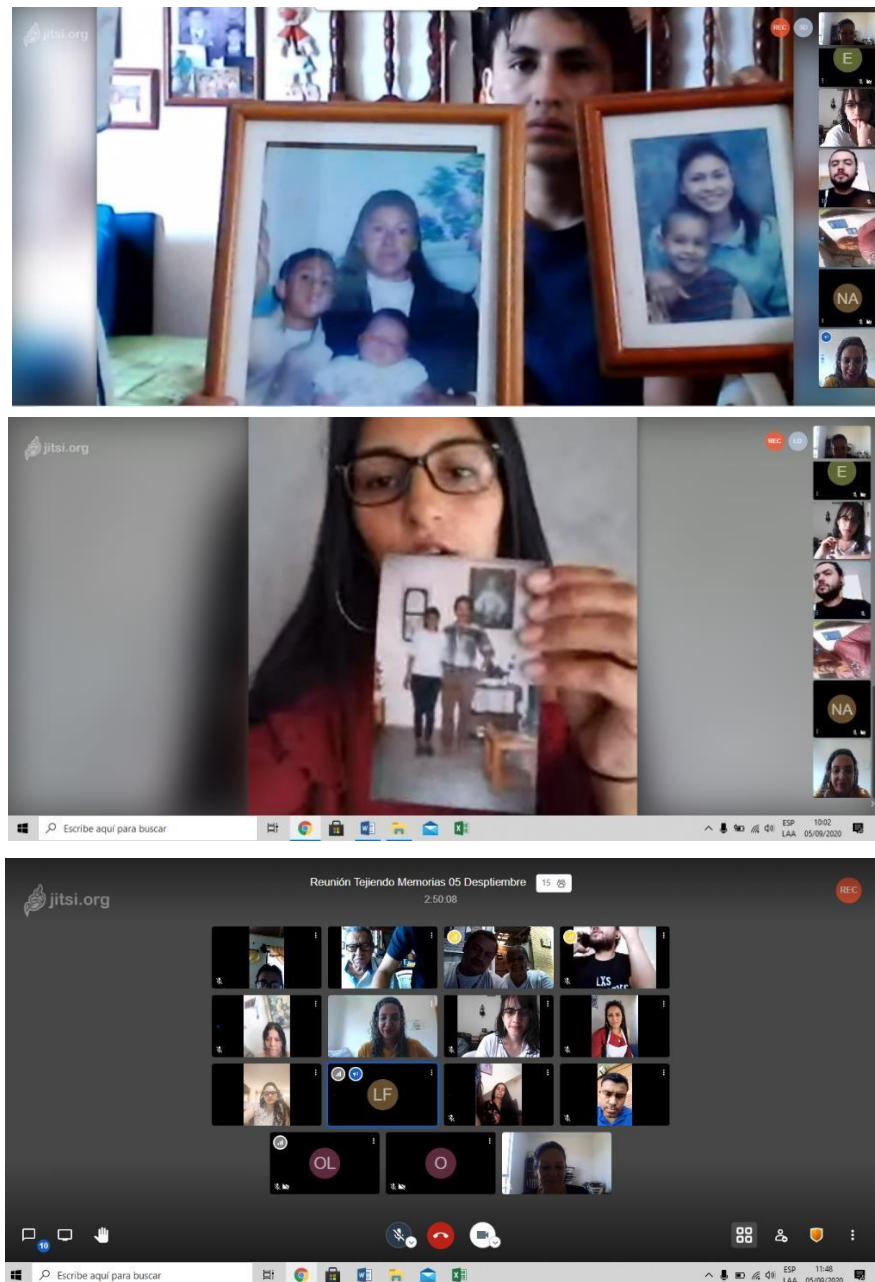
1. Listado de encuentros y talleres:

Encuentro virtual del colectivo Tejiendo Memorias 25 de julio de 2020
Encuentro virtual del colectivo Tejiendo Memorias 5 de septiembre de 2020
Encuentro del colectivo Tejiendo Memorias 3 de octubre de 2020
Encuentro del colectivo Tejiendo Memorias 7 de noviembre de 2020
Encuentro del colectivo Tejiendo Memorias 13 de febrero de 2021
Encuentro del colectivo Tejiendo Memorias 14 de agosto de 2021
Taller con el colectivo Tejiendo Memorias 19 de febrero de 2022
Encuentro del colectivo Tejiendo Memorias 15 de mayo de 2022
Cátedra de la memoria Movice. Noviembre de 2021
Taller con integrantes de CJL 14 de octubre de 2020
Taller con integrantes de CJL 21 de marzo de 2021
Taller con integrantes de CJL 10 de agosto de 2021
Taller con integrantes de CJL 28 de enero de 2022

2. Listado de entrevistas:

Entrevista representante de víctimas, 15 de febrero de 2021
Entrevista representante de víctimas, 23 de marzo de 2022
Comunicación personal experto en derechos humanos, 10 de noviembre de 2021
Comunicación personal experto en derechos humanos, 25 de febrero de 2022
Entrevista Liliana Durán, 24 de junio de 2021
Entrevista Nora Pulgarín, 25 de agosto de 2021
Entrevista Alexander Castro, 25 de febrero de 2022
Bertina Badillo, 19 de febrero de 2022

3. Registro fotográfico de algunos encuentros y talleres

Encuentro Virtual. Septiembre 5 de 2020

Taller del colectivo Tejiendo Memorias. Agosto 14 de 2021



Encuentro regional de víctimas de ejecuciones extrajudiciales. Septiembre 2 de 2021

Archivo fotográfico Corporación Jurídica Libertad



Taller del colectivo Tejiendo Memorias. 19 de febrero de 2022

